TOMO 107 Montevideo, Viernes 6 de Mayo de 1932 Núm. 7723

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución Se otorga jubilación a don Rosendo Fisas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 1632|930.
Vista la gestión del señor Rosendo Fisas a efecto de que se le otorgue jubilación como Conserje de la Contaduría del Consejo de Salud Pública, en virtud de tener 67 años de edad, contando, hasta el 25 de Enero de 1932, con 36 años, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rosendo Fisas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 960.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don Floro de la Fuente Grachot

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 2712|929.
Vista la gestión del señor Floro de la Fuente Grachot, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Juez de Paz de la 9.ª sección de Artigas, en virtud de haber cesado el día 5 de Abril de 1929 por terminación de su mandato y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando con 27 años, un mes y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Resultando: Que el peticionario hasta el 6 de Febrero de 1925, prestó servicios policiales por espacio de 8 años, 11 meses y 18 días, los que de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, tienen 2 años de bonificación;
Considerando: Que por dicha bonificación corresponde la aplicación del decreto de Mayo 21 de 1929;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Floro E. de la Fuente Grachot con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 946.96.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan González Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 7327|931.
Vista la gestión del señor Juan González Viera, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 25 de Agosto de 1931 por enfermedad, contando con 17 años, 5 meses y 28 días de servicios civiles y 4 años, 3 meses y 28 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan González Viera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 517.29.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 24.72 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Caches

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 3581|929.

Vista la gestión del señor Carlos Caches, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y haber sido exonerado el día 16 de Enero de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 20 años, 6 meses y 13 días de servicios efectivos, de los que 7 años, un mes y 27 días son civiles y 13 años, 4 meses y 16 días están amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Caches con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 227.80

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 65.28, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Jesús T. Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 7980|931.

Vista la gestión del señor Jesús T. Giménez, de 55 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 65 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y haber sido dado de baja el día 30 de Setiembre de 1919, a su solicitud, contando con 23 años y 27 días de servicios efectivos, de los que 8 años y 13 días son civiles y 15 años y 14 días militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jesús T. Giménez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 271.72, la cual será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 205.08 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don José Alcaide

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 3406|930.

Vista la gestión del señor José Alcaide, de 65 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Tipógrafo de la Imprenta Nacional, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1932, con 8 años, un mes y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Alcaide con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 211.12.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Gadea

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 2380|929.

Vista la gestión del señor Luis Gadea a efecto de que se le otorgue jubilación como Fiscal de 3.ª clase de la División Resguardo, en virtud de tener 74 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 6 años, un mes y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Gadea con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 180 46.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio L. Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 8030|931.

Vista la gestión del señor Emilio L. Núñez a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de tener 67 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1926, que fué dado de baja a su solicitud, con 4 años, un mes y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio L Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Sertorio Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 7045|931.

Vista la gestión del señor Sertorio Sosa, de 54 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Abril de 1912, que fué dado de baja por razones de

mejor servicio, con 3 años y 8 meses de servicios efectivos policiales, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 4 años y 8 meses de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Sertorio Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Crispiniano Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 3518|930.

Vista la gestión del señor Crispiniano Rodríguez, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y haber cesado el 5 de Enero de 1926 por razones de mejor servicio, contando con 4 años, 5 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Crispiniano Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodrí-

11

Resolución. Se modifica jubilación a don Doroteo Arcos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 1854|928.

Vista la gestión del señor Doroteo Arcos a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios establecidos por la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el peticionario fué jubilado por resolución de 23 de Agosto de 1928, con derecho a una asignación anual de $ 4.375.92, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931 quedó limitada a $ 3.600.00;

Resultando: Que tiene actualmente 74 años de edad y no posee bienes que le produzcan una renta equivalente a la suma de $ 2.400.00 anuales;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Doroteo Arcos en su calidad de jubilado tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 4.375.92, la que será liquidada desde el día de la segunda de las leyes citadas.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se modifica jubilación a don Italo Eduardo Perotti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 247.

Vista la gestión del señor Italo Eduardo Perotti, de 48 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 29 de Diciembre de 1931, teniéndosele en cuenta los servicios prestados desde el 15 de Febrero de 1929 hasta el 14 de Febrero de 1932, como Diputado Nacional y en virtud de haber cesado por terminación de su mandato, o sea por un período de tres años;

Resultando: Que por la citada resolución se le computaron hasta el 14 de Febrero de 1929, 20 años, 8 meses y 4 días de servicios efectivos, más el período de 3 años que ahora solicita, forman un total de 23 años, 8 meses y 4 días de servicios civiles efectivos, contando además con 5 años y 15 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 29 de Diciembre de 1931, declarando que el señor Italo Eduardo Perotti tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.668.51, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a $ 3.600.00.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 113.52, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica jubilación a don Juan B. Barelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 4251|930.

Vista la gestión del señor Juan B. Barelli, de 47 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 23 de Diciembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 2 años, 5 meses y 16 días de servicios efectivos, que fueron omitidos al practicarse la liquidación anterior, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron 23 años, 4 meses y 11 días, más el período de 2 años, 5 meses y 16 días que ahora solicita, forman un total de 25 años, 9 meses y 27 días, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Diciembre de 1930, declarando que el señor Juan B. Barelli tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.201.40, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se modifica jubilación a don Juan B. Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 1759|927.

Vista la gestión del señor Juan B. Silva, de 49 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 17 de Octubre de 1927, teniéndosele en cuenta para ello 2 años y 2 días de servicios prestados como Secretario de la Jefatura de Policía de Montevideo, desde Abril 30 de 1929 hasta el 1.° de Mayo de 1931, que cesó sin que las causas que dieron origen a dicho cese le priven del derecho al retiro policial, según así lo informa el Ministerio del Interior.

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación por la citada resolución de 17 de Octubre de 1927, se le computaron 20 años, 7 meses y 11 días, más el período de 2 años y 2 días que ahora solicita, forman un total de 22 años, 7 meses y 13 días de servicios, menos la reducción de un año, 2 meses y 10 días de acuerdo con lo esta-

blecido por el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1925, resulta un cómputo de 21 años, 5 meses y 3 días de servicios, según foja adjunta;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Octubre de 1927, declarando que el señor Juan B. Silva tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 2.132.76, en sustitución de la acordada por la citada resolución.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se modifica jubilación a don Victoriano Banat Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 7540|931.

Vista la gestión del señor Victoriano Banat Castro, de 65 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 9 de Diciembre de 1931, teniéndosele en cuenta para ello un año de servicios prestados desde Enero a Diciembre de 1928, que le fué omitido en la liquidación anterior;
Resultando: Que en dicha liquidación se le computaron 7 años, 3 meses y 7 días de servicios, más el período de un año que ahora solicita, forman un total de 8 años, 3 meses y 7 días, según fojá adjunta;
De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 9 de Diciembre de 1931, declarando que el señor Victoriano Banat Castro tiene derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 453.94, en sustitución de la que actualmente percibe de $ 356.22.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se modifica jubilación a don Francisco Romano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 1478|930

Vista la gestión del señor Francisco Romano, de 79 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 7 de Julio de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 2 años, 2 meses y 3 días de servicios prestados como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, desde Diciembre de 1912 a Febrero de 1916, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron 10 años y 4 meses de servicios, más el período de 2 años, 2 meses y 3 días que ahora solicita, forman un total de 12 años, 6 meses y 3 días de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Julio de 1931, declarando que el señor Francisco Romano tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 313.60, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se modifica jubilación a don Pedro Sarguday

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 4204|930.

Vista la gestión del señor Pedro Sarguday, de 28 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 6 de Octubre de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 4 años de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 6 de Octubre de 1931, declarando que el señor Pedro Sarguday tiene derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 232.56, en sustitución de la de $ 213.60 que actualmente percibe.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 18.96, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se modifica jubilación a don Atanasio Uviedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 2489|928.

Vista la gestión del señor Atanasio Uviedo, de 47 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 30 de Diciembre de 1929, en virtud de haber reingresado como guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, desde Enero de 1928 hasta Julio de 1930, por espacio de 2 años y 7 meses y fué dado de baja por no ser apto para el servicio;
Resultando: Que cuando se le concedió su jubilación anterior se le computaron hasta el día 15 de Octubre de 1927, 10 años, un mes y 17 días de servicios, más el período de 2 años y 7 meses que comprenden desde su reingreso hasta su cese, forman un total de 12 años, 8 meses y 17 días, menos la reducción establecida por el artículo 9.º de la ley de 26 de Octubre de 1925, forman un cómputo de 11 años y 9 días de servicios, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Diciembre de 1929, declarando que el señor Atanasio Uviedo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 191.89, en sustitución de la de pesos 166.22, que le fué acordada por la citada resolución.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se niega jubilación a doña Julieta de Nava Smith de Sáez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1932.—Número 1896|929.

Vista la gestión iniciada por la señora Julieta de Nava Smith de Sáez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleada del Juzgado de Paz de la 11.ª sección del Departamento de Canelones, habiendo prestado servicios anteriores a su cese el año 1928, en el Instituto Universal y en el Liceo Franco Uruguayo desde 1899 hasta 1906 y en el Liceo Departamental de Maldonado durante el año 1922, según lo afirma la interesada;
Considerando: Que la recurrente carece del derecho a gozar de los beneficios de la jubilación que gestiona:
1.º Porque los servicios prestados en calidad de empleada de Juzgado de Paz no configuran la función pública

definida en el artículo 2.º de la ley de 6 de Febrero de 1925.

2.º Que los prestados en colegios habilitados, en el supuesto caso que le fueran reconocidos, darían derecho a la interesada para acogerse a los beneficios de la jubilación, siempre que acreditara contar con sesenta años de edad o estar físicamente imposibilitada para todo trabajo activo, en cuyas circunstancias no se encuentra, como así lo manifiesta en el escrito que luce a fojas 20 vuelta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase el presente expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución Se determina el monto de la jubilación del doctor Federico Carbonell y Vives

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 817|921.

Vista la gestión del doctor Federico Carbonell y Vives a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de Octubre 20 de 1931;

Resultando: Que el peticionario fué declarado jubilado en el cargo de Juez Letrado Departamental de 1.er turno, por resolución de 20 de Junio de 1921, con derecho a una asignación anual de $ 4.000.00, la que de acuerdo con el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925, fué elevada a $ 4.400.00 anuales, y en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, quedó limitada a la suma de $ 3.600.00 anuales;

Resultando: Que el doctor Féderico Carbonell y Vives tiene actualmente 73 años de edad y no posee bienes que le produzcan una renta equivalente a $ 2.400.00 anuales;

Considerando: Que por lo expuesto está amparado por la citada ley de 20 de Octubre de 1931;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor doctor Federico Carbonell y Vivas tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904, 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 4.400.00 en sustitución de la de $ 3.600.00 que actualmente percibe, la que será liquidada desde el día de la última de las leyes citadas.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

21

Resolución. Se modifica jubilación a don Luis Guillón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3071|930.

Vista la gestión del señor Luis Guillón, de 57 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 25 de Noviembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 25 de Noviembre de 1930, declarando que el señor Luis Guillón tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.365.28 en sustitución de la de $ 1.123.17, que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Felisberto Carámbula

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 343|932.

Vista la gestión del señor Felisberto Carámbula, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el día 14 de Febrero de 1932 por terminación de su mandato, contando con 16 años, 3 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que al promulgarse la ley de 6 de Febrero de 1925, el peticionario no desempeñaba ningún cargo que se ejerce por período determinado;

Considerando: Que, por lo tanto, corresponde la aplicación de lo dispuesto por el artículo 18, inciso D) de la ley citada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felisberto F. Carámbula con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.573.12, la que se liquidará cuando cumpla 60 años de edad o compruebe su imposibilidad física para reingresar a la Administración Pública.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Ministerio de Hacienda.

Resolución. Se otorga jubilación a don Abel Platero

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8112|931.

Vista la gestión del señor Abel Platero, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Intendente-Tesorero de la Inspección Nacional de Enseñanza Industrial, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 31 años, 10 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Abel Platero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 2.040.00, la que será servida por Rentas Generales, de acuerdo con la ley de 22 de Julio de 1911, en virtud de haber obtenido un cómputo por gracia especial (ley 19 de Julio de 1918).

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegrará a Rentas Generales el total de los montepíos abonados por el peticionario, cuyo monto establecerá la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese a la Inspección Nacional de Enseñanza Industrial, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan José Muñoz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 358|932.

Vista la gestión del señor Juan José Muñoz, de 76 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el día 14 de Febrero de 1932 por terminación de su mandato, contando con 10 años, un mes y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan José Muñoz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.666.81.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Zodoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 109|932.

Vista la gestión del señor Alberto Zodoli, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Concejal de Tacuarembó, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1932, con 22 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Zodoli con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 1.586.22.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel Alvarez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 224|932.

Vista la gestión del señor Miguel Alvarez, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Conserje de la Administración de Lotería, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Enero de 1932 por encontrarse imposibilitado para ocupar el cargo, contando con 39 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel Alvarez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 960.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don José Amodeo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 9189|931.

Vista la gestión del señor José Amodeo a efecto de que se le otorgue jubilación como Foguista de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 65 años de edad, contando, hasta el 18 de Enero de 1932, con 23 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Amodeo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 708.07.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Gualberto Márquez Zipitria

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 6833|931.

Vista la gestión del señor Gualberto Márquez Zipitría de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 2.° de la Administración de Rentas de Canelones, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 26 de Enero de 1932, con 18 años, 2 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gualberto Márquez Zipitría con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 625.77.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Ruberto Píriz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8483|931.

Vista la gestión del señor Ruberto Píriz a efecto de que se le otorgue jubilación como Agente Fiscal de 2.ª clase en comisión de Campaña de la Dirección General de Impuestos Internos, en virtud de tener 65 años de edad, contando, hasta el mes de Octubre de 1931, con 21 años, un mes y 25 días de servicios efectivos todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ruberto Píriz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 604.97.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan P. Velarde

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8601|931.

Vista la gestión del señor Juan P. Velarde a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener 61 años de edad, contando, hasta el 10 de Febrero de 1932, con 17 años, 9 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan P. Velarde con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 478.47.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Salvagno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8461|931.

Vista la gestión del señor Pedro Salvagno, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Usina Eléctrica de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Mayo de 1931 por razones de salud, contando con 11 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Salvagno con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 408.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Muiña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8913|931.

Vista la gestión del señor Francisco Muiña a efecto de que se le otorgue jubilación como portero del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de tener 62 años de edad, contando, hasta el mes de Enero de 1932, con 19 años de servicios civiles y 12 años de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Muiña con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos .....

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 173.28, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Florencio Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 3341|930.

Vista la gestión del señor Florencio Sosa a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 61 años de edad y haber cesado el 23 de Julio de 1919 por renuncia, contando con 11 años, 8 meses y 7 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Florencio Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 157.85, la que será liquidada desde la fecha que cumplió 60 años de edad.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Mario Mediza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 5991|931.

Vista la gestión del señor Mario Mediza, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Octubre de 1925, con 4 años, 11 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mario Mediza con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don José D. Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8669|931.

Vista la gestión del señor José D. Pérez, de 58 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde del 4.° distrito de la 10.ª sección de Paysandú, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el 15 de Febrero de 1922, que renunció, con 7 años, 10 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José D. Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga jubilación a doña María Bertoa de Pena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 6555|931.

Vista la gestión de la señora María Bertoa de Pena, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como sirviente del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar, hasta el 16 de Marzo del corriente año, con 15 años, 2 meses y 10 días de servicios efectivos en dicho Hospital, más la bonificación establecida por el artículo 20 de la ley de 26 de Agosto de 1926, forman un total de 30 años, 4 meses y 20 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María Bertoa de Pena con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese, y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 2682|927.

Vista la gestión del señor Luis Pérez, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector de Langosta del Departamento de Canelones, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y haber cesado el 11 de Marzo de 1911 por terminación del período para el cual fué nombrado, contando con 8 años, 3 meses y 11 días de servicios civiles y 2 años y un mes de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 10.20, que corresponde por los servicios militares.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Madera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 662|930.

Vista la gestión del señor Juan Madera a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de tener 61 años de edad y haber sido dado de baja en Julio de 1911, contando con 3 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Madera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde la fecha que cumplió 60 años de edad.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Ana Croce de Campaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 605|932.

Vista la gestión de la pensionista civil con cargo a Rentas Generales señora Ana Croce de Campaña, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de cinco años para continuar residiendo en Génova;
De acuerdo con lo que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Agosto de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicita la pensionista civil señora Ana Croce de Campaña, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente ante la respectiva autoridad consular de la República.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la Contaduría General de la Nación y a sus efectos expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Herminia Epaiza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 607|932.

Vista la gestión de la pensionista civil con cargo a Rentas Generales señorita Herminia Epalza a efecto de que se le otorgue licencia por el término de cinco años para continuar residiendo en Buenos Aires;
De acuerdo con lo que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Agosto de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia solicitada por la señorita Herminia Epalza, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
Comuníquese a la Contaduría General de Nación, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga licencia a las pensionistas Mercedes Inés e Isabel Práxedes García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 606|932.

Vista la gestión de las pensionistas con cargo a Rentas Generales señoritas Mercedes Inés e Isabel Práxedes García a efecto de que se les conceda licencia por el término de cinco años para residir en la Argentina;
De acuerdo con lo que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Agosto de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicitan las pensionistas por la ley de 23 de Diciembre de 1929 señoritas Mercedes Inés e Isabel Práxedes García, limitándola al término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, expídaseles copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista María Mercedes Avegno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Núemro 2275|925.

Vista la gestión de la pensionista civil con cargo a Rentas Generales señorita María Mercedes Avegno a efecto de que se le otorgue licencia por el término de tres años para continuar residiendo en la Argentina;
De acuerdo con lo que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Agosto de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicita la pensionista civil señorita María Mercedes Avegno por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

43

Decreto. Se integra la Comisión de Asesoramiento en la fijación del precio mínimo de la uva

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 21 de 1932.—Número 499|932.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley del 14 del corriente,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para constituir la Comisión de Asesoramiento en la fijación del precio mínimo de la uva de la cosecha 1932 a los señores Edio Darriulat, Florencio Santoro y Francisco Sena como viticultores y a los señores Carlos Sapelli, Emilio Lamaison (hijo) y Célico Otamendi como bodegueros.
Art. 2.° La Comisión será presidida por el Decano de la Facultad de Agronomía ingeniero Pedro Menéndez Lees.
Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

44

Decreto. Se acepta renuncia de un miembro de la Comisión de Asesoramiento en la fijación del precio mínimo de la uva.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 26 de 1932.—Número 499|932.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Florencio Santoro del cargo de miembro de la Comisión de Asesoramiento en la fijación del precio mínimo de la uva de la cosecha 1932 en su carácter de viticultor y nómbrase en su reemplazo al señor Francisco Magnano.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

45

Resolución. Se declara incluída en la Sección "Materias Primas" de la tarifa de Aduana determinada clase de alambre destinado a la industria de tejidos artísticos para verjas, cajas de ascensores, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 1096|930.

Vista la gestión iniciada por los señores Bazzano, Adamoli y Tornay, pidiendo la inclusión en la Sección "Materias Primas" de la tarifa de Aduana de alambres cuadrados que utilizan en su industria de tejidos artísticos para verjas, cajas de ascensores, etc.;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas;
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 4268,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar incluído, bajo contralor, en la Sección "Materias Primas" de la tarifa de Aduana el alambre de acero de sección cuadrada de 2.76 m|m x 2.76 m|m y de 2 m|m. C. 2 m|m., destinado a la fabricación de tejidos de alambre artísticos, con un aforo de siete centésimos ($ 0.07) el kilo bruto y de un derecho de 15 % más los adicionales correspondientes, excluyéndose el alambre de acero cebreado.
2.° Los industriales que deseen importar bajo el régimen de franquicias el alambre de acero para tejidos artísticos a que se refiere el apartado 1.° deberán presentarse ante el Ministerio de Hacienda a los efectos del registro correspondiente. El Ministerio de Hacienda pondrá en conocimiento de la Dirección General de Aduanas y de la Inspección de Minas e Industrias de las solicitudes de registro presentadas.
3.° Llenadas las formalidades a que se refiere el apartado anterior, el industrial podrá solicitar en la Aduana el despacho del alambre de acero para tejidos artísticos siguiendo la tramitación corriente, sin más obligación que la de firmar conjuntamente con el despachante el permiso. En el caso de industriales que no importen directamente dicho material, el despacho podrá ser solicitado por el comerciante importador, estableciéndose en cada permiso las partidas parciales que corresponden a industriales amparados por las franquicias, acompañándose la autorización de éstos, o bien firmando con el despachante y comerciante importador el despacho correspondiente. La Dirección General de Aduanas pondrá en conocimiento de la Inspección de Minas e Industrias, los despachos realizados al amparo de este régimen.
4.° Los fabricantes remitirán a la Inspección de Minas e Industrias, partes mensuales, firmados por el propietario o gerente responsable, estableciendo las cantidades de alambre de acero recibidas en el mes, el saldo que pasa al siguiente mes y las cantidades de tejidos de diferentes tipos construídos, su venta y existencia al fin de mes.
La Inspección de Minas e Industrias suministrará los formularios necesarios a los fines indicados.
5.° La Inspección de Minas e Industrias, verificará periódicamente la exactitud de los partes mensuales remitidos, a cuyos efectos los industriales pondrán en todo momento sus libros comerciales a disposición de los funcionarios de la referida Inspección.
6.° Los industriales que utilizaran el referido alambre a un fin distinto de la fabricación de tejidos artísticos, realizaran anotaciones irregulares en sus libros, o proporcionaran informes falsos tendientes a ocultar el destino de esta materia prima, dejarán de inmediato de gozar de los beneficios del presente régimen.
7.° Los industriales que se amparen a estos beneficios pagarán a la Inspección de Minas e Industrias, conforme a la ley de 5 de Febrero de 1919, los gastos de contralor demandados, señalándose una cuota mensual de cinco pesos ($ 5.00) para cada industrial.
Comuníquese, pase al Ministerio de Hacienda y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se aprueba la expropiación de dos columnas rectificadoras por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 21 de 1932.—Número 702|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sometiendo a la aprobación de este Consejo la expropiación amistosa, que ha resuelto, de dos columnas rectificadoras de alcohol, de propiedad de las firmas Lamaison y C.ª y Carlos Sapelli y Hno., las que de acuerdo con el peritaje técnico realizado, han sido tasadas, respectivamente, en tres mil doscientos pesos ($ 3.200) y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos ($ 4.650), incluído en esta última cantidad un generador de vapor inseparable del aparato rectificador;
Con lo establecido en el artículo 2.° de la ley número 8764,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prestar aprobación a la expropiación amistosa referenciada,
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Leonardo Secades y Caces, Secretario.

47

Resolución. Se concede permiso provisorio para la venta y el uso del lombricida "La Majada"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 386|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Galimberti y C.ª, sometiendo a ensayos oficiales un lombricida denominado "La Majada" a fin de que se permita su venta y uso;
Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales como consecuencia de las experiencias realizadas por la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso provisorio, revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo alguno de parte de los interesados, para la venta y uso del lombricida "La Majada", en las siguientes condiciones:

A) Que no se altere su composición, que queda registrada en el Contralor de Específicos Zooterápicos.

B) Que los animales a administrarse estén a dieta desde 12 horas.

C) Que se administre por vía bucal a dosis de 20 centímetros cúbicos a los lanares adultos y de 10 centímetros cúbicos a los borregos.

D) Que después de administrado, los lanares permanezcan aún por unas 6 horas sin agua ni comida.

E) Que este lombricida queda sujeto al Contralor Permanente de Específicos Zooterápicos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se aprueba un acuerdo para la designación de un Delegado ante el Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de Investigaciones Forestales en Nancy.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 411|932.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar Delegado del Uruguay ante el Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de Investigaciones Forestales a realizarse en Nancy en Setiembre próximo a nuestro Cónsul en París, señor Pablo Ferrando Olaondo.

2.° Diríjase el mensaje de Práctica a la Presidencia de la República.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 411|932.

Señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar al señor Cónsul del Uruguay en París, don Pablo Ferrando Olaondo como Delegado de nuestro país ante el Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de Investigaciones Forestales a realizarse en Nancy en Setiembre próximo.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente, que en sesión de la fecha, ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se integra una Comisión con el objeto de organizar la concurrencia del país al VI Congreso Internacional del Frío.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Número 2121|931.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Integrar la Comisión Nacional designada con el cometido de organizar la concurrencia del Uruguay al VI Congreso Internacional del Frío que se celebrará en Buenos Aires, con los señores doctor Emilio Messner, doctor Mario C. Acebedo, doctor Edelmiro Chelle, doctor Latham Clarke, doctor Joaquín Villegas Suárez, ingeniero Juan Smith e ingeniero R. Ottieri.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se autorizan inversiones de un subsidio otorgado a la Comisión de Fomento Rural de Durazno

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.—Númreo 131|932.

Vista la solicitud de la Comisión de Fomento Rural de Durazno y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Subsidios,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Fomento Rural de Durazno para invertir el subsidio de tres mil pesos ($ 3.000.00) que le fué acordado por resolución del 3 de Marzo último para la exposición realizada el 17 del corriente, en la siguiente proporción: mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en premios y mil doscientos pesos ($ 1.200.00) en gastos de organización.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se autoriza la realización de remates-ferias ganaderos en un local de la 3.ª sección policial de Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vistos y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Eusebio Suárez para efectuar, por el término de un año, remates-ferias de ganados en un local en campos de los señores Méndez Hnos., ubicado sobre la carretera a Cerrillos, 3.ª sección policial del Departamento de Canelones, que no cuenta con bañadero, debiendo utilizar el que existe en el campo militar de Cerrillos.

Queda sin efecto la autorización concedida al mencionado señor Suárez con fecha 23 de Diciembre de 1931, para efectuar remates-ferias de ganados en un local ubicado en campos de Sanguinetti, Colorado (Departamento de Canelones).

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—**(Ley 23 de Noviembre de 1923).**

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 29 de Abril de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Brum, García Morales, Martínez, Caviglia, Lussich y Sorin, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes.

Asuntos entrados

1—El Concejo de Administración de Montevideo solicita del Consejo Nacional quiera reclamar de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 3.o del contrato-ley de 27 de Agosto de 1884, que dice: "El material fijo y rodante deberá ser siempre de la mejor calidad y con arreglo a los últimos adelantos de la ciencia".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

2—El Concejo de Administración de Colonia, para tratar de conjurar el problema de la desocupación local, solicita se disponga la construcción por Administración de un trozo de la carretera decretada ya por ley, que parte desde el muelle de la zona franca de esa localidad y termina en la ciudad de Dolores.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

3—El Centro Comercial e Industrial de Fray Bentos pide se prorrogue por tres meses el plazo establecido para el pago de las patentes de giro.

—Al Ministerio de Hacienda.

4—La Cámara Mercantil de Productos del País reitera las opiniones expresadas por esa entidad en el año 1927 al tratarse el proyecto sobre monopolio del servicio de lanchajes y solicita que al considerarse el nuevo proyecto sobre el particular, se contemple la situación de las empresas particulares de lanchajes.

—Al Ministerio de Hacienda.

5—El señor Consejero don Tomás Berreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

En primer término fué recibido el Presidente del Directorio de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, doctor Eduardo Acevedo quien había solicitado ser oído por el Consejo para darle cuenta, sin perjuicio de la correspondiente nota que pasaría al Ministerio de Industrias, de que aquel Directorio había desistido de expropiar la destilería de Meillet. La Administración Nacional de Combustibles al proponerse esa expropiación lo hizo teniendo en cuenta la conveniencia de favorecer a los productores de maíz utilizando la presente cosecha de ese cereal; pero en virtud de no haber llegado a un acuerdo con el propietario de la destilería, y dado que la finalidad perseguida ya no podía obtenerse, ha quedado resuelto el desistimiento. El doctor Acevedo dió a conocer las dificultades con que tropezó para tramitar la enajenación de la destilería, habiendo presentado distintas fórmulas que no fueron aceptadas por el interesado. El ente industrial ofreció 547.000 pesos por la destilería central, como última fórmula, y el señor Meillet pretende que le sean compradas las seis destilerías que posee a cambio de tres millones de pesos y un millón y medio más por concepto de lucro cesante, estando esto último prohibido por la ley de creación del citado organismo. La Administración de Combustibles se propone ahora construir un amplia edificio moderno que responda así como su maquinaria, a las últimas innovaciones en la materia y con capacidad suficiente para el objeto que se le destina, habiéndose hecho un cálculo de que el edificio conjuntamente con las maquinarias costarán alrededor de $ 720.000 pesos.

Se cree que esa gran fábrica puede estar en funcionamiento dentro del término de ocho meses, de modo que estaría contemplada la situación de los cosecheros desde el año próximo. Terminó diciendo el doctor Acevedo que deseaba conocer la opinión de algunos Consejeros, si no había inconveniente en ello.

El doctor Caviglia declaró que había oído con verdadero placer las manifestaciones del doctor Acevedo, respecto a esta resolución de la Administración de Combustibles y a los propósitos que la orientan. Agregó que era en absoluto contrario a la expropiación de las destilerías, por cuanto están constituídas por edificios anticuados y dotados de maquinarias que pueden ser consideradas como hierro viejo, no respondiendo de ningún modo a las exigencias modernas en esta materia. Recordó el doctor Caviglia que en distintas oportunidades en que se ha tratado este asunto, siempre se inclinó hacia la no expropiación y considera plausible la iniciativa de abordar de inmediato la construcción de la nueva destilería.

El señor García Morales manifestó que hubiera sido preferible no concertar operaciones que implicaran la exportación de fondos; pero dada la situación actual, ve que no hay otra solución que la adoptada por el ente industrial, y por lo tanto se inclina a aceptarla.

El doctor Lussich se excusó de entender en este asunto, por ser contrario, como lo ha dicho en otras oportunidades, a la creación del nuevo ente autónomo.

Se retiró el doctor Acevedo y fué recibido el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, doctor Daniel Blanco Acevedo, quien pidió en nombre del Ministro que el Consejo se pronunciara sobre los términos del mensaje a dirigirse a la Asamblea General, adjuntando el proyecto de presupuesto d ela Administración Nacional del Puerto y de cuyo texto dió lectura.

El doctor Brum expresó que como el reparto de utilidades no tuvo seis votos en el Directorio de la Administración Nacional del Puerto, no puede incorporarse como propuesta de ese ente autónomo en su presupuesto que podría ser aprobado automáticamente. Puede ir, en cambio, como una proposición del Consejo Nacional, que requiere la sanción de una ley para ser llevada a la práctica.

Creo que el Directorio del Puerto ha cometido un error al no mantener el principio del reparto de utilidades, que es indispensable para que las industrias del Estado den mayor rendimiento, además de responder a un principio de evidente justicia.

Recuerda que la Cámara de Representantes aprobó, hace ya algunos años, el proyecto sobre reparto general de utilidades que, luego, fué detenido en el Senado. Más tarde, en el Consejo Nacional se discutió durante muchos años si debía darse o no aguinaldo a los empleados y obreros de la Administración del Puerto y otros institutos del Estado. Después de largos debates, el Consejo Nacional estuvo de acuerdo en que era preferible aconsejar a los entes autónomos que establecieran normas para el reparto de utilidades. La fórmula llegó a contar con el voto de hombres tan moderados en esta materia, como el doctor Martín C. Martínez. En este año incluyeron en sus presupuestos, la facultad de hacer efectivo el reparto, los Bancos de la República, Seguros, Hipotecario, Usinas Eléctricaas, etc. Debido a la actitud de la minoría del Directorio de la Administración del Puerto, se hará una excepción injustificada para este organismo, que es, precisamente, el que utiliza mayor cantidad de obreros.

Considera que se debe mantener el régimen que siempre se ha considerado bueno por el Consejo Nacional y que ya se ha aceptado para otros entes autónomos.

El año pasado se repartieron utilidades en el Banco de la República, Banco de Seguros, Banco Hipotecario y Usinas Eléctricas y por una cuestión de fórmula, el reparto correspondiente al personal de la Administración del Puerto, tuvo el carácter de préstamo, pero se hizo en el entendido de que en el próximo presupuesto se regularizaría esa situación a favor de los empleados y obreros de aquel organismo. En consecuencia, los que hemos apoyado aquella solución provisoria, estamos obligados a mantener la fórmula que ahora propone el Ministro de Hacienda.

El Consejero García Morales recordó que cuando se trataron otros presupuestos de entes autónomos, se opuso a que, por este año, se hiciera efectivo el reparto de utilidades, teniendo en vista la difícil situación financiera porque atraviesa el Estado. De manera que en este caso también votará en contra. Agregó que posiblemente los miembros de la minoría nacionalista en el Directorio del Puerto han obligado idénticas razones circunstanciales para pronunciarse en el mismo sentido en que él lo hace.

El doctor Lussich compartió en generaal lo dicho por el doctor García Morales, añadiendo que además de la situación financiera del Estado debe tenerse presente la economía general que obliga a ser restrictivo en materia de gastos. Por otra parte, juzga que no pueden colocarse a determinados organismos en situación distinta de los demás del resto del país. Esto no significa que sea contrario al reparto de utilidades como principio, sino que lo admite para épocas normales y ejecutándose después de haberse realizado una contabilidad en forma racional. Por ejemplo, le parece que en el presupuesto del puerto no se ha contemplado para el cálculo de las utilidades su relación con el capital invertido. A su juicio habría que fijar determinada partida anual para descargo de dichas inversiones, obteniéndose entonces el resultado real de los beneficios.

El señor Fabini adhirió a las manifestaciones del doctor Brum y observó, refiriéndose a lo dicho por el señor Lussich, que el balance de utilidades versa sobre la explotación de los servicios portuarios y que no obsane, el Direcorio de la institución efectúa amortizaciones sobre el material en conjunto y con la frecuencia necesaria.

Acto seguido quedaron aprobados los términos del mensaje, con las salvedades de los señores Lussich y García Morales, ya expuestas.

Luego el Consejo pasó a despachar los asuntos de Instrucción Pública con el Ministro interino señor Cerruti; siendo aprobados los asuntos de la relación en número de veintiséis, después de algunas breves observaciones formuladas por los Consejeros Lussich y García Morales.

Se otorgaron las siguientes acumulaciones de sueldos: Aída Barlocco pesos 174.16 mensuales; Amílcar Tiribochi $ 257.40; Pedro Baridón $ 142.50; Ma-

ría C. Goyén $ 264.38; José del Rey pesos 126.66. Celina Warren $ 190.48; María Dolores Rimbaud $ 160.00; Ricardo Goyena $ 299.43; Elida González Pereira $ 205.82; Omar Paganini $ 426.04, y Eduardo Mullin $ 316.65.

Se concedió jubilación escolar a la señora Dolores Klapembach de Sentuberry.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Biblioteca Nacional, se autorizó a ésta para adquirir las siguientes obras con destino a canje: 20 ejemplares de cada una de las obras de que es autor el señor Pedro Cosio, y 100 ejemplares de la itulada "¿Revolución o Motín?", por Rómulo F. Rossi.

Fué integrado el jurado para remunerar la labor literaria y artística correspondiente al año 1931 con los señores Fernando Nebel y Carlos Zum Felde.

El Consejo se enteró de un decreto dictado por el Municipio de Cerro Largo creando un impuesto a los parques de atracción. resolviéndose recabar mayores antecedentes y tratar el asunto en la semana próxima.

A continuación se trató una consulta del Consejo de Salud Pública sobre si es posible que en lugar del Presidente integre la Comisión Nacional de Educación Física el Vicepresidente o algún otro miembro de aquél. Tras alguna deliberación y visto que la ley de creación de la Comisión Nacional de Educación Física sólo se refiere a los Presidentes de determinados organismos, asignándoles el carácter de miembros natos, quedó convenido que se prepare un proyecto de ley estableciendo que la susodicha función podrá ser delegada en otros miembros de aquellos Consejos.

El Ministro comunicó que el Presidente del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, doctor Ghigliani, deseaba ser oído por el Consejo, sobre asuntos que atañen a ese organismo.

Se decidió recibir al doctor Ghigliani en el próximo acuerdo de Instrucción Pública.

Se aprobó el acuerdo celebrado entre el Ministro de Instrucción Pública y el de Relaciones Exteriores, para delegar en el Ministro en Checoeslovaquia, señor Eliseo Ricardo Gómez, la representación del Gobierno en el Congreso de Clases Medias que se realizará en Praga.

El Ministro dió cuenta de que la Universidad todavía no había devuelto su proyecto de presupuesto que le fuera remitido para pronunciarse sobre las observaciones del Consejo Nacional, resolviéndose activar el despacho de ese asunto.

Con este motivo el doctor García Morales dijo que debía llamarse la atención del Parlamento sobre ese presupuesto por ser satisfecho en gran parte con Rentas Generales, de modo que, en su concepto, no debía regir la cláusula que establece el automaticismo de su vigencia para el caso de que el Cuerpo Legislativo no se pronuncie dentro de determinado plazo.

Estas manifestaciones contaron con el asentimiento de los demás Consejeros, de modo que en el mensaje respectivo así se hará constar.

También hizo saber el señor Cerruti que el Patronato de Delincuentes y Menores se proponía reintegrar a la Cárcel Correccional aquellos procesados que se encuentran actualmente alojados en la Isla de Flores, por ser muy oneroso el mantenimiento de ese servicio, pues se calcula en 65 a 70 pesos mensuales el costo de cada procesado.

La Mesa dió cuenta de haber recibido el siguiente telegrama:

"Consejo Nacional de Administración — Montevideo. — Bella Unión. — Desesperante situación moradores zonas inundadas albérganse carpas, carecen alimentos y trabajo mueven esta Corporación solicitar urgentemente ese Consejo quiera contribuir subsidio quinientos pesos para aliviar miseria asume carácter angustioso. Esta Comuna ya allegó comestibles pero como creciente continúa avanzando y agotáronse recursos nuestros, imploramos de ese Consejo en nombre tantos semejantes desamparados. Saluda, Presidente Concejo Bella Unión."

Se adoptó la resolución de que informa el siguiente despacho que fué enviado enseguida:

"Señor Presidente Concejo. — Bella Unión. — Pláceme hacerle saber que Consejo Nacional considerando hoy pedido de subsidio para aliviar situación moradores zonas inundadas de esa, resolvió que por el Ministerio de Hacienda se entregue a la Comisión Vecinal de ese Departamento la cantidad de quinientos pesos solicitada, para invertirse fin indicado, suma que se deducirá de la partida de tres mil pesos que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de la ley de fecha 14 del mes en curso, especialmente destinada a esos fines. Salúdalo atentamente. — **FABINI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario."

Se aprobaron los siguientes aforos propuestos por la Comisión respectiva para liquidar los derechos de exportación de los productos que indica, durante el período comprendido entre el 1.o de Mayo del corriente año hasta el 31 de Julio de 1932:

Lana bruta lavada y semilavada. Aforo 100 kilos	$	42
Cueros lanares en general. Aforo 100 kilos	"	22
Cueros vacunos secos. Aforo 100 kilos	"	32
Cueros vacunos salados. Aforo 100 kilos	"	30
Sebo. Aforo 100 kilos	"	16
Astas vacunas en general. El millar	"	70
Huesos industriales. Aforo 1.000 kilos	"	68
Huesos comunes. Aforo 1.000 kilos	"	20
Cueros lanares pickelados. Aforo 100 kilos	"	22
Cueros lanares pelados a estufa. Aforo 10 kilos	"	10

A continuación se despacharon los asuntos de Industrias con el Ministro Castillo.

El señor Presidente Fabini dió cuenta de haber sido entrevistado por una delegación de obreros de todas las secciones del Frigorífico Nacional, quienes le hicieron entrega de un escrito en el cual solicitan el pronunciamiento favorable del Consejo Nacional de los antecedentes elevados por el Frigorífico, relativo a la distribución del 25 o|o de las utilidades de ese organismo entre sus obreros y empleados. Agregó el señor Presidente que ese asunto ha sido ya informado por la Inspección de Hacienda, y pide al señor Ministro quiera interesarse en la pronta solución de este asunto.

El Presidente ingeniero Fabini pasó al señor Ministro de Hacienda un escrito del sindicato de bodegueros y viticultores de Soriano, solicitando se permita a los bodegueros de esa zona enviar para analizar al laboratorio de la Dirección de Impuestos Internos, las muestras de vinos de la cosecha de este año, a partir del 1.o de Mayo próximo.

Después de oirse al señor Ministro se aprobó el presupueto de Correos, siendo remitido en el día a consideración del Cuerpo Legislativo.

A indicación del doctor García Morales se acordó considerar en el próximo acuerdo de Instrucción Pública el asunto relativo al Real de San Carlos.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 28.

Después de un breve cambio de ideas, se aprobaron las bases propuestas por el señor Ministro sobre el intercambio comercial con Cuba, que serán sometidas a consideración de la Presidencia de la República.

Se dispuso integrar con los señores Diego Pons y Joaquín Martínez la Comisión especial encargada de fijar el precio de la uva.

El señor Ministro transmitió una invitación de la Comisión Oficial de Semillas dirigida a los miembros del Consejo, a efecto de que visiten su local destinado a la selección de semillas.

Los señores Consejeros agradecieron esa deferencia, quedando convenido que el señor Ministro fijará la fecha.

El Ministro Castillo suministró los siguientes datos relacionados con el pedido de informes que hiciera el Consejero doctor Brum.

En el mes de Diciembre de 1931, se entregó a todos los colonos de "San Javier" su cuenta con el movimiento de la misma, desde que el Banco tomó posesión judicial de la colonia hasta Agosto de 1931.

Los colonos, de su seno constituyeron en la colonia "San Javier" una comisión revisora de las mismas.

Desde el 23 de Febrero hasta el 13 de Marzo, se constituyó en la colonia el Inspector de Colonias, para obtener las conformidades y revisar las cuentas con los colonos.

De ciento siete cuentas fueron conformadas sin observaciones veintiocho, con observaciones cuarenta y siete, observadas sin conformar diecisiete y sin que el colono a pesar de la insistencia con que se les instó a revisar su cuenta, lo hiciera, quince.

Las observaciones formuladas corresponden, en su casi totalidad, al período anterior al año agrícola 1927-1928.

El Banco estudia en la actualidad todas las observaciones formuladas y una vez revistos los antecedentes, se trasladarán a la colonia funcionarios de la institución, los que llevarán todos los comprobantes que justifiquen la razón de los asientos, para exhibirlos a los colonos.

Una vez escrituradas a favor de la institución los campos que forman la colonia San Javier, expediente que en la actualidad está a informe del señor Fiscal de

Hacienda, se adjudicarán, a los colonos, definitivamente las chacras y los solares.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Se levantó la sesión a la hora reglamentaria.

Cultivo del tabaco

Iniciativa del doctor Brum

Señores Consejeros:

En el año 1929 presenté dos proyectos de decretos, que fueron aceptados por el Consejo, tendientes a estimular el cultivo del tabaco con la supresión de las trabas fiscales y con su utilización para fabricar sarnífugos y otros específicos.

Esas disposiciones deben ser ampliadas en beneficio de los agricultores hasta tanto se organice el Estanco de Tabacos, que, indudablemente, dará un gran impulso a dichos cultivos.

La industria del tabaco era libre en el año 1929 y como existía competencia entre los compradores el promedio de los precios que se pagaban a los agricultores por el kilo de tabaco oscilaba, según calidad, de 38 a 45 centésimos, pero tan pronto como la fábrica "Boicott" fué absorbida por el trust, el promedio de precios descendió a 28 centésimos el kilo, precio evidentemente poco remunerador.

La situación de los agricultores mejoraría si se les permitiera "preparar el tabaco en cuerda".

En el año 1896 el "tabaco en cuerda" pagaba de importación 30 centésimos por concepto de derecho específico, se redujo a 12 centésimos en 1900 y por último, a cinco centésimos en 1914.

La desaparición casi total de ese derecho a la materia prima hace imposible la preparación del tabaco "en cuerda" ya que la manipulación y la pérdida de peso representan fácilmente mas de cinco centésimos. Para que el cultivo del tabaco se desarrolle en el país es indispensable: 1.o que se autorice al agricultor a preparar el tabaco "en cuerda" y a venderlo en esa forma al fabricante; 2.o que se restablezca el derecho específico de treinta centésimos, con más los adicionales que regía en 1896. En estas condiciones, —aún mientras persista el actual trust,— el agricultor tendrá interés en sembrar semillas de tabaco negro, que podía suministrarles el Estado; ya que obtendrá un precio remunerador. En consecuencia propongo las siguientes medidas:

Decreto:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 54 del decreto de 22 de Setiembre de 1927 por el siguiente:

"Artículo 59. Los cultivadores no podrán efectuar más manipulaciones con el tabaco, que las indispensables para su recolección, fermentación, preparación para tabaco en cuerda y enfardelado".

Vista la conveniencia de que se produzca en el país tabaco en cuerda, siendo como son aptas algunas regiones del territorio para ese cultivo.

Considerando que el tabaco no debe considerarse como materia prima. Y que aun cuando así se le considere, no estaría el tabaco "en cuerda" comprendido en la excepción del artículo 2.o de la ley de 10 de Octubre de 1931, porque puede ese artículo producirse normalmente en el país. De acuerdo, pues, con el artículo 1.o, de la ley referida, corresponde aplicar al tabaco "en cuerda" el régimen de un porcentaje de derechos de Aduana a oro.

Considerando que, actualmente, se produce muy poco tabaco "en cuerda" en la República, por el hecho de no estar suficientemente protegido ese artículo frente al similar brasileño,

El Consejo Nacional de Administración,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del presente decreto, el tabaco "en cuerda" importado pagará el cincuenta por ciento a oro de los derechos y demás gravámenes de Aduana.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o de la ley de Diciembre 29 de 1914 por el siguiente:

"Artículo 3.o El tabaco "en cuerda" pagará treinta centésimos por kilo sobre su peso neto como derecho de importación y más los impuestos adicionales."

Montevideo, Abril 29 de 1931.

Baltasar Brum."

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 20 de Abril de 1932.

1—Se dispone el pago de la suma de $ 17.00 a favor de Manuel Mallo por provisión de dos vidrios a esta Secretaría.

2—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 336.31, importe de pasajes y fletes girados en Febrero próximo pasado.

3—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 4 del corriente en la parte relativa a la adquisición a la casa Mosca Hnos. de 300 carátulas de cuero para carnets de identidad para la Oficina Dactiloscópica de Colonia.

4—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Román Alonso Cabrera, debiendo continuar sustituyéndolo Santiago Sabino Cisneros.

5—Se concede por razones de enfermedad, licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Carlos Otero Brown.

6—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 192.23 en la adquisición de materiales telefónicos para Salto.

7—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 32.53, importe de pasajes y fletes en Febrero próximo pasado.

8—Resolución nombrando médico supernumerario del servicio público en la 11.a sección de Durazno al doctor Ramón Agarbado Torres.

9—Resolución trasladando al Escribiente de la 5.a sección de Lavalleja don Julio J. Errazquin a la 6.a sección.

10—Resolución nombraando Escribiente de la 5.a sección de Lavalleja a don Juan José Rubí.

11—Se concede veinte días de licencia con sueldo, al Jefe de Policía de Tacuarembó doctor Luis R. Larrobla y se encarga del Despacho de la Jefatura al Oficial 1.o de la misma don Andrés Rinaldi.

12—Se autoriza al personal policial que prestó servicio de vigilancia en los últimos comicios realizados por la Asociación Fraternidad para aceptar la suma de $ 50.00 entregada por dicha institución para ser distribuída entre ese personal.

13—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia transcribiendo el dictamen fiscal y la resolución dictada por esa corporación en los antecedentes relacionados con la prisión del Comisario de la 3.a sección de Paysandú.

14—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

15—Se manda liquidar a favor de José Tadeo Gallardo la suma de $ 18.68, importe de medio mes de sueldo por Diciembre próximo pasado, en carácter de guardia civil de la 2.a sección urbana de San José.

16—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 90.68, importe de pasajes y fletes expedidos en el mes de Febrero último.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para vender 111 equinos de propiedad del Estado y para aplicar el producido a la compra de otros equinos aptos para el servicio policial.

18—Se manda librar orden de pago a favor de Ochoa Hnos. por $ 57.60 por 160 metros de cretona para forro para la confección de uniformes.

19—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de María Correa.

20—Acuse de recibo a que se refiere la anotación aanterior.

21—Se concede dos meses de licencia por razones de enfermedad, al Comisario de la 4.a sección de Rocha Pablo Olivera.

22—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir la suma de $ 700.00 en la compra de un extinguidor de incendio marca "Polar-Total" para el Cuerpo de Bomberos.

23—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don Quintín Castro, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

24—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja dél ex guardia civil de la policía de Canelones don Advíncula Méndez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

25—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Pedro Dutra.

26—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

27—Resolución nombrando Comisario de la 3.a sección rural de Paysandú al Subcomisario de la 5.a sección urbana Luis M. Martínez.

28—Resolución nombrando Subcomisario de la 5.a sección urbana de Paysandú al Subcomisario de la 6.a sección rural, Ivón M. Rama.

29—Resolución nombrando Subcomisario de la 6.ª sección rural de Paysandú al Escribiente de la 2.ª sección urbana Carlos A. Favotto.

30—Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección urbana de Paysandú al Sargento de Ordenes Atilio De Santos.

31—Resolución nombrando Escribiente de la 7.a sección rural de Treinta y Tres al guardia civil Abel F. Yelos.

32—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en sus presupuestos mensuales las diferencias de sueldo entre los cargos de Jefe de la Sección Inspectores y Director de Secciones de este Ministerio y entre los de Oficial 1.o y Jefe de la Sección Inspectores a favor del doctor César Goldaracena y don Isaac Vicens Thievent, respectivamente, durante el tiempo de la licencia concedida al doctor Silvio Emilio Reta.

33—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil

de la policía de Montevideo don Camilo Carriel no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 3.80, importe del traslado de comisiones en Marzo próximo pasado.

35—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa E. Lagomarsino e Hijo en $ 188.55 las libretas a utilizarse por las Jefaturas de Policía de campaña en el próximo ejercicio.

36 al 46—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por las Jefaturas de Policía de Colonia, Montevideo, Florida, Cerro Largo, Salto y Rivera en el mes de Marzo último.

47—Se concede por razones de enfermedad licencia por el término de seis meses al Sargento de la Policía de Cerro Largo, Braulio Beltrán.

48—Resolución nombrando mensajero de la Dirección de Comunicaciones a don Augusto Maciel.

49—Resolución nombrando mensajero de la Dirección de Comunicaciones a don Enrique Sampognaro.

50—Se autoriza a la Jefatura de Flores para contribuir con la suma de pesos 51.67 al pago de la adquisición de dos bueyes para el servicio de las chacras policiales.

51—Resolución nombrando Subcomisario de la policía móvil don Sábado Desedo.

52—Resolución nombrando Subcomisario de la policía móvil de Durazno al Escribiente de la 1.a rural don Homero L. Gadea, y en reemplazo de éste al Suboficial Inspector don Domingo Moreira (hijo).

53—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 2.a sección urbana de Florida, Fernando Pereira y se autoriza a la Jefatura de Policía para disponer la reposición en su cargo, del guardia civil Mario S. Montero.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 23 de 1932

1—Fiscalía Militar de 1.er turno — Propone una resolución relacionada con la forma de liquidar las diferencias de sueldo de los Oficiales del Ejército. — Archívese.

2—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Solicitando un barco para enviar los víveres y personal a la isla de Flores. — Vuelva.

3—Jefatura de Policía de Paysandú—Solicita que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reposición de la munición que tiene en existencia. — Vuelva al Ministerio del Interior.

4—Concejo de Administración Departamental de Soriano — Solicita que el servicio de correos se haga por intermedio de la aviación militar. — Vuelva.

5—Ministerio de Hacienda — Transcribe una nota del Banco de la República solicitando que se evite en lo posible que las personas que se dirigen al extranjero investidas de carácter oficial gestionen cambios en monedas extranjeras. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Instrucción Pública —Transcribe una resolución acordando acumulación de sueldos al Coronel arquitecto Alfredo R. Campos. — Vuelva.

7—Instituto Geográfico — Solicita autorización para abonar los sueldos del personal en comisión en la misma forma que lo hace con el dependiente. — Autorizado, comuníquese y devuélvase.

8—Comisión del Palacio Legislativo — Comunica la forma en que han quedado constituídas sus autoridades. — Acúsese recibo y archívese.

9—Acuse recibo dispuesto en la providencia que antecede.

10—Instituto Geográfico — Solicita se le expida una orden de pago por pesos 290.00 para adquirir a la casa Sapelli un receptor "National" para señales radiotelegráficas horarias. — Archívese.

11—Estado Mayor del Ejército — Comunica la prisión del Mayor retirado Pedro Filco, acusado de los delitos de proxenetismo y aborto provocado. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Sanidad Militar — Solicita que el Instituto Geográfico le provea sin cargo un mapa mural del Departamento de Montevideo. — Pase al Instituto Geográfico para que lo provea con cargo. — Avísese.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se ha dispuesto se levante una información sumaria con motivo de haberse ahorcado en Olimar el soldado Francisco Viera, del Batallón de Infantería número 6. — Enterado, espérese la remisión de la información sumaria.

14—Escuela Militar de Aviación — Eleva la solicitud del Cabo Casimiro Elizalde, del Batallón de Infantería número 5, en comisión en el Curso de Pilotaje de Tropa para que se le reintegre a su unidad. — Concedido, vuelva y hágase saber.

15—Liquidación por $ 156.07 a favor de la pensionista Juana Célika Núñez de Paguas. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Cónsul en Barcelona proponiendo la venta de 40.000 fusiles "Vettreby" y 25.000 "Manlichor" usados, del señor Callein Scheller. — Visto lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva.

17—Zona Militar número 3 — Produce informe respecto a las órdenes impartidas a fin de rendir honores al señor Presidente de la República y señor Ministro de Guerra y Marina en su visita al Durazno. — Enterado, archívese.

18—Felipe Delfino — Cobro de pesos 17.00 por despacho de mercaderías venidas por los vapores "Monte Rosa" y "Monte Sarmiento". — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

19—Adelina Goyena — Liquidación de haberes, agregado por cordón expediente "Pensión Adelina Goyena". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" de Fernanda Martínez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Comité Descendientes de Guerreros de la Independencia Nacional — Referente a pensión. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

22—Flora Núñez de Bernassa y Jerez — Modificación de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" de Elisa Morales. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Intendencia General del Ejército y Armada — Eliminación de la lista "Retirados de la Armada" del Capitán de Corbeta Carlos Vareillaud. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Pensionistas Militares" a María Rivero de Ordóñez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eliminación de la lista "Premio de Constancia" a José R. Pacífico. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Agustina Felipa Baldriz — Traspaso de pensión. — Por su orden, a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

28—Ramón Pintado — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

29—Juliana Luisa y Florentina Bernarda Gallardo — Justificación de existencia y liquidación de haberes. — Pase a la Intendencia General del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Abril 25 de 1932

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de dos días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina, formulada por el químico Capitán asimilado Manuel A. Amaro. — Concedida, devuélvase.

2—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución autorizando la importación libre de derechos de tubos de acero para el R. O. U. "Uruguay". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

3—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — comunica que el 18 de este mes se ha dado posesión de su puesto al nuevo Jefe del Campo Militar número 1, Capitán Osvaldo Núñez. — Enterado, archívese.

4—María Feliciana Rodríguez — Por acrecimiento de pensión. — Habiéndose hecho el acrecimiento solicitado, archívese, previa notificación.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva a la resolución el pedido extraordinario de provisión de nafta roja para aviación y aceite ricino.— Habiéndose suspendido los vuelos de instrucción, vuelva.

6—Liquidación por $ 17.68 a favor del ex marinero Alfonso Nieto. — Al Ministerio de Hacienda.

7—Capitanía General de Puertos — Eleva la cuenta de los señores Moro Hermanos proveniente de provisiones de nafta y aceite hechas en Febrero próximo pasado para el servicio de represión del contrabando. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Comunica haber entregado al Instituto Geográfico los equinos y mulares dispuesto oportunamente.—Enterado, archívese.

9—Enrique Real de Azúa — Solicita autorización para construir un muelle de atraque en Punta de las Pipas (Departamento de Colonia). — Pase al Ministerio de Hacienda.

10—Memorándum de la Contaduría G. de la Nación — Solicitando conformidad del saldo existente en la cuenta ley 18 de Abril de 1926. — Conformado.

11—Providencias recaídas en el memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Conformado, desglósese y remítase a la Contaduría General de la Nación.

12—José B. Tejedor, Capitán — Recurso. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

13—Ramiro Breijo, Cabo de 2.a clase mecánico electricista — Premio de constancia. — Pase al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

14—Peregrino Porto — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

15—Banco de Seguros del Estado — Pago pólizas rurales números 9392415.— Pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

16—Hazel y C.o Ltda. — Remite catálogo de paños. — Pase a la Intendencia General del Ejército y Armada.

17—Américo Rodríguez — Reincorporación en la Lista Premio Constancia. — Pase a la Intendencia General del Ejército y Armada.

Despacho del señor Ministro

Abril 26 de 1932

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe un telegrama de nuestra Legación en Francia comunicando el costo de cada avión adquirido en esa. — Acúsese recibo en los términos dispuestos y archívese.

2—Estado Mayor del Ejército—Transcribe el telegrama cifrado número 2 de la Zona Militar número 1 comunicando la aprehensión de un contrabando. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Instituto Geológico — Eleva la solicitud de 7 días de licencia y autorización para trasladarse a Cerro Largo, formulada por el Jefe de la Sección Topográfica Capitán Alberto Bergalli. — Concedida, devuélvase.

4—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Eleva la solicitud de reintegro de pesos 149.81 formulada por el Director de la escuela industrial de Soriano, importe de gastos ocasionados en la misión que se le confió. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) — Proponiendo el faenamiento de ganado para el personal destacado en el Campo Militar número 1 por intermedio de esa unidad. — Existiendo contrato por el suministro de carne hasta el 30 de Junio próximo, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Consulta si la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía podrá proveer de los árboles necesarios para destinarlos a las unidades e institutos del Ejército. — Pase al Ministerio de Industrias.

7—Josefa Henderson de Sáinz — Recurso. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Escuela Militar de Aplicación — Solicita se provea a esa Escuela de cuarenta guardasudores. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y Armada.

9—Edgardo Ubaldo Genta, Teniente Coronel — Recurso. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

10—Carlos Carbajal, Capitán de Fragata — Liquidación de haberes. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

11—Victorio Armando Fleitas — Pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—Juan Arias — Liquidación de haberes. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

13—Isabelino Camacho, Teniente — Recurso. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Víctor Lages—Liquidación de haberes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

15—Peregrino Porto—Liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Petrona, María Miguela, Basilisa Regina y Pedro Paz — Acrecimiento de pensión. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día viernes 29 de Abril de 1932.

1—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 174.16 a la señorita Aída Barlocco.

2—Idem ídem ídem por $ 257.40 al señor Amilcar Tiribochi.

3—Idem ídem ídem por $ 142.50 al señor Pedro Baridón.

4—Idem ídem ídem por $ 264.38 a la señorita María C. Goyen.

5—Idem ídem ídem por $ 126.66 al señor José del Rey.

6—Idem ídem ídem por $ 197.48 a la señorita Celina Warren.

7—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por $ 207.00 destinada a abonarle al señor Walter T. Eyde las asignaciones adeudadas como Secretario Bedel interino del Liceo Departamental de Maldonado.

8—Idem ídem ídem por $ 330.73 destinada al pago de las asignaciones al señor Armando Barbieri por concepto de acumulación de sueldos como profesor del Liceo Departamental de Salto.

9—Apruébanse los estatutos de la Asociación de los Ex Combatientes Rusos en el Uruguay "Bandera Tricolor".

10, 11 y 12—Acéptase la propuesta del señor Domingo Scaletta para efectuar reparaciones en el edificio de la escuela rural número 63 "General Artigas", de Canteras de Verdún (Departamento de Lavalleja).

13—Concédese la acumulación de sueldos solicitada por la señora María Dolores Rimbaud por $ 160.00.

14 y 15—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Dolores Klapenbach de Sentuberry por $ 1.305.56 anuales.

16—Desestímanse las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación para la construcción de un galpón en el predio de la escuela rural número 44 de Egaña (ex 55 volante) de Soriano, y que la cantidad de $ 440.00 en que había sido calculada dicha obra sea entregada a la Comisión de Fomento para que haga ejecutar el trabajo.

17—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir cien ejemplares de la obra de que es autor el señor Rómulo F. Rossi intitulada "¿Revolución o Motín?" — Cuestas y el 4 de Julio de 1898".

18—Idem ídem para adquirir veinte ejemplares de cada una de las obras de que es autor el señor Pedro Cosio.

19—No se hace lugar al pedido formulado por doña Mariana G. Benedetti sobre sueldo progresivo.

20—Intégrase el Jurado de Remuneraciones a la Labor Artístico-Literaria con los señores Fernando Nebel y Carlos Zum Felde.

21—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar al Concejo de Administración Departamental de Montevideo la suma de $ 1.624.35 por concepto del servicio de barométrica prestado a edificios escolares.

22—Desígnase para ser expropiado el edificio y terreno perteneciente a la señora Alejandrina Méndez de García situado en la 3.a sección de Canelones, con destino a asiento de la escuela rural número 7 de Cerrillos.

23—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 299.43 al doctor Ricardo Goyena.

24—Encárgase de las funciones de Presidente del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al Vocal del mismo doctor Federico Fleurquin, durante la licencia concedida al titular doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

25—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 205.82 a la señorita Elida González Pereira.

26—Idem ídem por $ 426.04 al señor Omar Paganini.

27—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar la suma de $ 136.60 por concepto de publicaciones de avisos por construcción de edificios escolares.

28—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 316.65 al señor Eduardo Mullin.

29—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Compañía Nacional de Carruajes por la suma de $ 1.134.50 por gastos ocasionados con motivo del entierro del ex Ministro de la Alta Corte de Justicia, doctor Teófilo Piñeyro.

30—Declárase que en todas las solicitudes de acumulación de sueldos correspondientes a empleados de distintas instituciones de enseñanza, será necesario el pronunciamiento de todos los Consejos a cuya jurisdición pertenezcan los respectivos empleos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relaciones de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 25 de Abril de 1932.

1 y 2—Previa intervención de la Tesorería abonará al Sr. Mariano Duíz la suma de $ 660.00 suma que le fué acordada como retribución extraordinaria como Contador-Tesorero de la Facultad de Agronomía.

3—Autorízase la importación libre de derechos de los materiales introducidos la país por la Usina Eléctrica del Estado durante el mes de Marzo de 1931.

4—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria por $ 91.98 a favor de la Administración General de Usinas Eléctricas del Estado por suministro de corriente eléctrica a esta Secretaría y dependencias durante el mes de Febrero próximo pasado.

5—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de $ 133.11 importe del servicio prestado al Ministerio durante los meses de Julio a Diciembre de 1931.

6—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía All América Cables por la suma de $ 32.75 importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio durante el mes de Diciembre de 1931.

7—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía All America Cables por la suma de $ 80.19 importe de telegramas transmitidos por orden del Ministerio durante el mes de Enero de 1932.

8—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía "Western" por la suma de $ 19.70 importe de telegramas transmitidos por el Ministerio durante el mes de Octubre de 1931.

9—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía "Western" por la suma de $ 27.60 por telegramas transmitidos por este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1931.

10 y 11—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talona-

ría a favor de la Compañía telegráfica "Western" por la suma de $ 18.60 importe de telegramas transmitidos por este Ministerio durante el mes de Noviembre de 1931.

12—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 96.72 por suministro de agua durante el mes de Diciembre de 1931 a esta Secretaría y dependencias.

13—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Sottomarini por la suma de $ 28.50 por telegramas transmitidos por esta Secretaría durante el mes de Octubre de 1931.

14—Previa intervención de la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Sottomarini por la suma de $ 15.60 por telegramas transmitidos durante el mes de Noviembre de 1931.

15—Previa intervención la Contaduría expedirá una liquidación talonaria a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Sottomarini por la suma de $ 6.60 por telegramas transmitidos por esta Secretaría durante el mes de Diciembre de 1931.

16 y 17—Autorízase la importación libre de derechos de 55.000 tiros para revólvers destinados al servicio de la policía de la Capital.

18—Acéptase la renuncia presentada por el Procurador de la Inspección de Represión del Alcoholismo señor Elías Barros.

19—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 8.00 para pago de gastos de limpieza del local de la Administración de Rentas de Florida.

20—Previa intervención la Tesorería entregará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Administración de Rentas de Tacuarembó.

21—Previa intervención la Tesorería abonará al señor José Antonio Pravia la suma de $ 273.33 por diferencia de sueldos.

22—Autorízase a la Tesorería General para que efectúe el pago de la suma de $ 579.78 que se le adeuda a los herederos de don Carlos Massa por concepto de venta en remate público de un terreno de su propiedad dispuesta por la Dirección General de Impuestos Directos.

23—Autorízase al National City Banck para proceder al pago de los cupones perdidos números 5356 al 59 del empréstito de 8 o|o oro 1921.

24—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores Staudt y Cia la suma de $ 782.12 abonado en exceso por concepto de derechos al importar varias partidas de algodón hilado.

25—Nómbrase para integrar la Comisión Clasificadora de la Sección Zapatería y Talabartería al señor Humberto Ciocca y Agustín Cantonet.

26—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 173 las sumas que a cada uno les corresponda dentro de la suma total de $ 624.84 abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario.

27 y 28—Encárgase a la señora Felicita de Gazcue de Segovia y señor Juan A. Panero de dos Agencias de Papel Sellado y Timbres de campaña.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la pensión solicitada por la señora Angela Andrioli de Nadal e hijos, con $ 290.47 anuales.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elena Moreno de Duarte, con $ 161.00 anuales.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Petrona Elida Caraballo y el menor David Caraballo, con una asignación anual de $ 215.44.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Margarita Alanis Arroyo, con $ 120.00 anuales.

5—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista doña María Luisa Carranza Frías, por el término de 3 años para residir en la República Argentina.

6—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por la señora María Julia Solari de Rivas, con $ 268.84 anuales.

7—Otórgase la pensión solicitada por la señora Eustaquia Idígoras de Salvarrey e hija, con $ 120.00 anuales.

8—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana R. de Genovese e hija, con $ 557.75 anuales.

9—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por la señora Ema Antoria de Pintos, con $ 480.00 anuales.

10 y 11—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista Haydée Maciel Freire, por el término de 3 años para residir en la República Argentina.

12—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por la señora Carmen Bermúdez Pinet, con derecho a una asignación anual de $ 320.00

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Higinia Balladares, con una asignación anual de $ 120.00.

14—Otórgase la pensión solicitada por la señora Eladia Mencia de Aliano, e hijos, con $ 313.47 anuales.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Fabriciano Bermúdez, como ex profesor del liceo de Colonia, con pesos 1.085.07 anuales.

16 y 17—Declárase que la señora Carmen García de Ifran, tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 240.00.

18—Otórgase la pensión solicitada por los menores Reinaldo Eliseo e Ignacio Muñoz, con $ 600.00 anuales.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Viterbo Pacheco, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto, con $ 166.04 anuales.

20—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Claro Peñaflor, como Inspector de Policías de la Jefatura de Policía de Río Negro, con $ 988.94.

21—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José María Sosa, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con $ 120.00 anuales.

22—Otórgase la pensión solicitada por al señora María Balparda de Puig, con una asignación anual de $ 1.500.67.

23—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amelia Mateos de López e hijos, con $ 179.22 anuales.

25—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Paz, como Capitán del Cuerpo de Bomberos, con una asignación anual de $ 1.289.20.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Daniel Herrera y Thode, como ex Diputado Nacinal, con una asignación anual de $ 2.204.21.

26—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Abreu, como Guardahilos de la Administración General de Correos y Telégrafos, con $ 640.15 mensuales.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo Velazco, como Encargado de Relojes del Banco de la República, con $ 649.80 anuales.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Baccino, como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con pesos 336.61 anuales.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Ciompi, como Capataz del taller de sastrería de la Junta de Administración Militar, con $ 1.346.33 anuales.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Benigno M. Bravo, como ex Secretario de la Oficina Nacional Electoral, con $ 821.12.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo Voglino, como ex Carpintero de la Administración Nacional de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con una asignación anual de pesos 439.38.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Abril 28 de 1932

Sección Marcas de Fábrica de Comercio y Agricultura

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza.

"Etiqueta", de Bausch y Lomb Optical Company, de Estados Unidos de América.

"Overland", de The Willys Overland Company, de Estados Unidos de América.

"Planet J. R.", de la S. L. Allen y Company Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Virol", de la Compañía Virol Limited, de Inglaterra.

"Lotero" (etiqueta), de Carlisle y Compañía, de Montevideo.

"Stella de Roma", de H. R. Roberts y Compañía, de Montevideo.

"Cuatro mitras", de los mismos.

"Tres cañones", de los mismos.

"Pathe", de la Compagnie Generale des Machines Parlantes Pathe Freres, de Francia

"La Nacional", de Juan Benzo e Hijos, de Montevideo.

"1001 Aladdín", de The United States Playing Card Company, de Estados Unidos de América.

"Fumo Beira Mara", de la Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Buenos Días", de la Westrn Clock Company, de Estados Unidos de América.

"Il Bersaglieri", de J. Braceras y Compañía, de Montevideo.

"Big Ben", de la Western Clock Company, de Estados Unidos de América.

"Cielo" de J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires.

"Guaraní Brandy", de Carlos Sosa Pereyra, de Montevideo.

"Horch", de la Horchwerke Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Riorita", de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra.

"Distocid", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

"Chophtydol", de F. Greco y Compañía, de Montevideo.

"Sulienasa", de los mismos.

"Anachasol", de la Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires.

"Berndorf Alpaca", de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Alemania.

"Calicanto", de Manuel Jonas, de Montevideo.

"Ever Proof", de Luis Busanelli, de Montevideo.

"Tri Rad", de la West India Oil Company, de Montevideo.

"Tractractor", de la International Harvester Export Company, de Montevideo.

"Rancherita", de la Compañía General de Fósforos Sud Americana Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Ideal", de los Establecimientos Moro Sociedad Anónima, de España.

"Ferogrip", de la Ferods Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta" (árboles), de la Salubra Sociedad Anónima, de Suiza.

"Agraciada", de Otero, Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo.

"1780", de la Dr. Peter Fahrney and Sons Co., de Estados Unidos de América.

"Theobryl", de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza.

"Extane", de la West India Oil Co., de Montevideo.

"Tres Torres", de A. López y Cía., de Montevideo.

"Campana's Italian", de la Compañía Cooperativa, de Estados Unidos de América.

"Salena", de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza.

"Admiración", de Enrique Basso, de Buenos Aires.

"Trohy Whist", de The United States Playing Card Company, de Estados Unidos de América.

"Three Castles", de la Compañía British American Tobacco Company Ltd., de Inglaterra.

"Jordao", de Jordao Mader, de Brasil.

"Eterno", de Luis Eduardo Pérez, de Montevideo.

"Mitre", de M. S. Bagley y Cía Ltda., de Buenos Aires.

"Liebre", de Carlisle y Cía., de Montevideo.

"Ciba" de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza.

"Ciba" (monograma), de la misma.

"Falucho", de Carlisle y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta". (Libertad), de los mismos.

"Fortossana", de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza.

"Art Krupp Berndorf", de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Austria.

"Paramount", de la Paramount Public Corporation, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta" (águila), de la American Serew Company, de Estados Unidos de América.

"808 Bicycle", de The United States Playing Card Co., de Estados Unidos de América.

"Lola", de la S. A. Bagley y Co. Ltda., de Buenos Aires.

"Berndorf Rein Nockel", de Berndorfer Metallwerenfabrik Arthur Krupp A. G., de Austria.

"Estratto Tabacco Italia", de Faridone y Cía., de Montevideo.

"Pineral", de Pini Hermanos y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires.

"Lebrel", de Nogara y Salvadores, de Montevideo.

"La majada", de Galimberti y Cía., de Montevideo.

"Vitovasa", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América.

"Lugolina", de la razón Viuva Ferreira Franca y Cía Ltda., de Brasil.

Transferencias de marcas autorizadas

"Serodausse", de la razón Boulanger Dausse y Cía., en favor de "Les Laboratoires Dausse, Sociedad Anónima, de Francia.

"Hemogenol", de la misma a la misma.

"Black Flag", de la Gilpin Langdon y Company, por The Black Flag Company.

"Mimecon", de la A. B. Dick Co., por la The Mimeograph Company.

"Iberia", de Reinardo Sickinger, en favor de los señores Danree y Cía., en cuanto guarda relación con las clases 11.a y 20.a.

"Frigorífico Modelo", de Saturnino Fernández, en favor de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo.

"Knoll y Cía.", en favor de sus sucesores Knoll A. G. Chenssche Fabriken, de Alemania.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "La Italia"

Tercer trimestre de 1931

Capitales asegurados ...	$	916.530 —
Premios recibidos	"	4.292 13
Patente adicional de 7 o|o	"	300 45
Patente especial de 5 o|o	"	214 61

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8459.

Compañía de Seguros "La Italia"

Cuarto trimestre de 1931

Capitales asegurados ..	$	1:142.120 —
Premios recibidos	"	5.667 82
Patente adicional de 7 o|o	"	396 75
Patente especial de 5 o|o	"	283 40

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8460.

Guardián Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del año 1931 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados .	$	288.955 19
Premios recibidos	"	1.158 07
Impuestos	"	388 98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8454.

Guardián Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1931 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados ..	$	1:039.954 —
Premios recibidos	"	3.917 70
Impuestos	"	720 13

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8455.

Guardián Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1931 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados .	$	365.500 —
Premios recibidos	"	1.930 25
Impuestos	"	438 50

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8456.

Guardián Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el primer trimestre del año 1932 en el riesgo de incendio.

Capitales asegurados ..	$	1:371.305 30
Premios	"	5.224 82
Impuestos	"	763 14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8457.

S. A. Estancia "Martín Chico"

Trimestre al 30 de Setiembre de 1931

Activo—

Muebles y útiles	$	7.031 48
Caja y Bancos	"	26.350 10
Varios deudores	"	375.420 05
Haciendas	"	81.723 19
Varios productos	"	8.444 74
Estancia y construcciones	"	375.079 38
Cuenta realización ...	"	118.554 61
Gastos generales	"	16.999 86
	$	1:009.603 41

Pasivo

Varios acreedores	$	2.789 54
Varios productos	"	6.763 55
Capital	"	400.000 —
Fondo de reserva	"	10.530 12
Venta de campos y haciendas	"	589.520 20
	$	1:009.603 41

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 8468.

S. A. Estancia "Martín Chico"

Trimestre al 31 de Diciembre de 1931

Activo—

Muebles y útiles	$	4.837 50
Estancia y construcciones	"	377.379 82
Caja y Bancos	"	43.597 04
Varios deudores	"	375.420 05
Haciendas	"	68.841 81
Varios productos	"	9.284 26
Gastos generales	"	21.628 59
Cuenta realización ...	"	118.554 61
	$	1:019.543 68

Pasivo

Varios acreedores	$	11.594 76
Varios productos	"	7.898 60
Capital	"	400.000 —
Fondo de reserva	"	10.530 12
Venta de campos y haciendas	"	589.520 20
	$	1:019.543 68

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 8469.

General Electric Sociedad Anónima

Activo—

Instalaciones, muebles y útiles	$	5.364 02
Mercaderías en general	"	489.278 76
Mercaderías en consignación	"	9.645 09
Deudores varios	"	290.272 62
Caja y Bancos	"	99.833 54
Depósitos en garantía .	"	2.287 69
Cuentas en suspenso ..	"	395.010 50
	$	1:291.692 22

Pasivo—

Capital	$	200.000 —
Obligaciones a pagar .	"	762 71
Cuentas a pagar	"	54.193 40
Cobros a cuenta de contratos	"	181.475 97
Cuenta casa matriz ..	"	670.262 73
Reserva varios	"	184.997 41
	$	1:291.692 22

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00 8542.

Compañía de Seguros "British And Foreign"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el primer trimestre de 1931.

Capitales asegurados ..	$	1.797.531 —
Premios recibidos	"	8.130 60
Patente	"	825 22

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8602

Compañía de Seguros "British And Foreign"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el segundo trimestre de 1931.

Capitales asegurados ..	$	2.330.191 —
Premios recibidos	"	10.549 99
Patente	"	422 —

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8603

Compañía de Seguros "British And Foreign"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre de 1931.

Capitales asegurados ..	$	3.007.794 —
Premios recibidos	"	16.178 98
Patente	"	647 16

V.o B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8604

Compañía de Seguros "British And Foreign"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el cuarto trimestre de 1931.

Capitales asegurados ..	$	2.841.074 —
Premios recibidos	"	13.741 89
Patente	"	549 67

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8605

Compañía de Seguros "British And Foreign"

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el primer trimestre de 1932.

Capitales asegurados ..	$	1.344.807 —
Premios recibidos	"	6.355 03
Patente	"	754 21

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8606

Compañía de Seguros North British And Mercantile Insurance Company Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el primer trimestre del año 1931.

Capitales asegurados ..	$	9.514.692 18
Capitales cedidos en reaseguros	"	27.000 —
Premios recibidos	"	47.453 19
Premios pagados por reaseguros	"	224 62
Patente	"	6.745 33

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8607

Compañía de Seguros North British And Mercantile Insurance Company Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el segundo trimestre del año 1931.

Capitales asegurados ..	$	5.805.537 19
Premios recibidos	"	31.747 48
Patente	"	3.174 34

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8608

Compañía de Seguros North British And Mercantile Insurance Company Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el tercer trimestre del año 1931.

Capitales asegurados ..	$	7.682.478 —
Capitales cedidos en reaseguros	"	45.000 —
Premios recibidos	"	41.458 61
Premios pagados por reaseguros	"	108 55
Patente	"	4.145 86

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades **Anónimas**.

$1.60 8609

Compañía de Seguros North British And Mercantile Insurance Company Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el cuarto trimestre del año 1931.

Capitales asegurados ..	$	12.261.006 —
Capitales cedidos en reaseguros	"	71.500 —
Premios recibidos	"	60.727 66
Premios pagados por reaseguros	"	435 45
Patente	"	6.072 76

V.o B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8610

Compañía de Seguros North British And Mercantile Insurance Company Limited

Operaciones realizadas en el riesgo de incendio, durante el primer trimestre del año 1932.

Capitales asegurados..	$	11.078.443 05
Capitales cedidos en reaseguros	"	207.000 —
Premios recibidos ...	"	52.127 58
Premios pagados por reaseguros	"	1.124 62
Patente	"	7.212 76

V.o B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$1.60 8611.

Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 30 de Setiembre de 1930

(Oro uruguayo)

Debe —

Propiedades y existencias	$	374.117 65
Varios deudores	"	571.334 22
Gastos generales	"	174.214 62
	$	1.119.666 49

Haber

Ventas y varias entradas	$	501.834 05
Varios acreedores	"	617.832 44
	$	1.119.666 49

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 — 8596

Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1930

(Oro uruguayo).

Debe —

Propiedades y existencias	$	372.234 29
Varios deudores	"	231.960 74
	$	604.195 03

Haber —

Varios acreedores	$	604.195 03
	$	604.195 03

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 — 8597

Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 31 de Marzo de 1931

(Oro uruguayo)

Debe —

Propiedades y existencias	$	372.913 58
Varios deudores	"	323.193 01
Gastos generales	"	56.340 59
	$	752.447 18

Haber —

Ventas y varias entradas	$	155.165 53
Varios acreedores	"	597.281 65
	$	752.447 18

V.o B.o Inspección General **de Bancos y Sociedades Anónimas.**

$ 2.00 — 8598

Mann George Depots. Ltd.

(Montevideo)

Saldos en el Libro Mayor al 30 de Junio de 1931

Debe —

Propiedades y existencias	$	376.951 96
Varios deudores	"	479.928 23
Gastos generales	"	118.141 77
	$	975.021 96

Haber —

Ventas y varias entradas	$	377.959 37
Varios acreedores	"	597.062 59
	$	975.021 96

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 — 8599

Cooperativa Tabacalera Uruguaya

(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Saldos deudores —	
Acciones "Serie B"	$ 100.000 —
Bancos y Caja	" 265.781 70
Varios deudores	" 236.383 31
Varias cuentas deudoras.	" 176.641 90
Represión del contrabando	" 100 —
	$ 778.906 91
Saldos acreedores —	
Capital	$ 500.000 —
Proveedores	" 152.252 74
Varias cuentas acreedoras	" 126.654 17
	$ 778.906 91

Montevideo, Setiembre 30 de 1931.

V.º B.º: **Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.**

8663

Cooperativa Tabacalera Uruguaya

(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Saldos deudores —	
Acciones "Serie B"	$ 100.000 —
Varios deudores	" 273.024 28
Caja y Bancos	" 232.691 88
Represión al contrabando	" 1.214 42
Mercaderías generales ..	" 3.368 72
Varias cuentas deudoras	" 273.069 93
Total	$ 883.368 93
Saldos acreedores —	
Capital autorizado	$ 500.000 —
Proveedores	" 135.342 29
Fondo de reserva	" 28.055 70
Fondo de previsión	" 4.412 63
Varias cuentas acreedoras	" 165.558 31
Total	$ 883.368 93

$ 2.00 — 8664

Cooperativa Tabacalera Uruguaya

(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO

Saldos deudores —	
Acciones "Serie B" ..	$ 100.000 —
Bancos y Caja	" 248.928 71
Varios deudores	" 291.381 52
Represión al contrabando	3.375 82
Estímulo al cultivo del tabaco	" 2.000 —
Varias cuentas deudoras	" 372.457 34
	$ 1.018.143 39

PASIVO

Saldos acreedores —	
Capital	$ 500.000 —
Proveedores	" 158.647 89
Fondo de reserva	" 28.055 70
Varias cuentas acreedores	" 331.439 80
	$ 1.018.143 39

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 — 8665

JUSTICIA MILITAR

Causa al soldado Desiderio Maciel

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Vista en audiencia pública esta causa seguida por "delitos reiterados de insubordinación" al soldado Desiderio Maciel, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, y para quien el Fiscal Militar de segundo turno, Coronel Enrique Patiño, pide se le imponga la pena de seis años de penitenciaría (acusación de fojas 94 a 95);

Resultando: Que el 1.o de Enero de 1931, el prevenido contrató sus servicios militares por el término de un año (contrato de fojas 20 y vuelta, ratificado a fojas 50 vuelta);

Resultando: Que el día 21 de Agosto próximo pasado a la hora 10 y 15, más o menos, en el Parque José Batlle y Ordóñez, la compañía a que pertenece el prevenido Maciel, realizaba ejercicios de combate (ocupación de posiciones) y el grupo a que pertenecía el procesado recibió orden de ocupar determinados emplazamientos, y no habiéndolo hecho Maciel y el soldado Reyes lo que se les había indicado, el Teniente Juan C. Monbrú, Comandante de la sección a que ambos pertenecían, ordenó al jefe de grupo, Sargento Manuel Rodríguez, que hiciera retroceder a los mencionados soldados, y les indicara la forma en que debían marchar;

Que al iniciar nuevamente el avance, Maciel lo hizo a paso redoblado, demostrando mala voluntad, por lo que el Teniente le ordenó a viva voz "corra, soldado Maciel", y como éste siguiera al mismo aire, el referido Oficial ordenó al Sargento Manuel Rodríguez, que estaba próximo al prevenido, que lo hiciera correr. Cuando el Sargento Rodríguez se aproximó al soldado Maciel y le reiteró por dos veces la orden que le había dado el Teniente Monbrú, el procesado, dando frente al Sargento pretendió aplicarle un golpe con su fusil, lo que el clase de la referencia pudo evitar arrojándose sobre el prevenido, derribándolo al suelo y despojándolo del fusil y correaje, siendo luego conducido a la guardia de prevención de su cuartel, por orden del Capitán de la compañía, Valentín Anastasio Lamola (fojas 1, 5 vuelta, 6 a 7, 9 a 10, 13 a 15, 21 a 26, 27, 28, 29 a 32 y siguientes);

Resultando: Que los exámenes e informes médicos a que fué sometido el prevenido, lo presentan con su inteligencia normal, carente de enfermedades infecto-contagiosas y de anormalidad psicofísica que prueba haber determinado exasperación involuntaria, y conoce las leyes penales (fojas 78 vuelta, y 85 y 7 vuelta);

Resultando: Que no tiene antecedentes judiciales, pero su conducta anterior fué mala, habiendo sido dado de baja el 30 de Abril del año mil novecientos veintiocho del Batallón de Infantería número 5, con nota de mala conducta por "pernicioso para la disciplina" (Boletín número 5014 del Estado Mayor del Ejército, fojas 19 vuelta, 63 vuelta y 57 vuelta);

Considerando: Que en oposición a la tesis sustentada por la defensa en su escrito de fojas 99 y siguientes, al analizar correcta y gramaticalmente al artículo 854 del Código Militar, violentándose en el sentido de demostrar que no hubo reiteración del delito, el prevenido, a más de mostrar mala voluntad, no cumplió la orden recibida del Teniente Monbrú: "corra, soldado Maciel", y tampoco lo hizo al recibirla por dos veces, del Sargento Manuel Rodríguez, intentando maltratarlo de obra con su fusil, y esto lo hizo en forma tan pública y obstinada, que el hecho ocurrió en plena formación, y la referida orden del servicio no fué cumplida a pesar de habérsele repetido varias veces y por distintos superiores. Estos delitos, como muy bien los establece el Ministerio Público, se encuentran previstos y penados por los artículos 854, 858, 762, primera parte, y 734 (todos del Código Militar);

Considerando: Que el prevenido, por su condición de salud y conocer las leyes penales, es perfectamente responsable de la situación penal en que se colocó al delinquir;

Considerando: Que tampoco corresponde acepta la argumentación de la defensa, en lo referente a su conducta anterior, la cual, por lo que consta en autos, siempre fué mala, pero, en cambio, escapó a la hábil sutileza del defensor, el hecho inexplicable, para el que debe juzgar desapasionadamente estos antecedentes, como un sujeto de tan malos antecedentes, eliminado de las filas del instituto armado, con la peor de las notas: "por pernicioso para la disciplina", con prohibición para volver a ser admitido, publicada en el respectivo Boletín del Estado Mayor del Ejército, haya podido ser admitido nuevamente. Esta omisión del Comando del Batallón a que pertenece y Oficina Fotográfica del Ejército, así como la nota posterior pasada por el mismo Comando, y también referenciada por la defensa, crea al prevenido una situación especial, la cual no ha sido, ni hoy interesa aclararlo, y, al faltar ese importante elemento de juicio, para la estricta justeza de la pena, hace sea de aplicación el artículo 758 del Código Militar;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con los artículos 854, 858, 762, primera parte, 734 y 858 (todos del Código Militar), este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando, como reo de los delitos reiterados de insubordinación e intento de maltrato de obra a un Sargento de su compañía, al soldado Desiderio Maciel, quien sufrirá la pena de tres años de prisión con descuento en forma legal de la preventiva que lleva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a sus efectos legales. — General Angel F. Farías. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou.

Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 — Trámite Administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecinueve; ídem concedidos, dos; ídem denegados, diez. Auto acordado sobre publicaciones del diario "Las Noticias", de Maldonado, contra el Juez de Paz de la tercera sección del Departamento. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos diversos. Consejo Nacional de Administración, tres mensajes sobre acuses de recibo varios.

Trámite judicial — Ricardo Peyroulous contra J. M. Mañé. Una causa por homicidio y otra por lesiones, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, dieciséis.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 7, acuerdo, 1; relaciones quincenales, 23; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21; lagalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, Secretario.

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (reglamentación vigente): Teniente Alcalde del primer distrito de la primera sección de Florida, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, Auxiliar segundo del Juzgado Letrado de Instrucción de primer

turno y Jueces de Paz de la novena sección de Río Negro y cuarta Sección de Florida. Presidencia de la República: tres mensajes sobre curso de exhortos varios. Antecedentes sobre jurados y Síndicos (varios oficios). Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Severino C. Trotta, denuncia. San José: expedientes para dictar sentencia. Teófilo Morales, de Lavalleja. cuentas. Escribanos Alberto S. Quintana y otros, de Paysandú, revisación de sus protocolos de 1931. Juzgado Letrado de Canelones, Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno y Juzgado de lo Civil e Intestados de segundo turno, revisación de sus oficinas. Alvaro L. Platero, solicitud. Juan Varela, solicitud. Constancio Jaurena (hijo), Francisco Lázaro Cuñarro, Rómulo Boggiano, Francisco Iribarren, gestiones de jubilación (Caja Civil). Melitón Bernardo, jubilación. Ministerio de Guerra y Marina, mensaje sobre publicaciones del diario "El Debate", de Fray Bentos. Escribanos Conrado Sáez y otros, de Maldonado, revisación de sus protocolos del año 1931. Consejo Nacional de Administración, tres mensajes sobre acuses de recibo. Pedidos de licencias: Juez Letrado Departamental de Maldonado, por los días 24 y 25; Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, tres días. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por delito de evasión. Julio Trotta, denuncia. Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, revisación de sus oficinas. Juez Letrado Departamental de Durazno, autorización para trasladar sus oficinas a otro local. Pedidos de libetrad anticipada: concedido, uno; ídem denegado, uno. Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, exposición. Propuesta de Actuario para el Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

Trámite judicial — José Francisco Lucas, sucesión, R. E. de N. N. Juan Burgert contra Dorotea G. de Mallarini, R. E. de N. N. Pedro Hiriart contra el Banco de Crédito. Pascal Facio contra Carmen de Viera Martins. Pedro Sánchez Moreno contra Antonio Carlós y otro. Un proceso por delito de homicilio y otro por lesiones, recursos de casación. Causas criminales consultadas, once.

Interlocutorias. — Banco de Seguros del Estado contra Luis Angelucci. Causas criminales consultadas, nueve.

Definitiva — Sucesión de Angela Peratto de Campanela.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 6; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23; relaciones quincenales, 43. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 25 de Abril de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, quince. Exhorto de la justicia en proceso por defraudación y estafa. Anselmo Maurente, queja. José A. González Puid, investidura de escribano público. Ernesto M. Carballo Munilla, jubilación. Feliciano Acuña, queja. Oficio 680 del Juzgado de lo Civil de Paysandú. Nota del Jurado de Alquileres de la 5.a sección. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno a la justicia de Austria. Cámara de Representantes, solicita un certificado. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado por delito de estafa. Exhorto de la misma justicia sobre extradición de un acusado por delito de quiebra. Exhorto de la misma justicia en juicio por cobro de pesos. Jacobo Weltman, denuncia. Comunicación sobre licencia al Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Juan Francisco González, jubilación. Carlos A. Juicken, jubilación. Propuestas de Alcaldes para la 8.a sección de Montevideo. Corte Electoral, designación de Mesa. Exhorto de la República Checoeslovaca. José L. Brignone, jubilación. Angel María Rivero, jubilación. Concejo de Administración de Flores con Juez de Paz de la 1.a sección, denuncia. Exposición del Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó. Antecedentes sobre reparaciones en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. Ricardo Ferrer, denuncia. Juan Varela, denuncia. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por quiebra. Corte Electoral, queja. Juzgados Letrados de Colonia, Rocha, Comercio 1.o, Correccional 2.o, Departamental 1.o, Crimen 1.o, Treinta y Tres, revisación de sus oficinas (informes ordenados por acordada). Maldonado, expedientes al despacho para dictar sentencia por Marzo 1932. Pedidos de licencias: Auxiliar 1.o del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, hasta el 30 del corriente; Traductor e Intérprete de la Administración de Justicia, veinte días. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Tribunal 2.o turno: revisación de sus oficinas. Propuestas de Tenientes Alcaldes para la 11.a sección de Montevideo. Nota del Jefe de Policía de Maldonado. Renuncia del Auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Alcaldía del 1.er distrito 9.a sección de Artigas, abandono del cargo del titular.

Trámite judicial — Juan Allinghan con Alberto W. Uriarte y otros. María Fermina Imia de Camaño con Pedro Arigón y otro. Dos procesos, uno por homicidio y otro por proxenetismo, recursos de casación. Causas criminales consultadas: catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 13; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23; relaciones quincenales, 32. — Fermín Garicoits, Secretario.

N.o 1518 — En Montevideo a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente: don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, al Escribano don Carlos Busch Buero.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Guani. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Aladio. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Sustancias alimenticias

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Abril 27 de 1932.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

De las inspecciones practicadas por este Laboratorio Químico, en los depósitos y cámaras frías de la Capital, se han encontrado en las condiciones reglamentarias la casi totalidad de huevos enteros y batidos, con excepción de los siguientes comercios, que poseían depositados huevos batidos en estado de descomposición:

Porchile Hnos. (Cámaras frías de las Cervecerías del Uruguay), La Paz número 299, 511 latas de diez kilos cada una.

Angel Asteggiante, Miguel Correa 21. (Cámaras frías de las Cervecerías del Uruguay), 22 latas de diez kilos cada una.

En consecuencia, les corresponde a los comerciantes citados, además del decomiso de la mercadería, una multa de 20 pesos por infracción al artículo 19 de la ordenanza de 19 de Mayo de 1924.

A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 30 de 1932.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico, dando cuenta del resultado de los análisis practicados en los depósitos y cámaras frías de la Capital.

Resultando: Que los señores Porchile Hnos. y Angel Asteggiante, domiciliados en la calle La Paz 299, y Miguel Correa 221, respectivamente, tenían depositados en las cámaras frías de las Cervecerías del Uruguay, varios cientos de latas de huevos batidos en estado de descomposición.

Atento a lo que establece el artículo 19 de la ordenanza de 19 de Mayo de 1924, se resuelve:

Aplicar a cada uno de los infractores, señores Porchile Hnos. y Angel Asteggiante. una multa de veinte pesos (pesos 20), y el decomiso e inutilización de la mercadería.

Publicar esta resolución en el "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Oficina de Análisis y dar noticia a la prensa local.

Diríjase nota al Laboratorio Químico, autorizando el decomiso decretado y notifíquese a los infractores con plazo de tres días para abonar las multas impuestas, debiendo, al vencimiento de ésta, solicitar de quién corresponda se haga efectivo el importe de las multas que no hubieran sido pagadas o su arresto equivalente, cumplido, archívese.

Por la Dirección:

O. B. Recalde, Secretario.

Dirección de Cementerios

Abril 23 de 1932 (*)

Francisco Azzinari, italiano, 36 años, casado, Presidente Berro 2738.

María Padilla de Campos, argentina, 57 años, viuda, Madrid 1444.

Antonino Piñeyro Acosta, oriental, 84 años, casado, Juan Cabal 230.

Vicente Félix Sarubbi, argentino, 40 años, casado, Magallanes 1231.

Matilde Díaz de Alonso, oriental, 29 años viuda, Hospital Pasteur.

Elbio Alvarez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Palacio, español, 52 años, casado, Gonzalo Ramírez 1785.

Zoa Rafael Ramón Pereyra, oriental, 56 años, casado, Ramón Cajal 2417.

Delia Bover, oriental, 10 días, Hospital Pedro Visca.

Natalio Cirilo Gómez, oriental, 45 años, casado, Hospital Vilardebó.

Luis Carlos Franco, italiano, 96 años, viudo. Palmar 2142.

Pablo Acosta, oriental, 67 años, viudo. Hospital Maciel.

Inocencia Nacites de Sánchez, oriental, 46 años, casada, Hospital Maciel.

Santi del Pia, italiano, 53 años, casado, Municipio 1683.

María Antonia Pandolfo de Caporale, italiana, 64 años, casada, José L. Culta 2116.

Gabina Santos de Pereyra, oriental, 83 años, viuda, Uruguay 1377.

Antonio Varela, español, 50 años, casado, Vázquez 1135.

(*) Se publica con atraso por haberse traspapelado.

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Viernes 6 de Mayo de 1932 Núm. 7723

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7 00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0 20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación privada número 288 — Materiales, ferretería y artículos varios para talleres. Apertura, el 5 de Mayo, a las 15 horas.

Licitación privada número 292 — Efectos de higiene y limpieza. Apertura, el 6 de Mayo, a las 15 horas.

My.4-8828-v.my.6.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón Nombres
3063 — Banco Hipotecario del Uruguay.
32679 — José Dante Retalli.
34478 — Nicolás D'Deco
37471 — José Nazaret Caesean.
38147 — Manuel Lussich.
38255 — Antonio Nadal.
39847 — Benicio Camejo.
39819 — José De León.
128246 — Carmelo Tejera.
(128267 — Ceveriano Loyarte.
(128251 — Sofía S. de Dantermann.
(128277 — Nicomedes González.
(128284 — Inocencio Olivera.
(128250 — Juan Albarezna Garrido.
(128252 — Andrés Rehobono.
(128254 — Regino Amor (hijo).
(128291 — Vicente C. Lemes.
(128273 — Eugenio Bergara.
(128269 — Orfilio Blanco.
(128285 — Juan D. Haro.
(128292 — Mariano Maqueira.
(128286 — Luis Sanguinetti.
120838 — Angel Torena.
120841 — Ernesto Barth.
120860 — Cándida G. de Bentacour.
120862 — Pablo Bentancour.
121676 — Esteban B. Falcón.
123841 — J. Pedro Varoli.
123860 — Arnoldo Kempinske.
125108 — Juan Zunino.
125769 — H. Fernández.
127028 — José E. Vázquez.
128268 — Cipriano Batitsa.
133096 — H. E. Barros.
141256 — José Rodríguez.
143144 — Ricardo Pérez.
43539 — Juan Blengio.
50730 — Carlos Bosios.
50768 — José Falabella.
50808 — Angel Varela.
50879 — Isidoro Mateos.
50854 — Rafael Esquisano.
50831 — Catalina Pastorino.
50757 — Vicente Bazzano.
33965 — Manuel Rodríguez.
50923 — Ramón Fernández.
50936 — Umberto Romitto.
51186 — José Barrera.
51332 — Santiago Pissano.
53225 — Juan M. Parodi.
55369 — Bautista Spinetto.
56648 — Tomás B. Bertoni.
56678 — Juan Varese.
56679 — Elbio Caorsi.
56689 — Modesto Adán.
56693 — Manuel Martínez (hijo)
56721 — Victoria G. Serrano.
56800 — José Pucciano
56811 — Esteban Priguetti.
82541 — Rogelio Loureiro.
87716 — Rosendo Quintans.
98023 — Rufina T. de Goyeneche y otros.
(128302 — Alcira de Tezanos Thode Buxareo
118499 — Francisco Bello.
(128305 — Francisco Bello.
39869 — Adolfo Denis.
(39870 — Ricardo Martínez.
(124972 — Ejidio Bregonzio.
40089 — María Pocconi de Savini.
(128240 — Juana Savini.
(128241 — Mario Savini.
40095 — Mario Castro de Visca.
(104370 — Juan Snoni.
40112 — Pedro Fonntana.
(143151 — Arturo O. Seitime.
40208 — María E Poncini de Chiesa.
(93582 — Rafael Adrover.
40301 — Ricardo Clemente Canfield y otros.
(135070 — Sdad. Guillamón Hnos.
40537 — Suc. Catardo Poggi.
(128239 — María Teresa Poggi.
40775 — Julia Gonzáléz
(128307 — Mario Ferrando.
(128306 — Isidora R. Navas de Aguerre.
40990 — Bárbara Marini de Zerboni y
(128295 — Luciano Olivera.
41068 — Luisa D. de Cerrile.
41271 — José Joaquín Dabarca y otros.
(135079 — José Vermassa (hijo).
42957 — Pedro F Pisochet.
43093 — Cristaldo Luzardo.
43223 — Francisco Charlone.
43344 — Robert Giró Horta.
43525 — Magdalena de Scoffone.
45421 — Suc José Cóppola y otros.
(135081 — Salvador Cóppola.
(135082 — José P. Cóppola.
(13583 — Esther B. C. de Maloney.
(135084 — Natividad C. C. de García.
135085 — Carmen C. P. de Buschiazzo.
(135086 — Amadea A. Cóppola.
(135087 — María C. de Lanata.
(135088 — Haydée C. C. de Chizzone.
45864 — Marcelino E. Tarán.
(124848 — Benjamín Robinson.
(124849 — Isidoro y Cándido Corbo.
(124853 — Juan C. Iribarne.
(124854 — Godofredo Rilphaff.
(124857 — Víctor Zalzaba.
(124842 — Juan R. Abreu.
(124849 — Clemente Angel Balbín.
120806 — Maximino Bregen.

My.5-8878-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 14 de Abril de 1932, se ha dispuesto la expropiación de un terreno situado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en la calle Garibaldi esquina Francisco Soca, con un área total de 917 metros cuadrados 3955, lindando con los de la sucesión Llamas y solar permutado a los señores Varela Hermanos, con destino a la escuela de segundo grado número 106, de "Las Piedras". Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo al señor Francisco Placeres Gil y a la sucesión De Armas, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Norberto A. Larravide, Secretario.

My.5-8871-v.my.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 18.000 TONELADAS DE FUEL - OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 18.000 toneladas de fuel - oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.
My.5-8873-v.my.10.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS (STEAM COAL) Y PARA COCINAS, TIPO "GLASGOW".

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 25.500 toneladas de carbón para calderas (Steam coal) y 3.500 toneladas de carbón para cocina, tipo "Glasgow", de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 930, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.
My.5-8874-v.my.10

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE EQUIPOS PARA SUBESTACIONES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION.

La Administraación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 16 equipos para Subestaciones y 11 tableros de distribución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 930, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas) — Montevideo Abril 22 de 1932 — La Gerencia. Ab.25-8557-v.my.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE 100.000, CON OPCION A 150.000 DAMAJUANAS DE 10 LITROS.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de 100.000, con opción a 150.000, damajuanas de diez litros, empajadas y de tipo bodega.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Comercial, Subdivisión Compras, de dicho organismo, calle Rincón número 408. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Abril 29 de 1932 — La Gerencia
My.4-8830-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION - CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA DE PETROLEO

Llámase a licitación - concurso, por el plazo de seis meses, a contar de la fecha, para la construcción de una refinería de petróleo en la zona de "El Pantanoso" (Departamento de Montevideo)

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" calle Rincón número 416, hasta el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Gerencia todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.
My.4-8837-v.my.23 Set.1.o-v.set.10.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489, el día 7 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1932. My.3-8800-v.my.7.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS LUBRIFICANTES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites y grasas lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1419, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el referido local el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 3 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.
My.5-8875-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22820

Montevideo Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Thomas Ward y Son, Limited con domicilio en Warrington Lancashire y Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WARDONIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 1..a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8377-v.my.7.

ACTA N.o 22856

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8660-v.my.16.

ACTA N.o 22.851

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ATLAS

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a, 12.a y 24.a (excepto productos químicos para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de maderas: cubiertas, cámaras, correas de transmisión, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.23-8483-v.my.11.

ACTA N.o 22805

Montevideo Abril 11 de 1932 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Syvain Rosengart de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OPTRAEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8305-v.my.5.

ACTA N.o 22844

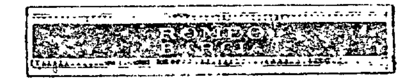
Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TAMECO"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8626-v.my.14.

ACTA N.o 22825

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8734-v.my.19.

ACTA N.o 22824

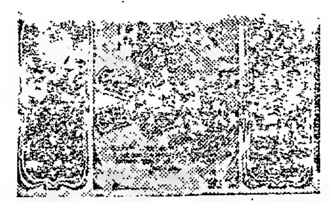
Montevideo, Abril 14 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company, Inc., corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York teniendo actualmente su oficina pricipal en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8370-v.my.6.

ACTA N.o 22823

Montevideo Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Siegel y Co. de Coln, Braunsfelc, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (cremas y pomadas para pulir y limpiar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8553-v.my.12.

ACTA N.o 22832

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8399-v.my.9.

ACTA N.o 22859

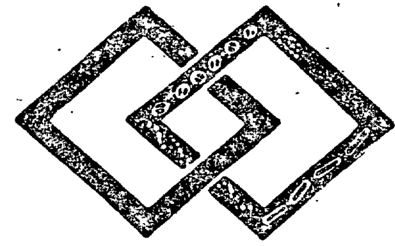
Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio E. Da Silveira de Las Piedras Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 26-8578-v.my.13.

ACTA N.o 22846

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ange Denis Ronchese, con domicilio en la ciudad de Niza, Francia han solicitado el registro de la marca



AMPHO-VACCINS RONCHÈSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8627-v.my.14.

ACTA N.o 22830

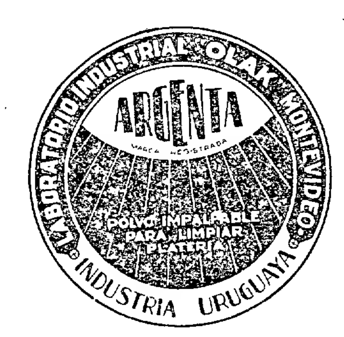
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8484-v.my.20.

ACTA N.o 22835

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (polvo impalpable para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8374-v.my.7.

ACTA N.o 22837

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

ACTA N.o 22836

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidor para carrocerías de automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8376-v.my.7.

ACTA N.o 22821

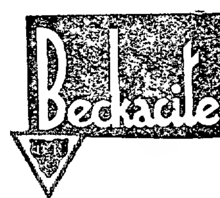
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O'Sullivan Rubber Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos de goma para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-8378-v.my.7.

ACTA N.o 22861

Montevideo, Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distingu . artículos de las clases 6.a y 9.a (resinas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8725-v.my.17.

ACTA N.o 22866

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generale des Tuoileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia) ha solicitado el registro de la marca

ANTOINE SACOMAN



FABRIQUE LA PLATA
MARSEILLE-ST HENRI

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos, baldosas y tejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8711-v.my.17.

ACTA N.o 22868

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para disting... la clase 1.a (chocolates de toda especie). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8713-v.my.17.

ACTA N.o 22879

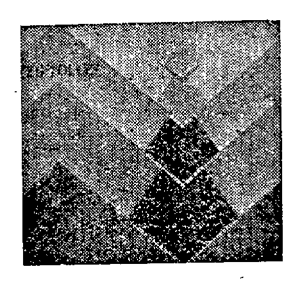
Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Segal Safety Razor Corporation, de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SEGAL

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8703-v.my.17.

ASCTA N.o 22867

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Roger y Gallet, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8712-v.my.17.

ACTA N.o 22804

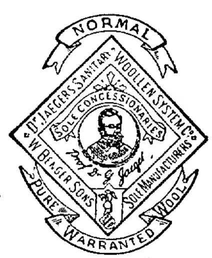
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Aquilino Gavilanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALLICIDA INFALIBLE TIC TAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8453-v.my.10.

ACTA N.o 22816

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8440-v.my.10.

ACTA N.o 22822

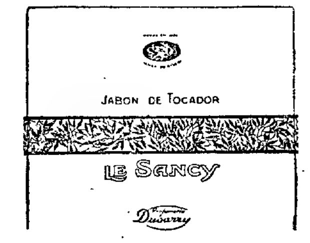
Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tool Limited, con domicilio en Wigan, Lancashire y Leed, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8441-v.my.10.

ACTA N.o 22827

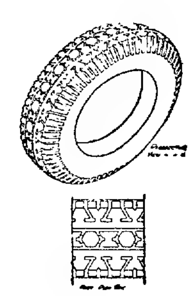
Montevideo, Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 22-8442-v.my.10.

ACTA N.o 22840

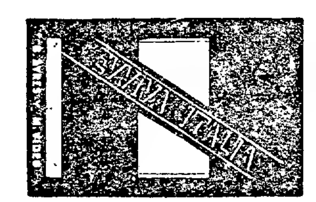
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8402-v.my.9.

ACTA N.o 22.811

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintoss y Sons, Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8489-v.my.11.

ACTA N.o 22795

Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8479-v.my.11.

ACTA N.o 22850

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ONGLEDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8482-v.my.11.

ACTA N.o 22849

Montevideo. Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MIRACLE DE FEE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab 23-8481-v my.11.

ACTA N.o 22.831

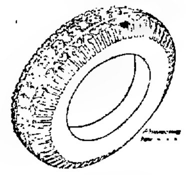
Montevideo Abril 16 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8485-v.my.11.

ACTA N.o 22819

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y compañía, apoderados de la Società Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.18-8337-v.my.6.

ACTA N.o 22847

Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PASMIN",

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 22-8429-v.my.10.

ACTA N.o 22839

Montevideo, Abril 18 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos cubiertas y camaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.21-8401-v.my.9.

ACTA N.o 22829

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. Van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUATRO HORAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8400-v.my.9.

ACTA N.o 22863

Montevideo Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "LIPSIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8679-v.my.16.

ACTA N.o 22855

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "ASCEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8727-v.my.17.

ACTA N.o 22854

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Alfredo Delgrandi, de la ciudad de San José. Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca "NAPOLITANOS"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección
$7.00 Ab.29-8728-v.my.17.

ACTA N.o 22845

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NEVALINA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8628-v.my.14.

ACTA N.o 22858

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca "ROYAL"

para distinguir extractos de tomate y otros especies en general, salsas y condimentos de todas clases, encurtidos, azul o añil, sustancias para limpiar o pulir comprendidos en la clase 1.a y toda clase artículos comprendidos en la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 28-8661-v.my.16.

ACTA N.o 22412

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación en el registro de la marca

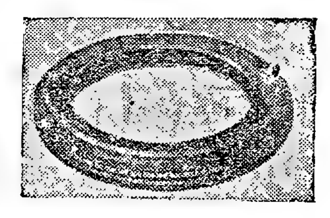


"GLOBO IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8759-v.my.19.

ACTA N.o 22870

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8745-v.my.19.

ACTA N.o 22838

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Co. Ltd., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8755-v.my.19.

ACTA N.o 22864

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8756-v.my.19.

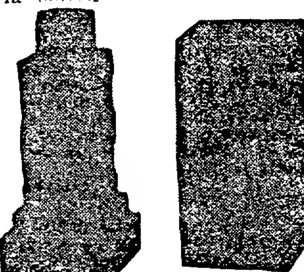
ACTA N.o 22857

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8662-v.my.16.

ACTA N.o 22869

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8714-v.my.17.

ACTA N.o 22865

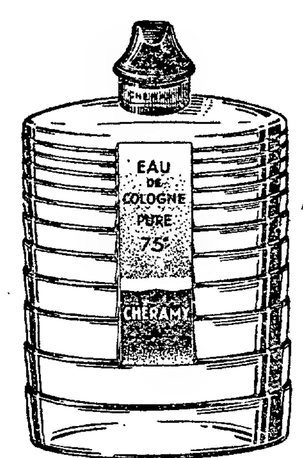
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generales des Tuileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8710-v.my.17.

ACTA N.o 22871

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8715-v.my.17.

ACTA N.o 22880

Montevideo, Abril 26 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab 29-8702-v.my.17.

ACTA N.o 22860

Montevideo Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F Greco y Compañía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BEIZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8723-v.my.17.

ACTA N.o 22841

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas (Mtanza Cordage Company), con domicilio en la ciudad de la Habana y Matanza, Cuba, han solicitado la renovación de la marca

"REY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8724-v.my.17.

ACTA N.o 22842

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8561-v.my.12.

ACTA N.o 22748

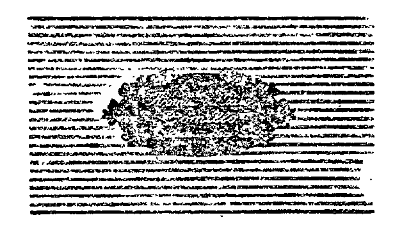
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha la señora María Doucet de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8521-v.my.12.

ACTA N.o 22833

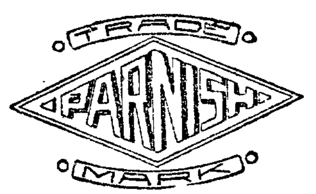
Montevideo Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería y tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8559-v.my.12.

ACTA N.o 22843

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8562-v.my.12.

ACTA N.o 22848

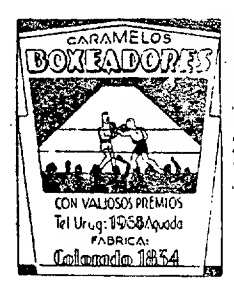
Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIVARIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8480-v.my.11.

ACTA N.o 22873

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8792-v.my.20.

ACTA N.o 22893

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8810-v.my.20.

ACTA No 22853

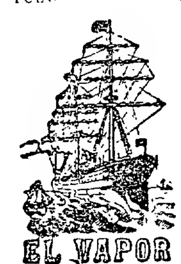
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8811-v.my.28.

ACTA N.o 22892

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8812-v.my.20.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEUROVAL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8791-v.my.20.

ACTA N.o 22891

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

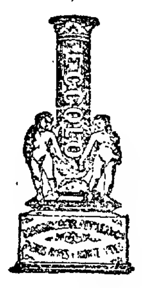


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8865-v.my.23.

ACTA N.o 22890

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8864-v.my.23.

ACTA N.o 22877

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DURANIA"

para distingpir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8848-v.my.23.

ACTA N.o 22889

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



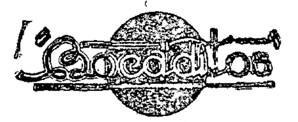
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8863-v.my.23.

ACTA N.o 22872

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



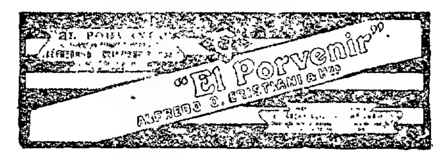


para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos en todas sus clases y formas, chocolatines y goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8793-v.my.21.

ACTA N.o 22834

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo O. Cristiani y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8847-v.my.23.

ACTA N.o 22818

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.18-8338-v.my.6.

ACTA N.o 22874

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TULIPAN NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8824-v.my.21.

ACTA N.o 22875

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE FLORES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8825-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3561

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Lombardi, con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparejo para juego deportivo a raqueta, mano limpia, tambor, cesto u otro modo, "Center Goal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My5-8849-v.my.30.

ACTA N.o 3548

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Carrera, Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva pólvora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8813-v.my.27.

ACTA N.o 3559

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo broche abridor para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.30-8757-v.my.26.

ACTA N.o 3560

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorn Andrew Shields, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas y engarce de tapas circulares para envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.29-8729-v.my.24.

ACTA N.o 228

Montevideo Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Victor Angel Vanni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches para lentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab 28-8680-v.my.23.

ACTA N.o 3558

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Santa Rosa, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a tener abiertos los envases no rígidos, como ser: bolsas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.27-8600-v.my.21.

ACTA N.o 227

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Felpudos de Delfino Armagno y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de felpudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8 00 Ab.26-8579-v.my.20.

ACTA N.o 3554

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor G. A. Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta, el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo, derivados del carbón de piedra y mezclas de los mismos con alcoholes utilizando el mismo carburador que trae el motor de la fábrica y sin alterar, cortar ni agujerear pieza alguna, pudiendo marchar a nafta a voluntad del conductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8550-v.my.19.

ACTA N.o 3552

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cupón perforado "Diario Gratis" que se establecerá en publicaciones de carácter gráfico en diarios rotativos o periódicos semanales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.26-8569-v.my.20.

ACTA N.o 225

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos M. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8522-v.my.19.

ACTA N.o 3555

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Manuel León, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8551-v.my.19.

ACTA N.o 3553

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —

Horacio Arredondo. Director — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8560-v.my.19.

ACTA N.o 3551

Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cresp. Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inundación" y relativo a un dispositivo para impregnar de asfalto o materiales bituminosos los caños, canaletas y conductos de hormigón y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario

$8.00 Ab.23-8463 v.my.17.

ACTA N.o 226

Montevideo. Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sillones para peluquerías y casas de belleza, con movimiento hidráulico, del tipo llamado Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.23-8478-v.my.17.

ACTA N.o 3550

Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "U" de cemento armado sistema "Bellaz". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.22-8421-v.my.16.

ACTA N.o 213

Montevideo. Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José Delfor León. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojalata". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario

$8.00 Ab.22-8423-v.my.16.

ACTA N.o 224

Montevideo, Abril 18 de 1932 — Con esta fecha el señor Luis C. Camacho, Industrial de esta ciudad. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de incubadoras". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab 22-8443-v.my.16.

ACTA N.o 217

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono. de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los retazos de suelas para la fabricación de tacos para calzados". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. —— Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.23-8465-v.my.17.

ACTA N.o 3547

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta". de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.16-8318-v.my.11.

ACTA N.o 218

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

ACTA N.o 219

Montevideo. Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo. estañados interiormente. caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

ACTA N.o 223

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

ACTA N.o 3549

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.15-8298-v.my.10.

ACTA N.o 221

Montevideo Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

ACTA N.o 214

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo). de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario

$8.00 Ab 13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211

Montevideo. Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont. P. a. Secretario.

$8.00 Ab.13-8197-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de las escuelas rurales números 31, de Cerro de Batoví, y 53 de Sauce de Batoví, del Departamento de Tacuarembó. de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo próximo. a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secreario.

Ab.28-8676-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 19, de Mangrullo. Departamento de Cerro Largo. de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Monevideo. Abril 26 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.

Ab.28-8677-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la extensión de la red de distribución de agua potable al barrio La Floresta, de la ciudad de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 1.00 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo. Abril 29 de 1932. — Emilio Du Pré. Secretario.

My.3-8799-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Irazabal o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina. calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 17 hectáreas 3600 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puertos sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo Abril 27 de 1932. —José Pedro López, Secretario.

My.5-8872-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Rodríguez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3256 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8876-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Silva o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2890 m.2 56 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8877-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de treinta días para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera Montevideo - Colonia, de 36 kilómetros 279 metros, comprendido entre los kilómetros K. C. (desde Colonia) 23-721 y K. C. 60-000 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera.

Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo, a las 16 horas. Planos y pliegos de condiciones en esta Dirección durante las horas hábiles. — Montevideo. Abril 18 de 1932. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

Ab.22-8139-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino Rocha - Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá - Lascano a paso Velázquez).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1932.

Ab.26-8584-v.my.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelufo de Dodera, propietaria del sepulcro número 483 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Repartición, solicitando extraer del local expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque, Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo, un párvulo, Elena Laquillo, Pedro Barriolo, Juan Rey, Aurelio Freyre Mengaburo, Graciana H. de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire, Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — La Dirección.
$21.60 My.4-8832-v.ag.4.

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 39 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —. Montevideo Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.
$17.00 Mz.16-4628-v.my.12

Don Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia Américo Baudín, Ernesto Gutiérrez Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Sagueda de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E Berbejillo y los de Albo A. Moreira.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Mz 28-7691-v.jn.28

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.
$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 25 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días para la construcción de once puentes y doce calzadas de cemento armado, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones generales y particulares y demás recaudos que obran en esta Oficina y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Los licitantes podrán presentarse por las obras en conjunto o parcialmente, sea por el total de puentes o total de calzadas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley en la Secretaría del Concejo Departamental, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veinte de Junio del corriente año, a las 16 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 20 de 1932. — Emilio Alberto Porras, Presidente. — J. M. Arroyo, Secretario.
$16.20. Ab.25-8541-v.jn.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.
Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.
Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COMESAÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en el Hotel Florida, y doña EULALIA ABREU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Cásar L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4558-v.my.12

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTEGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Juncal número 1371, y doña CIRILA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Cásar L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4559-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 635 y doña SARAH BLANCO ACEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEMAH LEVIJ de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Ciudadela número 142, y doña PALOMBA BENSIÑOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 4568-v.my.10.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña TOMASA SOSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Galicia número 796.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4520-v.my.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOBBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Galicia número 796, y doña MARIA ANGELICA CARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 796.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4521-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en Cartagena, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA BEIGHAU, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil $2.00 4500-v.my.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Morgadíes, domiciliado en la calle Reconquista número 231, y doña ESPERANZA QUINTAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gondomar, domiciliada en la calle Reconquista número 231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil $2.00 4499-v.my.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELFIN SEGOVIA, de 67 años de edad de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle José María Roo número 1115, y doña CATALINA ANGELICA ORDANO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José María Roo número 1115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2:00 4528-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA CELIA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4526-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CLAVEL RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GREGORIA CORTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay (República Argentina) domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4527-v.my.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WALTER STRAUMANN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1372, y doña IRMA INES IPATA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4518-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña MARIA CELIA GOMEZ MONSERRAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4519-v.my.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO SAAVEDRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1480, y doña MARIA TERESA LEVRATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4550-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRA RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1578, y doña MARIA DOLORES ECHECHURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Médanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4551-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCARPELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña HAYDEE GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4552-v.my.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ORLANDO KUSTER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en el boulevard General Artigas número 1065, y doña CELINA GONZALEZ MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Uruguay número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4501-v my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 2192, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4546-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LARA TAROCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1376, y doña MARIA EDELIA GUICHON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4547-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO VIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROBUSTIANA CASURIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4548-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Panamá número 1314, y doña CARMEN PATIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Panamá número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4563-v.my.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GIRALDES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en cuchilla Pereyra, y doña MARIA ELENA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4511-v.my.7.

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DOBILEVICIUIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en Colón, y doña ANA LAUNIKANITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en lituania, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4512-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIOMEDES ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3604, y doña FLORENTINA LANGORTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4513-v.my.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUREIRO, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, y doña JUSTA QUEIPO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Roma número 22

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 4505-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO D'AGOSTINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 7.a sección del Departamento de Canelones, y doña CATALINA MEZZETTA PENNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil.
$2.00 4506-v.my.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IGNACIO HARRETCHE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 480, y doña LORENZA CATALINA BERGMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DE LA CRUZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1541, y doña CATALINA VILLALBA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4533-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JORGE SASTRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 3281, y doña MARIA DEL CARMEN ALBITE de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4515-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ARTOLA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pando número 2561, y doña MARIA ESTHER ANTOGNAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Vilardebó número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4516-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CASADEI, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 22, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nelson número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4517-v.my.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña BLANCA ESTHER LACASGNE, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4531-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BELLAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2861, y doña MARGARITA TORRENS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Baleares, domiciliada en la calle Uruguayana número 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CANTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1294, y doña ELIDA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley: — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4555-v.my.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ BOUZON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Maldonado, y doña MARIA ELENA MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00. 4556-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Edison sin número, y doña ESTEFA LAMOTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4557-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1202 y doña NARCISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.my.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ROMEO BADINO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña ISABEL MARIA TONELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1220, y doña CARMEN LEBDUSCHKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. 4536-v.my.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Canelones número 2509, y doña MARIA ANGELICA MALVAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 4502-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO HERMINIO NEBEL PALOMEQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2133, y doña MARIA ERCILIA SIMONDINO MALDINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4503-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1189, y doña ALCIRA FRANCISCA ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

4504-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE A. LESCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3971, y doña ROSAURA RITA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Legionarios número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4522-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE S. FLORES VALDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 1086, y doña MARIA DELIA ZELADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4523-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Dones (España), domiciliado en la calle J. M. Muñoz número 3250, y doña ELVIRA MISA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Dones (España), domiciliada en la calle J. M. Muñoz número 3250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4524-v.my.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROWAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en General Paz, domiciliado en la calle Ellauri número 215, y doña MARGARITA MARY M. MAC INTYRE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Charrúa número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4525-v.my.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO YANNEO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2152, y doña JULIA ALVARES, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Defensa número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4553-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AGUILAR COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 2009, y doña ESPERANZA FONTANABONA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

4554-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Democracia número 2027, y doña CATALINA PAULINA FLORIT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Democracia número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOREIRA SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart esquina Cufré, y doña HORTENSIA GADEA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4507-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMELLI, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2014, y doña JOSEFA LEMA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4508-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SEVERINO VALENZUELA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LIVIA ENRIQUETA MARIA PICCARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4560-v.my.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ICASURIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Doctor Pena número 376, y doña MARIA GABRIELA VIVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4561-v.my.12.

En Sayago y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DOGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA BERNARDINA DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4562-v.my.12.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAUL DERMIDIO ARAGON DE MARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JUANA MARIA MERCEDES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en e Icamino Ariel número 4689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.my.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SCHBNELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemná, nacido en Brastatt (Alemania), domiciliado en la calle Juan Lavalle número 663, y doña BERTHA VON HA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Kappel (Suiza), domiciliada en la calle Juan Lavalle número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.my.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INFANTINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad italiano, nacido en Castello Rugiero, domiciliado en la calle Carabelas número 3387, y doña ALIDA SEPULVEDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carabelas número 3387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4549-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Criollos número 7, y doña JULIANA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRISELDO SEVERINO ROAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Patria número 641, y doña ALCIRA CAGNOLI SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4514-v.my.7

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LABANCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2267, y doña ERMELINDA MARIA BONORA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2723, y doña ELENA GIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4498-v.my.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LEVCOVICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Brzeriny, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3141 (bis), y doña GEÑA ORBACH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Abayubá número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4539-v.my.11.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO GUTIERREZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3660, y doña ELISA RAMONA VEGA, de 47 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4540-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRIAN GUTIERREZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Anzani número 2, y doña ODILIA BARRETO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Anzani número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4541-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO ITURRALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ciclaquista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 21 y doña MARIA ESTHER MIERES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4542-v.my.11.

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paván sin número, y doña DOLORES GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Payán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4543-v.my.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente, se autorizó a don José A. González Puig para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 My.5-8859-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albertina Flor Violeta Foderé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario $5.50 My.5-8669-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Fumero de Cesci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.5-8765-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o María Josefa Marcelina Rey Vilela de Franco a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 My.4-8835-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia o Felicia María Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.3-8790-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mortera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma y a estar a derecho en la demanda sobre ejecución de hipoteca y prenda y cobro ejecutivo de pesos que le iniciaron los señores Domingo V. Rubini, Gayetano Rubini y Nicolás Rubini en la precitada sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-8767-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano García Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-8766-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.28-8670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Guirotane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8671-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos J. o Carlos José Alessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 25 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8672-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Raymundo Aranda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Aranda por figurar la madre de ésta con el nombre de Josefa Ferreira en vez de Dolores Fereriro, que es el verdadero, y por haberse omitido los nombres de los abuelos paternos que los son Vicente Aranda y María Martín. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25-Ab.28-8668-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Buño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8654-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Torrado (de apellido materno Soto), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patrilco A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-8587-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Auita Manciano de Piffaretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-8523-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tobía de Casandra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.25-8524-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Furest, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 25-8525-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Benito Boeri o Bueri y de doña Carolina Torterolo de Boeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 25-8526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Costa de Consonni o Consoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-8527-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Goycoechea o Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a don José Regino Goicoechea para que comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.28-8667-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-8528-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Mazzini de De la Corte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-8529-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cecilio Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Ab.25-8530-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Francisco Palleiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Juan Pallero debe decir Juan Palleiro y donde dice Francisco Pallero debe decir Francisco Palleiro. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.20-8379-v.my.7.

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se ha mandado expedir segunda copia, dejando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, queda reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera; al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$24 00 Ab 15-8258-v.my.23.

[illegible] L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Defunchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.5-8886-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Albín de Soumastre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 My.3-8808-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8366-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públ... de la sucesión de don Claudio Tomás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.30-8738-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Bernasconi y de doña María Gravan o Graban de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8789-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de Anda de Gaudino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8809-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.930 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá: setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña; treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Méroia y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Domingo Piñeyro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8880-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Annibelli o Jannibelli y doña Josefa Giannivelli o Jannibelli de Scavone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8881-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8803-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Zulma María Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8804-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de de doña María Ferraro de Deiseno o María Gatto de Deiseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8783-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8785-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacino de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8786-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchegaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Salvador, Batista, Basilio, Juana y María Etchegaray para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.3-8787-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mancini de Zito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8736-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8772-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cuello de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8764-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo de

Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Abril 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-8695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mancino de Paciello o María Teresa Mangino de Paciello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8684-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Costa de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8685-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Gallo de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8681-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Viglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8687-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Haydée Bordagorry de Assumpçao y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos doña María Haydée Bordagorry de Assumpçao y don Joaquín Augusto de Assumpçao o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos de ejecución dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio para que los represente. — Montevideo. Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Ab.27-8430-v jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Olinto Fernández. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Octubre 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.28-8686-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tobler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8689-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zúñiga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8690-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días cocmparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8312-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pizzorno y doña María Celina Pizzorno de Benvenuto y doña Haydée Pizzorno de Carlosena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-8448-v my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario

$5.50 Ab.27-8601-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Bartolomé o Julio Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-8540-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Nicanor Menditeguy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.25-8539-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo. Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lheureux Godier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ab.21-8418-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 31 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7995-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber, que en los autos de quiebra de Rizziero Cherri ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.27-8645-v.my.6.

Estado de créditos

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino. se hace saber: que en los autos de quiebra de Francisco Mallo ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Mateo Mario Figares Actuario.

(Costas) Ab.27-8646-v.my.6.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Andrés Clavijo para una reunión que tendrá lugar el veintitrés de Mayo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. Se hace constar que las observaciones podrán formularse, dentro de veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Ab.26-8592-v.my.7.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino. se hace saber que en los autos de quiebra "Carlos Galluzzi" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 15 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-8500-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se han presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, los señores Maurilio Bordoni y Alfredo Piñeyro, socios colectivos y únicos componentes de la extinta firma "Maurilio Bordoni y Cía.", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50. My.5-8866-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante B. J. Adjiman y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justiifcativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.3-8802-v.my.13.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378 a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; y 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab 29-8720-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez y García. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de doce del mes corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ramón García Sueta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$3.75 Ab.29-8698-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Linardi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My 3-8778-v.my.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osiris I. Cobo, hijo legítimo de Abel Cobo y de Clorinda Román, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Idelfonso siendo el suyo Osiris Idelfonso y asimismo el que ha usado durante toda su vida. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00 Ab.30-8753-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Antonio Deluchi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del términ ode noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Ab.30-8742-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turdo doctor don Eduardo Artecona (suplente), se cita y emplaza a don Emilio Enrique Feller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia del día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Ramona Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.29-8730-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.29-8709-v my.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Prado y don Vicente Prado, hijos legítimos de Joaquín Prado y Vicenta Pose, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en la de Manuel el apellido materno como Porras, siendo Pose y en la de Vicente como Poze, siendo el que se ha mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$ 5.25 Ab.27-8621-v my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Segundo González Ordoñez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Teresa Rodríguez Alvarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario

$ 7 20 Ab.27-8622-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Viana Marcelino Mónico. Prescripción" se llama, cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracción de terreno unidas en el fondo, situadas en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento y que según mensura practicada por el agrimensor A. Juanicó, en Junio de 1930 les corresponde las siguientes áreas y deslindes: Para la primera fracción un área de 409 metros 20 decímetros cuadrados teniendo a Norte 12 metros 30 centímetros formando a la distancia de 29 metros 90 centímetros un martillo de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur lindando con la sucesión Mónico Viana; y la fracción segunda al Sur 12 metros 5 centímetros, lindando con la sucesión Abella: al Este 8 metros 6, centímetros lindando con E V Devicenzi y al Oeste 12 metros 10 centímetros, sobre la calle Purificación (antes Corrales). La segunda fracción consta de una superficie de 786 metros 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 43 metros 30 centímetros, limitando con la sucesión Mónico Viana: al Sur, 45 metros 60 decímetros con Francisco González: al Este 17 metros 60 decímetros sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes) y al Oeste 18 metros 60 decímetros lindando con la fracción primera. Ambas fracciones están empadronadas, respectivamente, con los números 73.061 y 73.067, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$26.40 Ab.26-8573-v.jn.2

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Adolfo Perciballe para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el 24 de Agosto entrante, a las 16 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Lucas Lucía Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

(Costas) Ab.21-8404-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Joseta Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Arduvino o Arduino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.22-8439-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9 60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$7 20 Ab.11-8108-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9 60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670 Cobro de pesos" se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en

los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ab.1-8187-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Estramil de Sabaris o María Estramil de Sabaris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 My.5-8879-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Salvo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Nicasio Labraga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.30-8774-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amich Maichian o Anuch Maisian o Anuich Maisian o Amis Maizian de Chakiyian o Chaliyan o Chagian o Chaqueyian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 My 3-8782-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Saccone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Ab.29-8696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.27-8648-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.27-8647-v.my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Meyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Quirino Lara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.30-8740-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Jvka Bachman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Streibl, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.28-8683-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Gastón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Lagouarde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.22-8425-v.my.30.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado doña Antonia Cuervo Caamaña de Barros, solicitando la declaración de ausencia de don José Barros Ambroa, y a los efectos que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab. 27-8649-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Inés Syzmansky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Narvaja César, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.22-8426-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eleuteria Carmen Carvia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 13 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.22-8427-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Gilbert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie (Ana) Ackerman, bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario
(Costas) Ab 21-8408-v.my.28.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "54. — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck, por conversión al divorcio Resultando que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que como lo comprueba con el testimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires de fecha 21 de Noviembre de 1927, dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck. Que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.
$30.00 Ab 15-8296-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.9-8096-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Sáulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino Luis a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Días Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Do-

lores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mari. Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932 — Eduardo Rentin, Actuario

$3.00 Ab.4-7963-v.my.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación" se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a estipulada en el contrato de promesa de de la Villa del Cerro del plano respectivo, situado con frente a la calle Holanda entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$14 40 Ab.15-8278-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ferreira Gonsalves solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: Partida de bautismo de Manuel Ferreira Gonsalves: donde dice Manuel debe decir Manuel Ferreira Gonsalves. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 My.3-8784-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que ante este juzgado, se ha presentado don José María Goncalves, en representación de los sucesores de don Nicolás Alvarez y de doña Ana Ribeiro de Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ramón Alvarez. Donde dice: Alvares y Alvares, Anna Rivero y Alvaro Rivero, debe decir: Nicolás Alvarez Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Floraltina Trivel. Donde dice: Triveli debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Macario Trivel. Donde dice: Triveli y Tribel debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de James Trivel. Donde dice: Tribell, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Elvira Alvarez. Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez; donde dice: Anna Ribero, Alvaro Rivero, debe decir: Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Vitalina Alvarez Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez y donde dice: Ductria, debe decir: Dutra. Partida de nacimiento de Adelino Alvarez. Donde dice Alvares y Rivero, debe decir: Alvarez y Ribero. Partida de nacimiento de Eduviges Alvarez, donde dice: Rivero debe decir: Ribero y donde dice Ductria debe decir: Dutra. Partida de defunción de Ana Ribero de Alvarez. Donde dice: Ario debe decir: Alvaro. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 22 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$ 13.50 Ab.27-8640-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.27-8630-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leovigildo Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1932. — Carlos M Paravís, Actuario.

$4.50 Ab.27-8631-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Anunciación Anichini de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-8869-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan P. o Juan Pedro Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.3-8781-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melitón o Melitón Pedro Moreira y doña Casimira Moreira de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 My.3-8815-v.my.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el día primero de Abril del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante Tomás M. Peirano establecido en Joanicó primera sección, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de treinta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Pedro Gatti, y a los efectos del artículo 1584 se hace esta publicación. — Canelones, Abril 12 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Ab.27-8635-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonilda Giolella o Giojelli o Giviella de Marino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.27-8618-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Enesto Felippone, se hace saber que don Ulises Collazo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don José Martín Duarte con doña Vicenta Segade, por aparecer dichos esposos con los apellidos "Martínez", Martínez Duarte y "Segades", cuando el verdadero es el que se deja consignado en primer término. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el Diario Oficial, expido el presente, citando a la vez a todos los que tengan interés en oponerse, se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 4 de 1916. — Juan F. Furno. — Concuerda con el edicto referido. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Melo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos dieciséis. — Juan F. Furno, Actuario.

$6.00 My.5-8862-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Leite Cabral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8816-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se ha procedido a la apertura de la sucesión de Rafael Carlessi, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título que sea, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las providencias hasta el final del juicio. Se hace constar que la presente publicación se hará los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volverse a publicar los veinte restantes. — Melo, Abril 27 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$15.00 My.3-8817-v.my.13. Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Isabelino López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo. Abril 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.29-8706-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Práxedes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 22 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27 8613-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don José Manuel da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Abril 14 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4 50 Ab.25-8568-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Metz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-8891-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Gregorio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 My.5-8845-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fernández de Villá citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.30-8739-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Marcos Bó Maldonado solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Marcos Maldonado: el verdadero apellido del inscripto es Bó Maldonado y no Maldonado solamente, como resulta de dicha partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 23 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-8673-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Beraza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-8625-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Colonia Dr. don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de Miguel Pesce, aparece el apellido Pesci en vez de Pesce: y se ha omitido establecer el segundo nombre que es Pedro. Partida de Juan Mateo Pesce, el apellido aparece Pesci, en vez de Pesce Partida de Isidora Alfonsina Pesce, también se consignó el apellido Pesci, en lugar de Pesce: y se puso el segundo nombre Eufrosina; en vez de Alfonsina que es el verdadero. Partida de Venancia Pesce, se estableció el apellido Pessi en vez de Pesce. Partida de María Pesce, se estableció el apellido Pessi, en lugar de Pesce. Partida de Alberto Salvador Pesce, el apellido se estableció Pesci; en vez de Pesce, y el nombre Humberto Salvador, en vez de Alberto Salvador que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$10.50 Ab.27-8619-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Salbene y de Luzarda González, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.26-8580-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Loreta Hernández de García, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.26-8575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Stemphelet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.26-8574-v.my.7.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra, A. Díaz y Rossi, y que en consecuencia, se previene, 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren con respecto a la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico Don José María Pérez; y 4.o Que se ha señalado el término de 40 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
Ab.23-8497-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga Actuario.
$21.60 Feb 12-6447-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Manuel Feliciano Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Manuel Feliciano y no Feliciano solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Rosa Angela Guaraglia los verdaderos nombres de la inscripta son Rosa Angela y no Angela solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Lorenzo Antonio Guaraglia, los verdaderos nombres del inscripto son Lorenzo Antonio y no Antonio solamente: el apellido es Guaraglia y no Guarali, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Juana Guaraglia: el verdadero apellido de la inscripta es Guaraglia y no Guatollie; como en dicha partida se establece. — Colonia, Abril 7 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.22-8436-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y ratificar lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de noventa días, y que de no comparecer se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Abril 15 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.
$10.80 My.5-8895-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Casale de Charlo o Cassale o Chassale, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.5-8841-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Cawen, citándose a la vez a los que se consideren aceredores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My 5-8842-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Rosano de San Román, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.5-8843-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "Adoración Reyes González. Sucesión", se cita y emplaza a don Tomás González para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$9.60 Ab.21-8393-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Germán Sendic, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.29-8707-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Peyruseigt, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.29-8708-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Almirón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 14 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.27-8614-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Rodríguez de Carbajal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8615-v.my 9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Socorro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 18 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 My.3-8777-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa o Albino J. da Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella. ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento. — Florida ,Abril 16 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-8721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Indalecio Miranda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de sesenta días,, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-8722-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ,ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Ab.29-8716-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Figuración Juana o Figuración Juanita Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.23-8476-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena. también. de no quedar exonerados, los que lo hicieren. de las obligaciones pendientes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán. los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo Rodríguez. citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.5-8867-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hila Nelli Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 11 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4 50 Ab.27-8616-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenta lde Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.26-8575-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ortiz de Molinelli, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 16 de 1932. — Alberto S. Quintana, Actuario.

$5.20 Ab.30-8743-v.my.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano

(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rosario Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 912 (altos) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 12 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Ab.30-8744-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Telmo Iglesias. Solicita se le expida segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Iglesias solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa de cinco hectáreas de campo ubicadas en Yaguarí, sexta sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino internacional con el Brasil; por el Sur, Este y Oeste. con campos de Augusto Nery, otorgada por Marzal Picanco al compareciente Iglesias ante el escribano Honorino de Mello en el año 1920. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.75 Ab.30-8741-v.my.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Rubio y Cardozo. Concurso necesario", convócase a junta general de acreedores que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado el 26 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la que se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario

(Costas) Ab.30-8748-v.my.12.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera y para la notificación de doña Inah Silveira se publica la siguiente sentencia definitiva: "Rivera, Abril 16 de 1932. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Hacomi Mandarino contra Inah Silveira sobre conversión al divorcio, en los que tuvo la debida intervención el señor Fiscal. Resultando: que el actor ha justificado que se halla separado de cuerpos de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada el 8 de Diciembre de 1929 por el señor Juez de Comarca de Livramento. Brasil. doctor Nery Widemann (fojas 1 a 6) y solicita la conversión en divorcio basado en esa sentencia. Considerando: que el Ministerio Público se expidió favorablemente a la petición del actor. la cual está amparada en la causal expresamente prevista por el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos. fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Giacomi Mandarino e Inah Silveira. Para la notificación de la demandada hágase la publicación de edictos pertinentes y vencido el término agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada. comuníquese y previa tasación y pago de costas. expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese.

— Bolívar E. Echevarría — Lo proveyó y firmó, etc., E. Mattos Ramos, Actuario" Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor en cuanto sea necesario. — Rivera, Abril 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$24.00 Ab.22-8511-v.my.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Francisca Bruno de de los Santos, a fin de qu todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-8761-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Alberto Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente a los hijos habidos del primer matrimonio del causante con doña Mercedes Barrios y a su segunda esposa doña Estelgiva B. Camaño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Abril 14 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.21-8403-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola Prescripción adquisitiva se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento lugar denominado "Las Cumbres" puntas de los arroyos del Sarandí y Conce jo los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Joaquín G Carvalho solicitando las rectificaciones de las actas de nacimiento siguientes: Acta de nacimiento de Ana María Carvalho: eliminar el apellido Concalvez y agregar después del apellido Carvalho el apellido Castillo para que queden los apellidos Carvalho Castillo, que son los que deben figurar. Acta de nacimiento de Raúl Carvalho: verificar idéntica cosa a la indicada para el acta anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 My.3-8794-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a doña Laura Valsemao de Méndes en su carácter de cónyuge supérstite, a don Apolonia Méndes, doña Betania Méndes de Maglio y doña Tarcila Méndes de Busch para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de don Augusto Méndes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.20 Ab.25-8533-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Ema Dolores Eloísa Giribaldi: El nombre de la madre de la inscripta figura Emma Herrán cuando debe ser Emma Remigia Herrán, que es el verdadero. Y a fin de cumplir lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.25-8517-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 My.3-8788-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alis Renée Suárez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario

$4.50 Ab 25-8549-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R Valentini. Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a don Nicolás Valentini o a quien sus derechos represente y por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 306 y 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Ab.25-8546-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir su acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.29-8717-v.my.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Porras de Pereyra o Carmen Porraz de Pereira y José Eusebio Pereyra o Pereira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8635-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Ab.27-8634-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Alfredo o Pascual Pedro Caputi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8636-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8637-v.my.9.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este juzgado y en los autos respectivos, se ha presentado don Justiniano Carbajal solicitando la rectificación de las partidas de Pabla y Anita Pérez en el sentido de que el nombre de las interesadas es como se deja dicho y no el de Paula Margarita y Ana respectivamente, que por error aparecen. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$ 6.00 Ab.27-8633-v.my.14.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL. — A los efectos dispuestos por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, que en los autos caratulados: "Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui. Ejecución de hipoteca" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Abril 5 de 1932. Vistos; por lo que de autos resulta y lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil: declárase incursos en rebeldía a doña Leonor Picardo de Franqui y a don Antolín Franqui, debiendo notificárseles este auto en forma, (artículo 844 del Código citado), librándose despacho si fuere necesario Al parágrafo I. téngase presente. — Lando Tiscornia". — Se hace esta publicación por el término de quince días.—

San José, Abril 11 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$ 9.00 Ab 27-8832-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.28-8657-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Alonso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.26-8531-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Luis M. Soumastre, en representación de doña Berta D. de Moyano y doña Angela D. de Bordoli, solicitando la rectificación de las actas del Registro de Estado Civil de matrimonio de don Julio Dupuy y doña Juana Antonia Boloqui de y nacimiento de sus hijas Angela y Berta Dupuy (las peticionarias), en cuanto se designa a don Antonio Dupuy y a sus nombradas hijas con el apellido de Dupuis en vez de Dupuy y a la contrayente doña María Antonia Boloqui con los apellidos de Boloque y Boloco (primera y última partidas, respectivamente), en vez de Boloqui, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Febrero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 Ab.28-8656-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Teodoro García, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.25-8545-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza á los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri Actuario.
(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Marzo 17 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7 20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stakmann Britos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8798-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lisbela Rodríguez y de don Rafael Bertrán Rodríguez o Rafael Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8747-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia María Piguillem, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 22 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8746-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel F. Dotier. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8797-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de don Santiago Cassini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-8623-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuorembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola Actuario.
$6.00 Ab.25-8535-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Bentos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V Landó, en esta ciudad, el 21 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días - Tacuarembó Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola Actuario
$19 20 Ab.4-7887-v my.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuorembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apetrura de las sucesiones de don Mónico Pesce y la de doña María Pesce de Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-8536-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuorembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al públicoq la apertura de las sucesiones de doña Doraliza González, la de doña Gerarda González de González y la de don Vicente David González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$6.00 Ab.25-8537-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas de nacimiento de Girlando y Felicísima Rodríguez, por aparecer el primero como Leirlando e hijo de Cirina Muñoz en vez de Ceferina Núñez, y la segunda, por atribuírsele el nombre de Felisbina. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.25-8538-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Olivera citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.22-8134-v.my.4. My.26-v.jn.6.

Remates Judiciales

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el día 14 de Mayo de 1932, a las 3 y media de la tarde, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda calle 8 de Octubre 3730, por orden del señor Juez Letrado Comercio 2.o turno. "Quiebra vitale Juli".

Sin base y al mejor postor.
$3.60 My.5-8831-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano de mensura y división levantado el 4 de Enero de 1929, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, situada al Norte del arroyo Miguelete, del otro lado del paso de Las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento y que forma parte del padrón número 51.128, la cual encierra una superficie de mil novecientos mts. cinco mil doscientos cincuenta y un cts. cuadrados, teniendo veintiséis metros con cincuenta cts. de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; cincuenta y seis mts. con setenta cts. al Norte, lindando con el solar número 6 del mismo plano; quince mts. con veinte cts. en la línea del fondo al Nor-Oeste, lindando con el solar número 3; por el Sur-Oeste, una línea de cuarenta y dos mts. con treinta y seis cts., lindando con Benita B. Gaibisso, Maraboto, Sader y Ballomero García, y treinta y seis mts con cincuenta y seis cts. en el lado Sur-Este, lindando con el solar número 4; 2.o Otra fracción de terreno en el mismo paraje y sección judicial que la anterior y que forma parte del mismo padrón número 51.128, que lo constituye el solar número 4 del referido plano la cual encierra una super-

ficie de cuatrocientos sesenta y seis mts. con nueve mil sesenta y dos cts. cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; veintitrés metros con cincuenta y cinco cts. en el lado Sur-Este, lindando con el señor Berreta; treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. por el Norte, lindando con la fracción número 5 anteriormente descripta y veinticinco metros del lado Sur-Oeste, confinando con Benita B. de Gaibisso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 My.5-8887-v.my.24.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, remataré al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 16 horas, en autos "Solari y Compañía. Quiebra", las existencias de la imprenta sita en Miguelete número 1559.
Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60 My.4-8834-v.my.13.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan contra Celia Fernández Echenique de Logaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero José B. Larrea asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, e que forma parte de los inmuebles empadronados con los números veinte y dos mil cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cincuenta y tres y veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro, designado con el número 4 en el plano levantado el once de Abril de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros, con siete metros de frente al Oeste a la calle Victoria, entre las de Chaná y Guaná, por veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar cinco; al Este, el solar siete y al Sur, el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del remate, son de cuenta del comprador, a menos que éste sea el ejecutante o el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de primer acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$35.00 My.3-8831-v.my.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El viernes 13 de Mayo a las 16 horas remataremos en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hermanos. Quiebra" un automóvil "Stutz", cubiertas, cámaras de auto muebles de escritorio, etc.
Seña: 20 ojo. Exposición la víspera de 9 a 12 y de 2 y 30 a 7.

$4.00 Ab.30-8776-v.my.9.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

Propiedad San Salvador números 1729 y 1731, entre Gaboto y Magallanes, compuesta de dos locales y 4 apartamentos. El viernes 20 de Mayo a las 16 venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "José Negrín con José Fernández y Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 2155, que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la manzana número 239, 7.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 13 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un met. con cuatro dc. que se deslindan así: once mts. con veinte cts. en la línea de frente al Sud, a la calle San Salvador, por donde sus puertas se indican los los números 1729 y 1731, entre las de Gaboto y Magallanes, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y siete mts. y 33 cts. de la esquina Gaboto y cuarenta y ocho mts. veinte cts. de la esquina Magallanes; igual extensión que en el frente tiene en la línea del fondo al Norte, divisoria con finca de José Santoro; y cuarenta y dos mts. con noventa cts. cada una de las líneas de sus costados, divisorias, la del Este, con los solares 9 y 12 y la del Oeste, con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pudiera tener la propiedad, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.30-8733-v.my.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 26 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José "Puntas Valdes", compuesto, según plano, de mil doscientos sesenta y seis hectáreas, dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros y, según otro título, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil ciento veinte y siete metros y cuarenta y dos decímetros y que linda: Norte, camino nacional de Libertad a San José y campos de Venancia Acosta, José Carbone y Mazzolini Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este Santiago Otegui y sucesión Placeres, en medio, arroyo Mauricio, y al Oeste, camino nacional de San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, que en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha iniciado en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno otro juicio de ejecución de hipoteca al mismo ejecutado. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8773-v.my.26.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor Reyes Lerena, remataré el día 11 de Mayo, a las 16 horas, el bar automático y demás existencias del mismo, situado en la avenida San Martín número 2655, con la base de $ 2.092 12, o sea, las dos terceras partes de su tasación, en autos "Banco Popular del Uruguay con Enrique Brianthe, por intimación de pago y desalojo".

$4.80 Ab.29-8701-v.my.9.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Pedro Villamil y Casas con Antonio Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro, consistente en una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número cuatro del plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y ocho por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de mil ciento veinte y nueve hectáreas, ocho mil doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número cinco; al Sud, el resto de la fracción número cuatro, de don Salvador Dermit; al Este, el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, la fracción número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Abril de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8758-v.jn.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de venta de $ 2.932.32. En Villa Colón, frente al Colegio Pío. Una buena propiedad - esquina, avenida Lezica (ex Pérez Marchena) y Guanabany, con electr.-ce 41 y ómnibus F. Gran salón al frente para comercio, 4 piezas, patio, cocina, terreno al fondo con una pieza, árboles y demás. Está desocupada. El domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Larroca Cono. Carlos Delfino y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por la cantidad de $ 2.932.32, del siguiente inmueble empadronado con el número 47.919: Un solar de terreno con las construcciones existentes, ubicado en la jurisdicción de Villa Colón, en este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don José Llambias de Olivar, con el número 1 componiéndose de 536 metros 875 milímetros cuadrados, o sea, 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena por 50 metros de fondo hacia al Noreste, lindando por este viento con parte del solar 9, de doña Laura Caravia Guerra; por el Noroeste, por formar esquina el terreno, da también frente a la calle Guanabany y por el Sudeste, con el solar 2, también de la señora Caravia Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escritura de ratificación y venta, certificados, impuestos universitarios y demás gastos pertinentes, así como el pago del pavimento existente al frente de la propiedad antedicha, será de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Eduardo Rontin, Actuario.

$42.00 Ab.28-8691-v.my.14.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado "Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 22.996, situado en el paraje conocido por Estanzuela, 15.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 6 de la manzana 961, compuesto, según plano de Silvestre Mato, de Julio de 1910, de una superficie de doscientos setenta y siete metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, teniendo diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre el boulevard España; treinta y tres metros diecisiete centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Defensa; veintiocho metros cinco centímetros en la del Este, lindando con el solar 7 y ocho metros treinta y ocho centímetros en la del Sur, confinando con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad se encuentra gravada por una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 29.500 en títulos serie "V"; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas de

Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 338 serie "V"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.28-8658-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Maquinarias de fábrica para calzado, armazones, mostradores espejos, etc. Un gran surtido de calzado para hombre, señora y niño. En nuestro local, calle Piedras número 318. El viernes 6 de Mayo, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Moisés Acosta y Lara Quiebra" y "Banco de la República con Juan Brla (hijo). Prenda industrial". Un gran surtido de calzado para hombre, señora y niño, armazones con cristales y espejos, mostradores, probadores calzado, espejos de pie, 1 máquina "Black" de coser, 1 ídem "Singer" de coser, 1 ídem desviradora, 1 ídem cortar suela, bancada transmisiones, 2 motores eléctricos, hormas balanza y demás que estará en exhibición la víspera. A las 16 horas, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos Banco Italiano con Francisco M Camnarota". Un ómnibus N. A. G., para treinta pasageros padrón 52-792 matrícula 70-375.

La entrega al día siguiente. Garantía, 25 por ciento: comisión, 5 por ciento.

$8.00 Ab.27-8620-v.my.6

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Cardoso Luis Q. contra Manuel Jacinto Ferreira por si y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las dieciseis horas, en las puertas de este juzgado, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con los edificios y demás mejoras que contiene empadronadas respectivamente con los números mil setecientos sesenta y dos y mil setecientos sesenta y uno, situadas ambas en la octava sección judicial del departamento de Tacuarembó, señalada la primera de dichas fracciones con el número doce en el plano de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos catorce por el Agrimensor Emilio A. G. de Aréchaga, compuesta de una extensión superficial de setenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que lindan: al Norte, con Valentina B. de Ferreira, al Noreste, el arroyo Caraguatá, al Sureste, la fracción señalada con la letra A. de la fracción número 3 de don Agustín Zapater, y al Suroeste, las fracciones números cuatro y cinco y diez de don Juan García, Exequiel García y Justina García de Moreira. Y la segunda fracción o sea la empadronada con el número mil setecientos sesenta y uno señalado con el número seis en el plano, levantado por los Agrimensores don Alfredo Haveau y don Luis Soboredo en Enero de mil novecientos siete, tiene una extensión superficial de ciento cincuenta hectáreas y cuatrocientos diez metros que lindan por un lado, con don Agustín L. Boerr, por otro con Juan Nereo Boerr, por otro con la sucesión de Doroteo García y por otro con el arroyo Caraguatá. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración, los de compromiso y certificaciones serán de cuenta exclusiva del comprador, salvo el caso que el comprador sea el ejecutante y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 76.80 Ab.27-8651-v.jn.1.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lázaro Gurbindo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 11 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 479, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según el plano levantado el día 25 de Abril de 1924, por el agrimensor Angel F. de Souza de una superficie de quinientas cincuenta y nueve hectáreas mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindados así: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Santiago Cortabarria, por el Nordoeste, con propiedad de Gregorio Leal; por el Sudeste tres rectas, con propiedad de Juan C. Custiniano y María L. Cabrera de Chao y Remigio Guichón y por el Sudoeste, camino Departamental por medio, con campos de Timoteo H. Cedrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el propio Banco el adquirente del bien en cuyo caso será de cargo de la ejecución el importe de los honorarios y gastos de la escrituración 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 8 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 34.881 30 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 38 000,00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Más informes Cerrito, 427.

Ab.25-8565-v.my.19.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez en Febrero de 1909. El solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros, que se deslindan así: por Noreste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés; por el Sudoeste en una extensión de ocho metros con sesenta centímetros de la esquina: por el Sudeste, en treinta y un metros y ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Noroeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, con más terreno de la manzana veintitrés por el Sudoeste, ocho metros sesenta centímetros, con calle oficial, por el Sudeste, treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste, treinta y dos metros noventa centímetros, con calle oficial. Empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y cargo colector que adeudan los inmuebles; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Abril de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$42.10 Ab.26-8577-v.my.11.

PEDRO HECTOR ORONA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "José Etchemendy contra Wenceslada Miranda de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera, de veintiocho hectáreas 3361 metros, lindando: al Norte, Isaac Miranda: al Sur, Antonio Miranda y, en parte, senda de paso, con Andrés Miranda; al Este, Juan Silva y al Oeste, senda de paso por medio, con José y Hermenegildo Miranda, y la otra, de veintiuna hectáreas 2500 metros, linda: al Norte, Isaac Miranda; al Sur, Wenceslada F de Miranda; al Este, Hermenegildo Miranda y Bernardo Etcheverry y al Oeste, José J Miranda Se previene que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados y que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 1.o de 1932 — Antonio María Astigarraga, Actuario

$24.00 Ab.21-3414-v.my.9.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Dominioni Abramo, Antonia Dominioni de Viola, Ana Dominioni de Catelli y Amanda Dominioni de Ricci contra Dimas Larrañaga. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos cincuenta o sea una fracción de terreno con los edificios que contiene y cuantas accesiones le sean relativas, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de esta capital, señalada con el número dos de la fracción C, manzana quinientos setenta y tres en el plano del ingeniero Bernardo Larrayoz de Octubre de mil novecientos once y compuesta de una superficie de ciento setenta y los metros, veinticuatro decímetros setenta y ocho centímetros deslindada así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa número 2635, entre las de Santa María y Guadalupe, distando el punto medio de dicho frente treinta y dos metros veintiocho centímetros de la esquina formada con la calle últimamente citada; ocho metros setenta y tres centímetros en el fondo al Oeste, con finca de la viuda de Villemur; dieciocho metros cuarenta y siete centímetros en el Sur, con el solar uno de María Angela y Ema Adelaida Giulfo y diecinueve metros treinta y cinco centímetros en el Norte, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$36.00 Ab.22-8450-v.my.6.

R. EDMUNDO MEDINA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Gusta contra Luisa Baleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don R. Edmundo Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella construído, ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 34.707, señalada con el número 275 en la manzana número 1090 (bis) en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda y limita así: 8 metros 6 centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2240, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 21 metros 50 centímetros de esta última; igual extensión al Sur, lindando con el solar número 272: 34 metros con 10 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 276, por igual extensión al Este lindando con el solar número 274. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de

su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.21-8412-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Guerin y Compañía, con Jorge Arias y Esther Laguarda de Arias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo y en las puertas del juzgado y a las 4 de la tarde el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá, en remate público y al mejor postor, una fracción de campo empadronada con el número quinientos setenta situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José designada con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Junio de mil novecientos dieciséis por el Agrimensor Prudencio Montague, según la cual se compone de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil trescientos treinta metros que se deslindan así: por el Nordoeste, con el arroyo del Sauce, por el Nordeste, una línea de mil ochocientos cuarenta y un metros por donde linda con la fracción número dos, por el Sudeste, una línea de seiscientos cuarenta y siete metros diez centímetros, por medio servidumbre de ocho metros de ancho que lo separa de la fracción número 8 y por el Sudoeste, una línea de mil novecientos once metros que lo separa del campo de Félix Cecilio Soto y Pedro Soto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 48.00 Ab.23-8471-v.my.17.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Barlos contra Benita Martas de Ortiz y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41.591, situado en la cuchilla Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Pedro Alvariza y Barrios con una superficie de doscientos setenta metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Boga (hoy Pedro Galán) por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 16; 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 1, de Nicolás Depaula; 10 metros en el Sudoeste, con Juan Amespil y 27 metros 17 centímetros, con Martín Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.22-8451-v.my.6.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 y sus mejoras, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle" que forma parte de la propiedad empadronada con el número 5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros, lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 10 serie "Z" ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 11 de 1932 — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.482 28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $7.250 00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Ab.18-8361-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas" sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a San Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen. A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina, al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab.6-7971-v.my.11.

RAUL R. RALLA
Juzgado Letrado Departamental de primer turno
JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino y Bonifacio Rodríguez. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este juzgado se va a proceder por el martillero

don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.500.00) o sea con la base de un mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el número 45 248 señalado con los números 27 y 28 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el Agrimensor don Pedro Risso, situado en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo y que se deslinda así: 18 metros sesenta de frente al Sudeste, a la calle Pública hoy Benes Irigoyen, número 532 entre las de Leonor y Juan Bufoot, por 18 metros sesenta de fondo al Nordoeste lindando con el solar veinte y tres: cincuenta metros en el costado Este, lindando con el solar veinte y nueve y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número veintiseis Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 8 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario. Informes: Rincón 537

$36.00 Ab 23-8514-v.my.11.

MANUEL ESPINOSA

Alcaldía del 3.er distrito de la 21.a sección de Montevideo

REMATE

Por resolución dictada en el expediente caratulado "La Policía de la 20.a sección remite animales sueltos" se hace saber al público que, después de haber vencido con exceso el término del emplazamiento prescripto por el artículo 307 del Código Rural se ha dispuesto la venta en público remate por el martillero don Manuel Espinosa asistido del suscrito Teniente Alcalde, el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, de los siguientes animales: Una yegua pelo tordillo de esta marca y otra orejana, pelo oscuro; un caballo bayo de esta marca K; un macho mula zaino de esta marca ; una mula zaina de esta marca y una yegua pelo rosillo, sin marca. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Peñarol, Abril 29 de 1932 — Raúl Valin Teniente Alcalde.

(Costas) My.3-8796-v.my.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaído en el expediente caratulado "Desidería del Carmen Cabrera. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes del avalúo que tiene el bien para el pago del impuesto inmobiliario, que es de un mil quinientos pesos, de los derechos que a la quinta parte le corresponden a la incapaz Desideria del Carmen Cabrera en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en los arrabales de la Villa de San Ramón, de este Departamento, dentro de la manzana número 72 compuesta, en total, de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros siete decímetros, lindando: al Este, con calle Recreo; al Oeste, con Carlos Jordán; al Norte, con Antonio Corso y al Sur con Valles, actualmente Manuel Facal, el que se halla empadronado en dos lotes con los números 282 y 291, siendo la una quinta parte de ese avalúo $ 300.00 y las dos terceras partes es igual a $ 200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$31 50 Ab.21-7156-v my 9

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Segundo García (hijo) contra la sucesión de Federico Deposito. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sebastián Sagarra (hijo), se venderá en remate público al mejor postor el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintisiete de esta ciudad, compuesta de veintitrés metros diecinueve centímetros de frente al Noreste a la antes calle Progreso (hoy Bartolomé Mitre) por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo que, por ser esquina, también es de frente al Sudeste a la calle San José, lindando al Noroeste con Juan Pérez y al Sudoeste, con Laborde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., que sean necesarios, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Abril de 1932. — J C Carámbula, Juez de Paz.

(Costas) Ab.22-8433-v.my.10.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

en "Las Piedras"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, en autos "Juan José Garre contra Luis Francisco, Bruno Pascual, Petrona, Juan Pío y Amelia Domingo Richeri. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan O Picabea, en presencia del suscripto y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en Canelón Chico, de esta sección, empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, lindando: al Norte, con Nieves Bardino de Hauret; al Sur, camino vecinal por medio, con Polonio García; al Este Francisco S. García y al Oeste, Ramona Places, con una superficie de cinco hectáreas nueve mil quinientos sesenta y ocho metros seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título está en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que el bien está actualmente ocupado por los ejecutados; D) La comisión legal del rematador escritura de ratificación certificados impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Abril 11 de 1932 — Alcides Deambrosis, Juez de Paz Interino

Por informes ocurrir al martillero en Las Piedras

$41.00 Ab.18-8350-v.my.7.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti" se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Mayo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $ 81.31 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz, de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, de esta sección pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha siete de Abril de 1931 y se componen de la siguiente área: La señalada con el número 4, de 11 hectáreas 1212 metros 1955 centímetros cuadrados; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 200 centímetros cuadrados; la número 6 de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 centímetros cuadrados y la número 7, de 12 hectáreas, 1216 metros 7000 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará lote por lote con arreglo al mencionado plano y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada, de $ 81.31 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 393, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Abril 21 de 1932. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz Encargado.

(Costas) Ab.28-8674-v.my.18.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de los cónyuges Santiago Orgoroso y Máxima Porras, el hijo de éstos, Lucas Orgoroso y el nieto de los mismos, Francisco Leonel Berterreche, se hace saber que el treinta de Mayo próximo, a las 9 horas y siguientes, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, en la puerta de este Juzgado de Paz, a la venta en remate de los siguientes bienes. A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5 de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. de frente al Oeste a calle, por 50 mts. de fondo hacia el Este, por donde linda con el otro solar, al Sur, calle Colón y al Norte, con Fernando Vogler Base de venta: dos mil quinientos pesos; B) El solar restante de la misma manzana número 5, de la chacra 111 de esta Villa compuesto de 25 mts. al Este, sobre calle, por 50 mts. de fondo hacia el Oeste por donde linda con el solar antes deslindado; al Sur, calle Colón y al Norte con los esposos Lütjehens - Martens. Base de venta: trescientos setenta y cinco pesos. C) Una fracción de terreno y sus mejoras en la chacra número 1 B de esta Villa, con una extensión superficial de 3895 mts. 65 decímetros, teniendo 28 mts. de frente al Oeste, sobre el camino del Puerto; 99 mts. en la línea Norte, lindando con los señores Castellanos y otros; 50 mts 70 cent al Este con Germán Gugelmeier y al Sur, vía del Ferrocarril. Base de venta: un mil novecientos pesos; y D) Dos solares de terreno sin edificar, sitos en la manzana número 10 de esta Villa, con una superficie de un mil metros en junto, lindando al Norte, donde forma martillo, con la calle Treinta y Tres y María Schmid de Schmid; al Sur, Pastora de Jabiel; al Este, Nueva Palmira y al Oeste, donde forma martillo, María Schmid y otros. Base de venta a razón de $ 0.20 el metro cuadrado. Se previene que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o en el acto de serle aceptada: que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1932 — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36 00 My.5-8882-v.my.19.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Ramón González Quiebra" se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante y siguientes, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Pérez número novecientos diez y nueve, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías pertenecientes a los fallidos González Hermanos y que se encuentran inventariadas en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días — Durazno, Abril 26 de 1932 — Gregorio U López Actuario Adjunto

$12.00 Ab.30-8775-v.my.10.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Caja Popular de Durazno contra Guillermo Mac Lellan Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día once de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, del siguiente bien Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número ciento treinta y tres de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor don Angel F. de Souza, expedido el veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de novecientos veinticinco metros treinta y ocho decímetros lindando: Norte, recta de veinte metros, con terreno de José Ferreira; Sur, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas; Este, cuarenta y cuatro metros, con terreno de doña Dolores Martínez de Saavedra y al Oeste, tres rectas divisorias, de terrenos de Belarmino Caetano y Enrique Bordagaray. Se previene que el mejor postor deberá consig-

nar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.26-8590-v.my.10.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha cinco del corriente, dictada en los autos "José D. Aloy contra Blas Atanasio Pírez. Ejecución" se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificios, anexos y demás comodidades, situado en la manzana número 104, de esta ciudad, padrón número 981, compuesto de doscientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, Juan Patrón; Este, Vicente Bruno y Oeste, sucesión Manuel Piñera. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a cuenta del precio en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente y que los antecedentes y títulos se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$27.00 Ab.18-8371-v.my.6.

CLELIO QUIRICI
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Guillermo F. Pío. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad del ejecutado don Guillermo Pascasio Pío: Una fracción de campo y sus mejoras anexas, situadas en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número trescientos sesenta y cinco, la que según mensura del agrimensor Benito Bonasso, se compone de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas cincuenta y seis metros y linda: por el Nordoeste, con María Juliana Pío; por el Nordeste, con María Pío de Helguera; por el Sudeste, con Marcelina Pío de Silvera y por el Sudoeste, con Ricardo Porta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 4 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.00 Ab.18-8340-v.my.6.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Severino B. Larrea, tutor del menor Santiago Benedicto Chichizola; solicita la venta en remate público de la parte proindivisa que a su pupilo le corresponde en la sucesión de su tío Juan Arrosbide" se hace saber que el día 20 de Mayo entrante, a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien; la parte proindivisa que al menor Santiago Benedicto Chichizola le corresponde en representación de su madre María Arrosbide de Chichizola, por herencia de su tío Juan Arrosbide, compuesta dicha parte de una superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos diez metros sesenta decímetros, ubicada en el paraje denominado "Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en estado de proindivisión con don Adolfo R. Garra y con los demás sucesores de Juan Arrosbide, comprendida dentro de mucho mayor área empadronada con el número mil seiscientos diez y seis, cuyos límites generales son los siguientes: al Norte, sucesión Juan Mautone y terrenos que fueron de Pedro L. Techera; al Este con Pascual Méndez, sucesión de Cristina de los Santos, Avelino García y Sucesión Delfín A. Silveira; al Sur, Arroyo Gutiérrez y sucesión Delfín A. Silveira y al Oeste, sucesión Biricio Pereyra y Constancia Macedo. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de la suma de cuarenta y cuatro pesos con setenta centésimos por cada hectárea; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$38.40 Ab.30-8760-v.my.20.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "José Borsani e hijo y Rosa Borsani Junca contra Luciano Lambert. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 20 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros más o menos, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle 25 de Mayo; por otro con Rosa Fernández de Pérez y Victoria Acuña de los Santos y por el fondo con Inocencia Terra. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$27.00 Ab.23-8512-v.my.11.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Arozamena de Milans", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2150, compuesta de una extensión superficial de 90 hectáreas, 4056 metros y 5078 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal que la separa de campos de doña Zelmira Milans de Petrozzelli y de doña Teresa Milans de Manacorda; al Sur, con doña Dominga Albín de Biker; al Este, fracción número VI, de doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, fracción número VIII, de doña Teresa Milans de Manacorda; 2.o Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2436, compuesta de 85 hectáreas, 1058 metros 6254 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Laureles Grande; al Sur, camino vecinal que va de Salto al paso Perico Moreno; al Este, doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, doña Zelmira Milans de Petrozzelli; y 3.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 237, de esta ciudad, empadronada con el número 3118, compuesta de un área de 396 metros 9000 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: 13 metros 50 centímetros al Norte, a la calle Charrúa, por medio, con propiedad de la sucesión Echande; 31 metros 50 centímetros por el Este, por donde linda con terreno de Carlos Bella; 12 metros 80 centímetros por el Sur y 29 metros 40 centímetros por el Oeste, que linda con don Juan Sanguinetti, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la suma de $ 2.169.74; para el número 2, pesos 2.042.54 y para el número 3, $ 610.67, sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran glosados a los autos, con excepción del que se menciona en tercer término. — Salto, Abril 27 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$52.50 My.4-8838-v.my.21.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 14, se procederá en el local en que estaba establecido el comercio del señor Severino Reyez, calle Italia (barrio Exposición), por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles y mercaderías del referido comercio, previniéndose que la venta es al contado y que se manda vender en los autos de quiebra del expresado Severino Reyes. — San José, Abril 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Ab.29-8718-v.my.9.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, de Montevideo, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 23 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros, situado en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, formando esquinas a las calles Rodríguez y Diego Lamas y cuyos linderos son: cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle; igual extensión al Este, lindando con terreno del señor Ginés González; veinticinco metros treinta centímetros al Norte, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Sur, con Fernando Prando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que se manda vender en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aníbal Dagnino. Ejecución de hipoteca"; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.265.09. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".
(Costas) Ab.26-8588-v.my.20.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado L. Departartamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos "Timoteo Aldaya contra Bautista Saldías (hijo) y Compañía. Cobro de pesos" se hace saber al público que por el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado en el local municipal de ferias y el día nueve de Mayo entrante, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate de los siguientes bienes, cuyas tasaciones se especifican: 25 novillos de cuatro años, a $ 35.00; 56 novillos de 3 años, a $ 31.00; 14 ídem de 1 1|2 a 2 años, a $ 21.00; 1 ídem ídem (rengo), en $ 15.00, así como también 10 vacas, 8 terneros grandes, 3 ídem chicos y 4 yeguarizos que se rematarán al mejor postor. Se previene: A) Que las haciendas relacionadas en primer término serán vendidas por precio que supere las dos terceras partes de la tasación efectuada: B) Que el o los adquirentes deben depositar en manos del señor Actuario o martillero designado, el precio total de su oferta inmediatamente de serle aceptada ésta; y C) Que este remate de haciendas se efectúa con el consentimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay, dado su carácter de primer embargante. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$16.00 Ab.25-8520-v.my.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia n.o

mero 1974, he prometido vender a los señores Juan Rodríguez Figueroa y Compañía la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Rondeau número 2399, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo. Abril 30 de 1932. — Juan Rodríguez Figueroa y Compañía. — Manuel Moreira y Compañía.

$5.00 My.3-8779-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Florida número 1177 y que giraba bajo la razón social de "Holzman y Gerstenfeld". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 20 de 1932. — León Holzman — Schevach Gerstenfeld.

$5.00 Ab.22-8449-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ramón Díaz y Bautista Gallo, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Batoví número 2201, quedando a cargo de la misma el señor Ramón Díaz. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Ramón Díaz. — Bautista Gallo.

$5.00 Ab.29-8692-v.my.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Domingo Bellizzi y Juan Vigilante el almacén de comestibles en general situado en la calle Hocquart número 1765, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Victorio Vignone.

$5.00 Ab.29 8694-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 23 del actual la señora Rosa Velázquez prometió en venta la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Guaraní número 1465, a los señores Ernesto Minetti y Luis Ferraro, y los que se consideren acreedores de dicha señora deberán presentarse con los justificativos respectivos en la oficina del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Velázquez. — Ernesto Minetti. — Luis Ferraro.

$5.00 Ab.29-8719-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1565, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Manuel Fernández. — Manuel Costas. — José García.

$5.00 Ab.29-8693-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido al señor Oscar Fernández el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Nelson número 3200, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Héctor Russi.

$5.00 Ab.26-8589-v.my.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro Tarlera nuestro comercio sito en la avenida Brasil número 2488, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestra casa, avenida Garibaldi número 1829, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — López y Pereyra.

$5.00 Ab.26-8591-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que desde esta fecha el aserradero que tenemos establecido en la calle Piedras números 120 al 136, de esta ciudad, se denominará "Aserradero del Puerto" y nuestra firma será "Berkowitz y Sturm" en lugar de "Enrique Loewe y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Pablo Berkowitz. — Roberto Sturm

$5.00 Ab.18-8339-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Máximo Denis la casa de comercio en el ramo de provisión establecida en la calle Estanislao Vega número 26, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 8de 1932. — Enrique López.

$5.00 Ab.30-8749-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Elisardo Quiven y Manuel Fernández, con comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida San Martín número 2750, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Fernández su parte proindivisa al señor Perfecto Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Elisardo Quiven. — Manuel Fernández. — Perfecto Fernández

$5.00. Ab.30-8751-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestro comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en el pueblo Solís, segunda sección del Departamento de Lavalleja a los señores "Nappa y Compañía". Los que se consideren acreedores pueden presentar sus cuentas en la referida farmacia. — Pueblo Solís, Abril 27 de 1932. — E. Desaix Aldecoa. — Juan Andrés Martínez Sánchez.

$4.80 Ab.30-8737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago De Gobbi y Hermano las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, bar y billares tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina Comercio. Los que tengan cuentas a cobrar contra el firmante se servirán presentarlas dentro de los treinta días al expresado negocio con los comprobantes respectivos. Pasado que sea este término se otorgará la escritura definitiva de venta ante escribano público. — Fray Bentos, Abril 25 de 1932.—(Hay una firma).

$5.00 Ab.30-8735-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Eliseo Bertera y Compañía" para la explotación de curtidos de pieles quedando el socio Sima Pablo Matich a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculados los señores Eliseo Bertera y Juan Munizabal. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eliseo Bertera. — Juan Munizabal. — Sima Pablo Matich.

$5.00 Ab.23-8474-v.my.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hayo saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he formado sociedad con don José María Martínez con el objeto de continuar bajo la razón de "Varone y Martínez" con el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Agraciada número 2350, esquina San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Valentín Varone. — José María Martínez.

$5.00 Ab.25-8566-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider" en el ramo de mueblería y tejidos. Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales. — Bernardo Frider

$5.00 Ab.20-8392-v my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Herman Schvartzvald la casa de comercio de tienda que tengo instalada en la avenida Garibaldi número 2199 esquina Guadalupe, de esta ciudad previniendo a los que se consideren acreedores e interesados que deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo Abril 20 de 1932. — M. Estel_ Ibáñez.

$5.00 Ab.21-8419-v.my.10.

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Constenla el comercio de café y bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra número 2418, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — José Crena. — Raúl Constenla.

$5.00 My.5-8868-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores "Micale Hermanos" el comercio que en los ramos de medias y zapatos para señoras tenemos establecido en esta capital, avenida 18 de Julio número 943, con el nombre de "La Casa de las Medias". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Gette y Pinto.

$5.00 My.5-8860-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Conde Pérez y Severo Carrera Pérez, mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Yaguarí número 1908 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Luciano Luzardo

$5.00. My.5-8846-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Ulpiano Caballero la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Angel Bolons. — Máximo Ricardo Wichmann.

$5.00 My.5-8851-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiorito y Domínguez", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Municipio número 2126, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco P. Fiorito y desligándose de la misma el señor Andrés Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco P. Fiorito. — Andrés Domínguez.

$5.00 My.5-8852-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender la fábrica denominada "Dolores Industrial", de mosaicos y baldosas que tenía establecida en la calle Grito de Asencio entre San José y Treinta y Tres, al señor Virginio Fedrigotti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con lo sjustificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Abril 4 de 1932. — Marcelino De Battista.

$5.00 My.5-8870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol, el día 22 del corriente Abril hemos vendido a los señores Otilio Pose y Justino Fernández, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en el pueblo de Migues y giraba bajo la razón de Gómez Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Migues, Abril 25 de 1932. — León Gómez. — Ramón Gómez.

$5.00. My.5-8855-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 24 del corriente prometí vender al señor Pedro Alvarez y éste a comprar, mi casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar, sita en la avenida 8 de Octubre número 3636, para que concurran a cobrar a la referida casa los que se consideren acreedores. — Abril 24 de 1932. — G. Gómez. — Pedro Alvarez.

$5.00. My.5-8854-v.my.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Bergara y Compañía, Sociedad en Comandita, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1908, comunican al comercio y al público en general que el socio don Julio Díaz, venderá su participación en el activo y pasivo de la misma Sociedad que integra en calidad de socio solidario a favor de los otros dos socios, don Armando Bergara y Sucesión de don Felipe Bergara. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarlos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo legal, en el domicilio de la Sociedad, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 30 de 1932. — Bergara y Cía. — Julio Díaz. $5.00. My.5-8884-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Mayo, en su sede social, calle Juan C. Gómez número 1544 (primer piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del nuevo Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario. — Montevideo, 5 de Mayo de 1932. $4.50. My.5-8844-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández y García Alvarez", establecida con casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida San Martín número 2627, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Modesto García Alvarez y desligándose de la misma el señor Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Hipólito Fernández. — Modesto García Alvarez. $5.00 My.5-8853-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Luis F. Angulo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 61, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco Crespo. $5.00 My.5-8850-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino Rojas y Benito Velazco la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Luis Grassi. $5.00 Ab.26-8571-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Blas Cortés la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Andes número 1381, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932 — Esteban Lahore. $5.00 Ab.30-8750-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino escritorio calle Colonia número 1780 se ha dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva referente a la continuación de los negocios de la avenida Arocena número 22 (balneario de Carrasco), continuando por su sola y exclusiva cuenta el señor Francisco Aramendy, quedando desde la fecha desligado completamente don Lucas Aguirre — Montevideo Abril 12 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre. $5.00 Ab.18-8365-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido transferir nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Defensa número 1372, a favor del señor Juan José Callejas. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse, a los efectos correspondientes, en la escribanía de Damián Costa, calle Presidente Berro número 2488 — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Miguel Cruz. — José Bouzón. $5.00 Ab.14-8215-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Meier Krivoy el comercio en el ramo de peluquería que tengo establecido en la calle Soriano número 1243 con el nombre de "Peluquería Vitacca". Por lo tanto, solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Alberto Vitacca. $5.00 Ab.27-8652-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que hemos dejado sin efecto el propósito de disolución de sociedad hecho público en anteriores publicaciones, habiendo resuelto continuar en la misma forma que hasta hoy el negocio de explotación industrial de los talleres gráficos instalados en la calle Cerrito número 323. Hacemos saber también que desde el día 20 de Abril corriente ha dejado de pertenecer a esta firma, en su carácter de Administrador General, el señor Constante Jalil. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Aromo, Gianelli y Compañía. $5.00 Ab.28-8682-v.my.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Bernardino Fuica y Juan Camino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santa María número 14, entre Lezica y Carve (Villa Colón), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Abril 15 de 1932. — Luis García Simonelli. $5.00 Ab.18-8364-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y Manuel García Martínez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Lima número 1283, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo. Abril 13 de 1932. — Alberto Ravera. — $5.00 Ab.18-8349-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Hermida el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2599, esquina a la de Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acredores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Andrés S. Hermida. $5.00 Ab.18-8363-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Ramiro Vigo y José Fernández, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Galicia número 1251, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Aurelio García. $5.00 Ab.18-8342-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de mutuo acuerdo hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Scharfman Hermanos" en el ramo de vidriería en la calle Uruguay número 1566, quedando el señor Manuel Scharfman con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Manuel Scharfman. — Abram Scharfman. $5.00 Ab.26-8570-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Leopoldo Lazo e Hijo el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el camino Carrasco sin número, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Ernesto Dentel. $5.00 My 4-8829-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Badiola, como interventor de la sucesión de don Hilario García, propietario de la provisión y bar "Del Correo" situada en esta capital, calle Sarandí número 199, esquina Maciel, avisa a los señores comerciantes que tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus recaudos respectivos en el término legal de 20 días a contar del día de hoy Abril 21 de 1932. Los recaudos deben ser entregados en el escritorio del rematador Alfredo L. Rovira y Compañía, calle Sarandí número 483 de las 14 a las 17 horas. $5.00 Ab.21-8411-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, hago saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Emeterio Arrospide, he vendido a los señores Atanasio Rodrigo y Juan Amadeo Rodrigo, mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billares y anexos giraba bajo mi nombre en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, conocido bajo la denominación de "Café Oriental", quedando desde hoy los compradores a cargo del activo y pasivo. — Minas, Abril 15 de 1932. — Nemesio Urruela. — Atanasio Rodrigo. — Juan Amadeo Rodrigo $5.00 Ab.2-8432-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, hemos prometido vender al señor Antonio Otero la casa de comercio que en el ramo de café, desdacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en el camino Burgues número 2996, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Francisco Gómez número 880. — Montevideo, Abril 13 de 1932. —Jesús Baquedano. — Juan Zulet. — Antonio Otero. $5.00 Ab.22-8428-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente han resuelto entre los socios Salomón Halmer, Ignacio Schofer y Herman Goldstein disolver la sociedad que tenían constituída para explotar el comercio en el ramo de cervecería y anexos en la calle Buenos Aires número 634, retirándose de la misma el señor Salomón Halpern y quedando los socios Ignacio Schofer y Herman Goldstein, los que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio referido. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Salomón Alpern. — Ignacio Schofer. — Herman Goldstein. $5.00 Ab.27-8594-v.my.17.

"UNITAS"

(S. A. Uruguaya Financiera y Comercial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón N.o 462, para tratar los ssiguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico. Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberá depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de antipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — El Secretario. $6.00 Ab.30-8768-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a patrir del día 30 del corriente, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle Yaguarón número 1476, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Patetta y Cironi", retirándose el señor Cironi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio L. Patetta. Hácese esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Antonio L. Patetta. — Vicente Cironi. $5.00 Ab.28-8686-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Cauteruccio el comercio de cantina ubicado en la calle Gaboto número 1531, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Alberto Landulfo.

$5.00 Ab.27-8652-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a la firma "Pizzo Rovecci y Compañía la estación transmisora de broadcasting denominada "Colonial" y en posesión de la característica "C X 42", situada en Carrasco. — Juan M. Gestoso. — Rañi Ferrara Latrillo.

$5.00 Ab.29-8659-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al club "25 de Agosto" el negocio de bar establecido en la expresada institución social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que mis acreedores se presenten en el plazo legal ha hacer efectivos sus créditos. — Paso de los Toros, Abril 25 de 1932. — Pedro Balserini.

$5.00 Ab.29-8700-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247|49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada. — Avelino Vizoso.

$5.00 Ab.20-8384-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a Jaime Reznikavisk mi negocio que en el ramo de provisión tenía establecido en la calle Tacuarembó número 964, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Juan Amizion.

$5.00 Ab.21-8413-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Benigno Bernardo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Claudio Bouso.

$5.00 Ab.28-8655-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Antonio y Josefa Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — José Bernardo.

$5.00 Ab.18-8326-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1640, de esta ciudad, bajo la razón de "Celmi, Polay e Invernizzi", denominado "Sium" (talleres metalúrgicos, estampados, etc.), ha modificado su contrato, quedando como únicos socios los señores Gustavo Polay y José Invernizzi, separándose el señor José Celmi en forma absoluta. Del activo y pasivo se han hecho cargo los señores Polay e Invernizzi, bajo cuya firma girará en adelante esa entidad. Y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia efectuamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — José Celmi. — Gustavo Polay. — José Invernizzi.

$5.00 Ab.28-8678-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes se hace saber, a los efectos legales, la disolución de la sociedad comercial "Barbieri y Oyamburo", que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería sita en la calle Enrique García Peña número 2750, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Oyamburo — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Barbieri y Oyamburo.

$5.00 Ab.23-8463-v.my.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Bello el almacén de comestibles en general situado en la calle Luis de la Torre número 853, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Manuel Landese.

$5.00 Ab.25-8534-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, he resuelto vender al señor Jesús Varela (hijo) la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 251 (Paso de la Arena). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en forma dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Enrique Paradelo.

$5.00 Ab.25-8532-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone.

$5.00 Ab.20-8336-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 300, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Paulino González Santín.

$5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, autorizada en Rivera el 12 de Abril del corriente año, he vendido a los señores Juan Volcanov y Compañía la parte que como socio de la empresa de autobuses que bajo esa firma gira en la ciudad de Rivera, la parte que como socio tenía en la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1932. — Juan Volcanov y Compañía. — Sergei Dell

$5.00 Ab.25-8531-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Marcar Marcarian el almacén de comestibles sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3347, esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Aslanian Hermanos.

$5.00 Ab.25-8567-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores Lema Panzera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender al señor Fco. Domingo Martí la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 2950, esquina B. Vista, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Bardañón Hermanos.

$5.00 Ab.22-8424-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y restaurant tenía establecido en el Sauce, Departamento de Canelones, al señor José Menéndez. A los efects de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el Sauce, 6.a sección de Canelones. — Sauce, Abril 18 de 1932. — Miguel Sburlati

$5.00 Ab.23-8513-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Ferrando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís número 1632, de las 10 a la 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía.

$5.00 Ab.23-8191-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber la venta concertada por don Justo Rivera Lema y don Manuel Coira, de la ferretería, bazar y pinturería sita en la Unión, avenida 8 de Octubre número 3482, donde podrán concurrir los interesados con los correspondientes recaudos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Justo Rivera Lema.

$5.00 Ab.23-8462-v.my.12.

PROVISION VENDIDA

Por intermedio de la oficina de balances de los corredores y rematadores públicos señores Couto y González, escritorio calle Rincón número 491, he contratado vender al señor José Pérez Rial la provisión de comestibles situada en la calle Galatea número 3040, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en esta oficina, calle Rincón número 491, antes de los treinta días, pasados los cuales no se atenderán reclamos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Antonio Chabert.

$5.00 Ab.23-8461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que habiendo contratado vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad al señor Juan B. Mendizábal, a fin de que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1932. — José Bruni. — Juan V. Mendizábal.

$5.00 Ab.23-8475-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Isidro Santos Servidie el comercio que en los ramos de almacén al por menor y ferretería tengo establecido en el pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al escritorio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Antonio, Abril 6 de 1932. — Ceferino Norberto Campodónico.

$5.00 Ab.23-8515-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que giraba en los ramos de café y billares, situada en la calle Eduardo Fabini y José Pedro Varela, del pueblo Solís, a la señora doña Amalia Barneche de Velázquez y Compañía. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del plazo que fija la ley munidos de sus justificativos correspondientes. — Pueblo Solís, Abril 21 de 1932. — Julio César Burgueño.

$5.00 Ab.23-8495-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a lo convenido en la escritura celebrada ante el escribano Antonio M. Quinteros, con fecha 10 de Junio de 1931, he disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Brito y Cuevas" en el ramo de óptica, fotografía y radio, cargando con el activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Rogelio Brito.

$5.00 Ab.23-8490-v.my.12.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquiniti he prometido vender al señor Santiago García mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2009 A los efectos legales se hace con estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Ab.23-8467-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alhot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arriaga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Isyamtorg S. A.
Leindekar y Delgobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. F.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raullier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se deja sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores Gumersindo Braida y Daniel Montes con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles frutas y verduras establecida en la calle Paysandú número 801, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Gumersindo Braida — Daniel Montes.

$5.00 Ab.27-8617-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rómulo y Solano Mallo mi casa de comercio sita en la esquina de las avenidas José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y se fija como domicilio el lugar donde está ubicado el negocio. — María Josefa G. de Mari.

$5.00 Ab 27-8595-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rochaus mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1724 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Benjamín Valder.

$5.00 Ab.25-8553-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio en general que he prometido hacer una sociedad comercial para continuar los negocios del café y bar sito en la calle Yaguarón número 1697, con el señor Juan López. A todos los que se consideren con derecho sírvanse presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Amaranto Urrutia. — Juan López.

$5.00 Ab.18-8383-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Pedro Sánchez Moreno ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1251. En consecuencia, se previene a los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse al escritorio número 33, en la calle Treinta y Tres número 1356, de 3 a 5 de la tarde, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 My.4-8840-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que entre el señor Juan J. Achugar, comerciante de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado un contrato privado bajo la base de una moratoria por el plazo máximo de 24 meses para el pago íntegro de los créditos que adeuda, los que deberá abonar así: un 20 o|o a los 6 meses, un 25 o|o a los 12 meses, un 25 o|o a los 18 meses y el 30 o|o restante a los 24 meses. — Montevideo, Abril de 1932. — Juan J. Achugar.

$6.00 My.4-8836-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la firma "Pérez y Franza" el almacén de comestibles sito en la calle Aramburú número 1344, entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1932. — Ramiro Malnero.

$5.00 My.4-8833-v.my.23.

RESCISION DE CONTRATO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio sita en la calle Miguelete número 1974, que habían efectuado los señores Eduardo Carrera y Carlos Carugati. Las personas que se consideren interesadas pueden concurrir a la calle Juan Carlos Gómez número 1290. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

$5.00 My.4-8826-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Barca Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 1043, esquina Elbio Fernández, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Delucchi y Castagnoli.

$5.00 My.4-8827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Sabino Lamas la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuadas alcohólicas... Cuareim número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 30 de 1932. — José Díaz.

$5.00 My.4-8818-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que he prometido vender a don Avelino Varela mi casa de comercio en el ramo de bar y café situada en la calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local al prometente comprador los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Rogelio Vázquez. — Avelino Varela.

$5.00 My.4-8823-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Levis y Compañía" y tenía por objeto la explotación de una agencia comercial, quedando el señor Luis Levis con la representación de la "Société Anonyme pour l'exportation de tissus a verviers" Bélgica y con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Luis Levis. — Luis A. Marabotto. — Roberto Sanguinetti.

$5.00 Ab.22-8444-v.my.11.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22878

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Castigliori y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Lustre Fibres Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y torcidos en general, incluso los de seda vegetal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8666-v.my.24.

ACTA N.o 22908

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esa fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Overhead Door Corporation, de Hartford City, Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

OVER HEAD DOOR

para distinguir artículos de la clase .... (puertas para garages). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8930-v.my.24.

ACTA N.o 22894

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Ohio V rnish Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

CHINAMEL

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8928-v.my.24.

ACTA N.o 22895

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull, condado de York, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

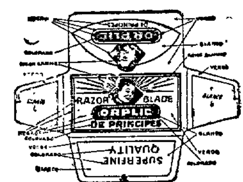


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8929-v.my.24.

ACTA N.o 22900

Montevideo, Abril 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Modesto Rodríguez, con domicilio en la ciudad de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8909-v.my.24.

ACTA N.o 22876

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (toda clase de ropa interior para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8910-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3563

Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henrique Paulo Santos Dumunt y Agostinho Faria Guimaraes, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro, República del Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Enceradora manual", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8911-v.my.31.

ACTA N.o 3536

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnini Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de barreras automáticas para paso a nivel de ferrocarriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8931-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 119 y 120, de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8934-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 1 y 2, de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rivera. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8935-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Delmira Costa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3828 m.2 68 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.6-8936-v.my.13.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
AVISO

Se avisa al público que se ha presentado ante este Concejo la sucesión de don Dámaso Negrotto solicitando la desviación de un camino público que atraviesa un campo de su propiedad situado en la cuarta sección judicial del Departamento y empadronado con el número 102. Dicho camino es un brazo del que conduce al paso de los Loros del arroyo Grande hasta encontrar el camino departamental de Flores a Estación Arroyo Grande.

Los antecedentes de esta solicitud y el plano de la desviación proyectada se hallan en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados que quieran consultarlos, y se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural. — Trinidad, Abril 13 de 1932. — Doctor Miguel A. Pringles, Presidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$13.00 My.6-8908-v.jn.6.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1687.

En fe de lo cual [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

4572-v.my.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DABKOWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña BRONISLAVA RUSZCZYK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor.

4575-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESANDRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1399, y doña ROSA ZAMBELLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4576-v.my.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GINSBERG HALPERN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Stanislawow, el 26 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Maldonado número 1045, y doña ELKA HOFSTADTER, de veinticinco años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lisko, el 20 de Marzo de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4569-v.my.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEL ALARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Paraguay número 1685, y doña EBRISELDA PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4574-v.my.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO DEVOTTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA BIASOTTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4570-v.my.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARCHERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 14, y doña MARCELINA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pernas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4564-v.my.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña VICENTA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4565-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Vallejo número 44, y doña BERNARDA RONDAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle B. Vallejo número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4566-v.my.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 27, y doña ISABEL MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4567-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Amsterdam número 1493, y doña AMANDA INDALECIA CONDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rimac número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4568-v.my.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña AIDA AGUSTINA PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4573-v.my.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DAMONTE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión el 20 de Setiembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña ISIDORA MEDINA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas el 2 de Febrero de 1890, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. 4571-v.my.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES SBARBARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 28 de Febrero número 1192, y doña SILVIA RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 28 de Febrero número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4584-v.my.13.

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA PUÑALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA BATISTA DE ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4585-v.my.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CREVETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 26, y doña PAULA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4577-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERONICO UMPIERREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 18, y doña MARGARITA MONTAÑES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4578-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GODOY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3371, y doña JUANA QUIROGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle P. Ellauri número 3371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4579-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO DAVILA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Depar-

tamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cataluña número 1617, y doña SOFIA GERONIMA LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ayacucho número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4580-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO OTERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereyra número 1426, y doña ROGELIA GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereyra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4581-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estivao número 208, y doña MARCELINA BALADAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estivao número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4582-v.my.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PASCUAL CARMELO GALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1507, y doña CARMEN LUISA PRICOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4383-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina M. de D'Ambrosio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste con el apellido Deambrosio en vez de D'Ambrosio, el padre del mismo con el nombre Nicolás en lugar de Cono ,el lugar de su nacimiento como Salerno en vez de Casalbuono, provincia de Salerno y el apellido de la esposa, o sea, la compareciente, como Mangueri en vez de Mangieri, que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-8926-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Guibernau de Bregante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8892-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Urtasun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8927-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lespada de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8923-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Bonilla de Del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8924-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Magnani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8925-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.6-8912-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Golan Amado y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Candelaria Rubio de Viana y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos, en los inmuebles empadronados con los números 77.007, 77.003 y 112.380, que comprenden los solares números 1 y 2 y letras A y B, de los planos suscritos por el agrimensor Raúl B. Conde en Setiembre de 1923, situados en la manzana 1 bis del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuestos los dos primeros solares en conjunto, de 523 metros 90 decímetros cuadrados que lindan: 10 metros 32 centímetros al Norte sobre la calle C. Revuelta: 24 metros 76 centímetros al Sur, donde linda con Gabriel Golán y con A. Merello; 27 metros 50 centímetros al Oeste sobre la avenida General San Martín; y 35 metros 44 centímetros al Este sobre la calle Oficial; y los solares señalados con las letras A y B se componen; el 1.o, de 197 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 10 metros 21 centímetros en el Este, lindando con Antonio Merelles; 20 metros 31 centímetros al Norte, lindando con más terrenos de Gabriel Golán y 20 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el solar letra B, el cual a su vez se compone de 308 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 68 centímetros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 12 metros 54 centímetros al Este, lindando con Antonio Merelles; 24 metros 71 centímetros al Norte, lindando con la fracción letra A y con A. Merelles; y 24 metros 52 centímetros al Sur, lindando con la fracción letra J, del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — J. Walter Balleta, Actuario.

$31:00. My.6-8904-v.jn.11.

CONCORDATO PRIVADO

Los que suscriben, por una parte los señores Alejandro y José Jaffé, propietarios de la firma "Jaffé Hermanos" y por la otra sus acreedores, han resuelto celebrar el siguiente concordato privado que autoriza la ley promulgada el 11 de Noviembre de 1926: 1.o Los acreedores de la firma "Jaffé Hermanos" conceden a estos señores una quita del cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o Los señores Jaffé Hermanos se obligan a abonar el cincuenta por ciento remanente en tres cuotas iguales y en los siguientes plazos: la primera cuota, a los seis meses de suscrito totalmente este convenio o de la homologación en su caso; la segunda, a los doce meses y la tercera, a los dieciocho meses; 3.o Los señores Jacobo Mizraji, Víctor Benaderet e Isaac Abudara garanten solidariamente, por parte de los deudores, el cumplimiento de este convenio; 4.o Los deudores establecen domicilio, a efectos de este concordato, en la calle Buenos Aires número 542; 5.o Se firman dos de un mismo tenor en Montevideo, a 31 de Marzo de 1932. — Jaffé Hermanos. — Jaffé Hermanos. — Alejandro Jaffé. — José Jaffé. — Alejandro Julí, $ 3.500.17; Jacobo Mizraji, $ 878.46; Sardas y Sardas, $ 149.60; Víctor Benaderet, $ 897.47; Sus y Sabbag, $ 1.423.63; Isaac Abudara, $ 1.260.40; Bensión y Bensión, $ 1.447.77; Jack Pinto, $ 436.80; T. Sassón, $ 3.934.08; Salomón Bega y Compañía, pesos 117.35; Pessaj y Sabaj, $ 213.23; Por Córdoba y Cadranel, Isaac Córdoba e Hijo, $ 539.13; Moisés Buchug, $ 400.00; David Nahoum, $ 80.00; R. Neffa Hermanos, pesos 182.00; Isaac Macadar, $ 2.046.98; Por Jerusalmi, Curiel y Compañía, Isaac Jerusalmi, $ 273.82; Jerusalmi Hermanos, $ 156.91; S. Pinejas, $ 127.90; Civelli y Compañía, $ 407.82; Libranza, Castellanza y Borri, por poder Emilio Grandolini, José Añaime, $ 1.804.11; M. Arregui Zabala, $ 658.22; N. Lombardi, $ 569.40; Marcal Hourcade, $ 1.237.00; Juan Ruiz, $ 687.38; A. Hodara, $ 1.000.00; Maya y De Lodrón, $ 164.70; Picco y Bastor, $ 213.20; Manuel Martínez Reina, $ 217.40. Habiéndose efectuado las notificaciones a los no firmantes, las que fueron cumplidas con fecha quince de Abril del corriente año .En cumplimiento con la ley, el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos se efectuó la protocolización correspondiente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$18.00 My.6-8939-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Emiliano Martínez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My.6-8920-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Felicia Doldán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Domingo Doldán, del sexo masculino en vez de Dominga Felicia Doldán, del sexo femenino, y la madre y el abuelo aparecen con el nombre de Ramona Leipal y Sandalio Leipal en vez de Ramona Seigal y Sandalio Seigal, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil.

— Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) My.6-8938-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo (Rudolph) Salmonson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio el ha iniciado doña María ... Vergaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) My.6-8937-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José E. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.
(Costas) My.6-8932-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José E. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Costas) My.6-8993-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Travieso, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 22 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 My.6-8894-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Esteban Sánchez, José Rudecindo Díaz y Gregoria Sánchez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 My.6-8895-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Crisologo o Crisologo Valentín Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 11 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8913-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Brito o Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 11 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8914-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8915-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Echavarría, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8916-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández Chávez Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8896-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente del Puerto, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8897-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maritán, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 My.6-8898-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Barranco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8917-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Faustino de Oliveira, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 16 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8918-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Teodoro Gaspar Fernández o Teodoro Gaspar Fernández da Cruz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 27 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 My.6-8892-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Duluc de Ithurralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.6-8921-v.my.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisio de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 29 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.6-8922-v.my.17.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Fernández contra Reina Natalia García de Zúñiga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado el 22 de Diciembre de 1915 por el agrimensor don Pío H. Braem, de dos mil doscientos noventa y nueve metros, dos centímetros cuadrados, deslindados: 25 metros 30 centímetros de frente al Sudeste, al camino Suárez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 236, distante el punto medio del frente, 68 metros 34 centímetros de la esquina que forma dicho camino y el de Lucas Obes, por el Nordeste tiene dos líneas: una de 80 metros 30 centímetros y otra de 53 metros 60 centímetros, limitando con Julia Fernández de Pereira, hoy Banco de Crédito, y por el Sud y Sudoeste, en dos líneas, una de 50 metros 60 centímetros y otra de 99 metros, confina con Carolina Anturquin de Delamothe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80. My.6-8947-v.my.20.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en los autos sucesorios "Lacueva de Sáenz Jacinta", se hace saber al público, que el día veintiocho de Mayo corriente a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefin Espinosa, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio empadronado con el número 25676, situado a inmediaciones del paraje conocido por "Tres Cruces", de este Departamento y señalado en el plano respectivo, levantado en Agosto de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 21 de la fracción letra (A). Dicho solar consta de un área de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo frente al Sur, sobre el camino Aldea, hoy avenida Italia y lindando por el Norte con el solar número 20, por el Este con el solar número

22, y por el Oeste tiene también frente por ser esquina, a la calle Oficial, hoy Sambucetti. El bien a venderse está señalado con el número 110, su puerta de entrada. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que el bien deslindado, tiene un gravamen por ante el Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y el título en las del Banco Hipotecario del Uruguay. — Eduardo Routin, Actuario. — Montevideo, Abril 22 de 1932. $26.40. My.6-8903-v.my.20.

AUTODROMO NACIONAL. S. A.

AVISO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 11 de los estatutos sociales, hace saber a los interesados que habiendo expirado el plazo concedido a los accionistas que estaban atrasados en el pago de la 1.a a la 15.a cuotas de sus acciones han perdido todo derecho a las mismas no teniendo, por lo tanto, nada que reclamar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — A. Manzi Segura, Secretario del Directorio.

$4.50 My.6-8902-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Fermín de León y José Yaisa las existencias de mi establecimiento de almacén y billar ubicado en la calle Las Flores. A los treinta días de esta publicación los compradores se harán cargo del activo y pasivo del referido establecimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — R. Murdoch.

$5.00 My.6-8901-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la escritura que el 19 de Mayo de 1930 autorizó el escribano don José María Córdoba y por terminación del plazo de dos años estipulado, con la fecha del veinticuatro de Abril del año en curso quedó totalmente disuelta la sociedad constituída entre los señores Pedro Vanini y Juan Francisco Esteves, que en los ramos de tienda, mercería, sastrería, ropería y bazar giraba en esta Villa del Sauce y que ha quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Vanini, quien continuará con la casa comercial de la disuelta sociedad. — Villa del Sauce, Mayo 3 de 1932. — Pedro Vanini. — Juan F. Esteves.

$5.00 My.6-8906-v.my.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Los que suscriben ponen en conocimiento del comercio y público en general que por escritura de fecha cuatro del corriente mes y año, que autorizó el escribano don Julio Ruy, disolvieron parcialmente la sociedad que habían constituído para explotar el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de "Maggi y Compañía", establecida en esta capital, calle Sierra número 2252. Por dicha disolución parcial quedó separado el socio comanditario don José Martín Guitérrez Díaz. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Blas Maggi. — Luis A. Collazo. — Carlos M. Collazo. — José M. Gutiérrez Díaz.

$5.00 My.6-8940-v.my.28.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he comprado al señor Guillermo Nooitrust el negocio que en esta plaza gira bajo la denominación de "Bar Munich". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Paysandú, Abril 28 de 1932. — Pablo Kliemandt. $5.00 My.6-8919-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público ,a los efectos legales y de acuerdo con la ley, que por escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot, en fecha 30 de Abril próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Kramer y Betolaza" en el ramo de panadería, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Kramer, quien continuará con el negocio. — Colonia, Mayo 3 de 1932. — Jorge Kramer. — Eugenio de Betolaza.

$4.50 My.6-8907-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Blancuila Hermano el comercio que en ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en el camino Cuchilla Grande número 80, próximo a la Estación Manga, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Jacinto Roque Pereira.

$5.00 My.6-8900-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura otorgada el primero de Mayo del corriente año, he prometido en venta a don Carlos P. Quinteros la parte que me corresponde en el café y bar "Las Naciones", de Colón, y que gira bajo la razón social de "Burdil y Ferrari". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al nombrado comercio, avenida General Garzón número 1903. a hacer efectivos sus créditos. — Colón, Mayo 4 de 1932. — Agustín S. Ferrari.

$5.00 My.6-8899-v.my.26.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.

(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a pedido de varios accionistas se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 30 del corriente Mayo, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma del artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — El Secretario.

Nota — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$6.00 My.6-8905-v.my.30.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

DESLINDE, FUSION DE AREAS DE PROPIEDADES LINDERAS, O RECTIFICACIONES, Y RECLAMOS SOBRE ZONAS DE INFLUENCIA DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional